

Ley del Presupuesto General -Decreto 25-2018 Artículo No. 35 Remuneraciones de Personal
Mes: MARZO 2020

No.	No. De Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Nombre del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
1	PNC-108-002-029-2020	Emma Graciela Samayoa García	Asesoría Administrativa para apoyo en Contrataciones	Informe Mensual	Q11,000.00	029	11
2	PNC-108-003-029-2020	Amán José Rafael Sánchez Melgar	Asesoría para la implementación de reformas vinculadas al Clima de Negocios de Guatemala	Informe Mensual	Q25,000.00	029	11
3	PNC-108-004-029-2020	Ana Lucía Ramírez Díaz	Servicios técnicos en documentación y actualización de trámites II	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
4	PNC-108-006-029-2020	Brenda Suceli Gramajo Pérez de Gómez	Servicios Técnicos para Apoyo en Adquisiciones	Informe Mensual	Q10,000.00	029	11
5	PNC-108-007-029-2020	Carlos José Morales Lemus	Asesoría de Comunicación Estratégica y Medios	Informe Mensual	Q18,000.00	029	11
6	PNC-108-009-029-2020	Cindy Stephany Quezada Velásquez	Servicios técnicos en documentación y actualización de trámites I	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
7	PNC-108-010-029-2020	Evelyn Mayté Millán Cardona	Asesoría de análisis económico territorial	Informe Mensual	Q15,000.00	029	11
8	PNC-108-013-029-2020	Henri Josué Maeda Peña	Técnico de Almacén	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
9	PNC-108-014-029-2020	María Isabel Gaitán Grajeda	Asesoría en diseño e imagen institucional	Informe Mensual	Q15,000.00	029	11
10	PNC-108-015-029-2020	Joel Squiver Alvarez Barillas	Técnico de Inventarios	Informe Mensual	Q7,500.00	029	11
11	PNC-108-016-029-2020	Jorge Luis Guzmán Méndez	Analista Financiero y Documental	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
12	PNC-108-022-029-2020	Lidia Nohemí Fajardo Flores	Apoyo administrativo para la implementación de la Política Nacional de Competitividad	Informe Mensual	Q7,500.00	029	11
13	PNC-108-023-029-2020	Lina María Roche Vides	Asesoría legal administrativa	Informe Mensual	Q22,000.00	029	11
14	PNC-108-024-029-2020	Luis Carlos Orellana Morales	Asesoría para Análisis Económico y de clústers	Informe Mensual	Q20,000.00	029	11
15	PNC-108-025-029-2020	Luis Diego Prahí Castejón	Asesoría en Creatividad Estratégica y Diseño	Informe Mensual	Q18,000.00	029	11
16	PNC-108-026-029-2020	Manuela María Rodríguez Melgar	Asesoría en fomento de inversión extranjera directa	Informe Mensual	Q18,000.00	029	11
17	PNC-108-028-029-2020	Mariana Alejandra Berganza Segura	Asesoría en gestión de proyectos de competitividad territorial	Informe Mensual	Q14,000.00	029	11
18	PNC-108-029-029-2020	Natalia Marcela Samayoa Sagastume	Analista en gestión de proyectos y alianzas estratégicas	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
19	PNC-108-033-029-2020	Josué Iván López Contreras	Asesor Informático	Informe Mensual	Q10,000.00	029	11
20	PNC-108-035-029-2020	Estuardo Parrinello Acevedo	Asesoría para el análisis y fortalecimiento jurídico de reformas al clima de negocios en Guatemala	Informe Mensual	No se realizó pago en el mes de Marzo	029	11
21	PNC-108-036-029-2020	Jaqueline Lolo Chan Arreaga	Servicios Técnicos para Apoyo en Recepción	Informe Mensual	No se realizó pago en el mes de Marzo	029	11

Ley del Presupuesto General -Decreto 25-2018 Artículo No. 35 Remuneraciones de Personal
Mes: MARZO 2020

No.	No. Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Número del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
1	PNC-108-002-189-2020	Alejandro Iván de León Aquino	Asesor en Desarrollo Económico Territorial para las Ciudades Intermedias de Los Altos y Guatemática	Producto 1	Q 18,500.00	189	11
2	PNC-108-003-189-2020	Edwin Josué Ramírez	Asesor en Desarrollo Económico Local y Fomento a la Productividad de la Ciudad Intermedia Puerto Barrios	Producto 1	Q 18,500.00	189	11
3	PNC-108-004-183-2020	Fernando Alonso Marín Luna	Asesoría en Derecho Corporativo y Registral	No entregó producto en el mes de enero	--	183	11
4	PNC-108-005-189-2020	Juan Gerardo de León Montenegro	Asesor en Desarrollo Económico Local para la Ciudad Intermedia de Nor-Occidente (Huehuetenango)	Producto 1	Q 15,000.00	189	11
5	PNC-108-006-189-2020	Tomás Orlando Godínez López	Asesor en Desarrollo Económico Local para el Departamento de San Marcos	Producto 1	Q 15,000.00	189	11
6	PNC-108-007-189-2020	Victor Eduardo Berganza Jongezoon	Asesor para la Integración y Sistematización Estadística en Materia de Competitividad	Producto 1	Q 18,000.00	189	11

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	EMMA GRACIELA SAMAYOA GARCÍA DE AVALOS
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	MARZO- 2020	Número de Contrato	PNC-108-002-029-2020
-----------------------	-------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 DE MARZO	al:	31 DE MARZO DEL AÑO 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

- Recepción y revisión de expedientes de personal a contratarse bajo el renglón 029 en el mes de abril.
- Apoyo en el registro de contratación, habilitación de contratación, ficha de datos, validación de documentos, ingreso de actividades y elaboración de contrato en la plataforma de MINECO SIC-029, correspondiente a las contrataciones del personal bajo el renglón 029 a contratarse en abril.
- Apoyo en escanear los expedientes de los consultores a contratarse bajo el renglón 029, para conformar el archivo digital y físico.
- Apoyo en la conformación de carpetas digitales con los expedientes de personal 029 y Subgrupo 18.
- Apoyo en gestionar ante el Ministerio de Economía la autorización de contratación de personal bajo el renglón 029.
- Apoyo en la publicación de contrataciones y documentos de respaldo del Subgrupo 18 en el portal de Guatecompras.
- Apoyo en la publicación de contratos bajo el Subgrupo 18 en el portal de la Contraloría General de Cuentas.
- Apoyo en la realización de contratos del subgrupo 18.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Apoyo en la elaboración de proyecto de Acuerdo de expedientes del subgrupo 18.
- Apoyo en la conformación del archivo físico y digital de las contrataciones realizadas.
- Apoyo en la gestión de compromiso y devengado del subgrupo 18 en SIGES.
- Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Compras 2020.
- Gestión de Rescisiones en MINECO, GUATECOMPRAS, Contraloría General de Cuentas.
- Apoyo en la elaboración de Oficios.



Firmado digitalmente
por Emma Graciela
Samayoa García
Fecha: 2020.03.02
11:50:09 -06'00'

Vo.Bo. _____

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Listado de Consultores a Realizar: Contrato/Acuerdo/Publicar en Guatecompras/Realizar Compromiso/ Gestionar pagos en Siges/Publicar en Contraloría/Rescindir contrato
MARZO 2020

No.	No. Contrato	Consultor	Nombre de Consultoría
1	PNC-108-OXX-183-2020	Fernando Marín	Asesoría en Derecho Corporativo y Registral
2	PNC-108-OXX-183-2020	Claudia Cáceres	Asesoría para la mejora del clima de negocios e indicadores internacionales
3	PNC-108-002-189-2020	Alejandro Iván de León Aquino	Asesor en Desarrollo Económico Territorial para las Ciudades Intermedias de Los Altos y Guatemala
4	PNC-108-0xx-189-2020	Edwin Josué Ramírez	Asesor en Desarrollo Económico Local y Fomento a la Productividad de la Ciudad Intermedia Puerto Barrios
5	PNC-108-0xx-189-2020	Victor Eduardo Berganza Jongezoon	Asesor para la Integración y Sistematización Estadística en Materia de Competitividad
6	PNC-108-0xx-189-2020	Juan Gerardo de León Montenegro	Asesor en Desarrollo Económico Local para la Ciudad Intermedia de Nor-Occidente (Huehuetenango)
7	PNC-108-0xx-189-2020	Tomás Orlando Godínez López	Asesor en Desarrollo Económico Local para el Departamento de San Marcos
8	PNC-108-001-029-2020	Alejandra Pérez León	Servicios Técnicos para Apoyo Administrativo y Enlace entre el Comité Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de PRONACOM
9	PNC-108-005-029-2020	María Ana Paula Paz De León	Asesoría para el Fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento
10	PNC-108-011-029-2020	Gabriela Alejandra Vásquez Rodríguez	Servicios Técnicos para Apoyo en Recepción
11	PNC-108-019-029-2020	José Antonio Weymann Arévalo	Servicios técnicos para análisis y redacción de documentos estratégicos y de investigación
12	PNC-108-030-029-2020	Ostilio Novegil Meléndez	Procurador y Gestor de Trámites
13	PNC-108-032-029-2020	Ramón Alfredo Flores Mendoza	Asesor en Gestión de Territorios y Desarrollo Económico Local para las Ciudades Intermedias
14	PNC-108-021-029-2020	Juan Pablo Ligorria Arroyo	Asesoría en Desarrollo de Competitividad Territorial de las Ciudades Intermedias

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Amán José Rafael Sánchez Melgar
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-003-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de Marzo	al:	31 de Marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

1. Se obtuvo retroalimentación de varios sectores sobre el contenido de la propuesta de ley denominada: Ley para Simplificación de Trámites Administrativos y se redactó la exposición de motivos de la misma. Ver Anexo #1
2. Se elaboró una presentación general de la propuesta de ley denominada: Ley para Simplificación de Trámites Administrativos, de la Ventanilla Ágil de la Construcción y de la Ventanilla Única de Comercio Exterior para presentar ante el comité ejecutivo de PRONACOM.
3. Se participó en reuniones para la revisión del sistema eServicios (minegocio.gt) del Registro Mercantil, en estas reuniones se analizaron los cambios a generarse en el sistema a raíz de la implementación del nuevo Registro Tributario Unificado de la SAT, el fomento a los expedientes electrónicos y una posible coordinación de SAT con Registro Mercantil para continuar con la labor de facilitación de procedimientos y trámites. Ver anexo #2.
4. Se dio seguimiento a los proyectos de Ventanilla de la Construcción y Ventanilla Única de Comercio Exterior, concretando reuniones de trabajo con MEM, MSPAS, MARN y otras entidades.
5. Se trabajó en el análisis de legislación nacional para los temas de: desarrollo marítimo, lavado de dinero, doble tributación, zonas francas y emprendimiento.
6. Se participó en la mesa de comercio electrónico del MINECO en donde se trabajó y discutió en torno a acuerdos multilaterales en tema de pagos electrónicos y desarrollo de la mipyme a través del uso de tecnología. Ver anexo #3.
7. Se realizó la convocatoria y se trabajó en los planes de trabajo de las mesas técnicas del Índice de Competitividad Global y Doing Business que coordina PRONACOM.
8. Se compulsaron documentos administrativos, informes y se le dio seguimiento a la labor del equipo de Clima de Negocios en general.

Vo.Bo.

ANEXO #1

Propuesta de Ley de Simplificación de
Trámites Administrativos con Exposición de
Motivos

INICIATIVA DE LEY

“Ley para la simplificación de trámites administrativos”

Honorables Diputados al Congreso de la República, a su consideración presentamos la iniciativa que propone la aprobación de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a pesar de contar con la necesidad de tener regulaciones, en América Latina se ha generado una complejidad excesivamente alta en trámites, lo cual genera altos *costos administrativos*. ... *a 2013, México era el único país de la región que en el mercado de productos tenía un nivel de complejidad regulatoria inferior al promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (BID y OCDE, 2016)*. En el índice *Doing Business*, los países de la región latinoamericana han tenido baja calificación, este: *mide la facilidad de hacer negocios en un país en temas como la obtención de licencias para crear una empresa, los permisos de construcción...* *En este ranking, en 2017, de los 189 países del mundo solo un país de la región estaba entre los 50 mejores y solo nueve figuraban entre el puesto 51 y el 100.*¹

Guatemala se encuentra en el puesto 96 de este índice, solo superando a Honduras (133) y a Nicaragua (142) como vecinos directos, mientras se queda atrás de El Salvador en el puesto 91, Costa Rica en el 74, México en el 60. En relación con trámites administrativos, este índice mide los siguientes aspectos:

1. Apertura de un negocio
2. Manejo de permisos de construcción
3. Registro de propiedades
4. Obtención de crédito
5. Pago de impuestos

¹ Roseth, B., Reyes, A., Farias, P., Porrúa, M., Villalba, H., Acevedo, S., . . . Fillotrani, P. (2018). El fin del trámite eterno: Ciudadanos, burocracia y gobierno digital. Banco Interamericano de Desarrollo.

6. Comercio transfronterizo

La industria de la construcción, para poner un ejemplo, tiene un efecto directo en la puntuación de los países dentro de este índice. En este aspecto el país tiene deficiencias.

*En Guatemala la obtención de licencias para construcción se demora 205 días en **12 procedimientos**, lo que equivale a seis meses y ocho días. Según el Doing Business 2018 del Banco Mundial (BM), es uno de los países donde más se demora la tramitología y se ubica en el puesto 116 de 190 analizados... Dinamarca, por ejemplo, es el país donde se obtiene con mayor rapidez una licencia de construcción, pues los trámites demoran apenas dos meses y cuatro días (64 días) en siete procedimientos...²*

La alta cantidad de trámites no es algo exclusivo en el sector de construcción y en todos los países resulta en un mayor involucramiento de actores en los procesos que deben llevar a cabo los ciudadanos. La propuesta de Ley podría también tener un impacto positivo en cualquier área que se relacione con trámites administrativos ya que la introducción de medios electrónicos puede favorecer la productividad del trabajador Estatal.

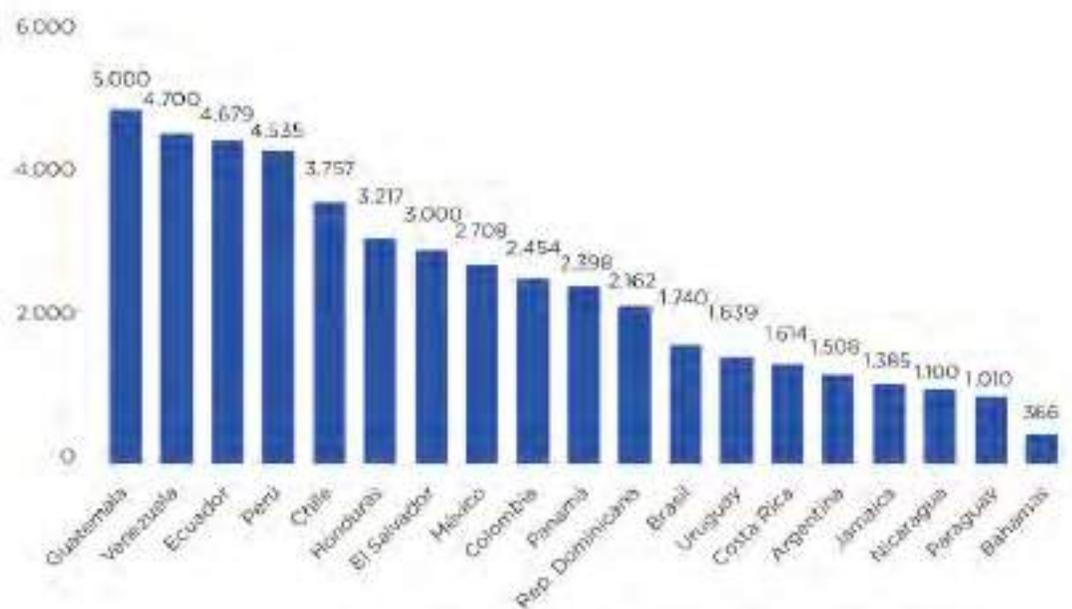
La interacción de un excesivo número de personas abre la puerta a problemas que van más allá del tiempo que toma realizar un trámite. Se pueden dar efectos relacionados como un aumento en los índices de corrupción, pérdida de tiempo de productividad y mayores barreras de entrada a los servicios públicos para las personas con menores ingresos.

Además al momento de comparar con el resto de Latinoamérica surge a la luz que Guatemala es el país en el que más trámites se gestionan por el gobierno central. Esto se muestra en la Gráfica 1.1 a continuación. En esta medición, cabe mencionar que no se realiza una distinción entre la cantidad de trámites gestionados por el gobierno central por el grado de centralización de los países y aquellos que son puramente por la cantidad de trámites que exige el país, en otras palabras, la situación de Guatemala podría ser debido a un grado de centralización extraordinario, en comparación con los otros países de la región. Aunque

² Guerra, H. (2018). Una apuesta para acortar plazos de licencias de construcción. Revista Construcción.

influye la cantidad de trámites que se requieren en el país.

Gráfica 1.1: Número de trámites gestionados por el gobierno central en América Latina y el Caribe



Fuente: Encuesta BID-GEALC (2017)

Conforme el sistema de trámites se hace más amplio y complejo se da un crecimiento en el cuerpo burocrático, esto como respuesta a necesidad de personal que lleve a cabo cada requerimiento. ICEFI utiliza como ejemplo las operaciones aduaneras en las participan diversas instituciones que tienen poca coordinación entre ellas resulta en *muchos puntos de discrecionalidad que pueden reflejarse en el ingreso de contenedores no manifestados, la administración irregular de los parqueos, la falta de control de las puertas de salida de los recintos portuarios...* etc.³ Además, la alta cantidad de diferenciaciones arancelarias y requerimientos para el ingreso al territorio nacional hace necesario aumentar la discrecionalidad del personal lo que resulta en que las autoridades aduaneras y los empresarios importadores elijan, *legal o ilegalmente, la tasa arancelaria más conveniente a sus intereses. En este escenario, el importador se beneficia logrando que los productos se clasifiquen en la categoría con el arancel más bajo, mientras que el técnico aduanero puede*

³ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2015). La Corrupción: Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Guatemala: OXFAM.

*buscar el pago de un soborno para acceder a la clasificación espuria.*⁴

Una reforma global que permita la reducción de la tramitología del país tendría un impacto directo en posibles focos de corrupción. No solo es necesaria la reducción de los trámites necesarios para obtener licencias, realizar importaciones, invertir en el país, etc. sino que también se requiere la disminución en la arbitrariedad y capacidad de entorpecer el proceso que actualmente tiene el cuerpo burocrático. Una reforma de este tipo debería buscar minimizar los requisitos de cada proceso hasta dejar lo necesario y que reduzca la interacción del ciudadano con los funcionarios públicos.

Objeto de la Ley

La ley establece normas que le permiten a las entidades públicas el uso de medios electrónicos, de intercambio de información, regulación de bases de datos y servidores y otras normas de simplificación que pueden utilizarse de manera general para los procedimientos administrativos.

La presente ley tiene por objeto:

1. Promover a la digitalización de trámites administrativos, permitiéndole a los guatemaltecos utilizar la tecnología que tienen a su alcance para realizar trámites e interactuar con el gobierno.
2. Regular la simplificación de trámites administrativos que repercute en una mayor efectividad del gobierno para contestar y brindar resultados a las personas y a la vez, reduciendo los costos de gestión. Estos costos pueden incluir ahorros significativos en tiempo del recurso humano, insumos y/o equipo, además de reducir la contaminación y el excesivo uso de papel, ayudando al medio ambiente.
3. Facilitar la interacción entre personas y entidades del estado a través del desarrollo paulatino de sistemas que logren la transición del país a un gobierno electrónico.

Contenido de la Iniciativa:

La iniciativa consta de 43 artículos divididos en los siguientes 6 capítulos:

⁴ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2015). La Corrupción: Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Guatemala: OXFAM.

1. Disposiciones Generales
2. Normas comunes en materia de trámites administrativos
3. Medios Electrónicos
4. Portales Interinstitucionales
5. Régimen Interinstitucional
6. Régimen Sancionatorio
7. Disposiciones Finales y Transitorias

Especificidad

La ley es específica para el Organismo Ejecutivo y no para el ESTADO en general, esto al considerar que los otros Organismos del Estado tienen procedimientos especiales y no está dentro de sus funciones principales el brindar servicios generales a los ciudadanos. También se consideró que las entidades con diferentes grados de autonomía no necesitan de una ley para poder adoptar las normas que este proyecto presenta, pudiendo tomar las buenas prácticas que se consideran en la ley, por decisión de su órgano superior jerárquico.

Principales entidades que no se verían afectadas por la ley

Entre las entidades que no serán afectadas por la ley encontramos las siguientes:

1. ORGANISMO JUDICIAL
2. ORGANISMO LEGISLATIVO
3. MUNICIPALIDADES
4. SAT
5. IGSS
6. USAC
7. CONSEJO DE ADOPCIONES
8. INGUAT
9. INAB
10. Consejo para la protección de Antigua Guatemala
11. Superintendencia de Telecomunicaciones
12. INFOM
13. INACOP

14. INGECOP
15. INTECAP
16. FONDO DE TIERRAS
17. CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
18. CONAP
19. SIB
20. BANGUAT
21. CHN
22. ZOLIC
23. PUERTOS
24. Ferrocarriles de Guatemala
25. Instituto Nacional de Electrificación

Principales entidades que se beneficiarán de la ley:

La ley se aplicará en los Ministerios de Estado, beneficiando a los ciudadanos que realizan trámites administrativos, al realizar un análisis de los trámites más importantes sobresalen:

1. Inscripción de Empresas y Sociedades
2. Registro de Marca y Derechos de Autor
3. Patentes de Invención
4. Garantías Mobiliarias
5. Registro de Fundación, Asociación y/o otras personas jurídicas
6. Trámites de extranjería y migratorios
7. Permisos de trabajo para Extranjeros
8. Licencias de alimentos, medicinas, laboratorios, maquillaje
9. Antecedentes Policiacos
10. Cumplimiento laboral en MINTRAB (Autorización de Libros de Salarios, Contratos, Reglamentos)
11. Denuncias DIACO
12. Licencias Ambientales
13. Permisos de cultura y deporte
14. Trámites y licencias de Minería, Hidrocarburos y Electricidad

15. Permisos de CONRED
16. Permisos de la Dirección de Aeronáutica Civil
17. Trámites de arma de fuego (DIGECAM)
18. Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET)
19. Maquila y Zona Franca
20. Constancias y trámites Educativos en MINEDUC
21. Permisos Zoosanitarios y Fitosanitarios
22. Permisos relacionados con exportación e importación
23. Aplicar a Beneficios de Programa Social (MIDES)
24. Registros de Precalificados (CIV)
25. Trámites de la Inspección de trabajo
26. Trámites para trabajadores (Cartilla laboral, constancias de salud, etc.)
27. Consultas y/o certificaciones de entidades del Ejecutivo

En Guatemala ya existen casos de éxito en la implementación de gobierno electrónico, entidades como el Registro Mercantil, Renap, Municipalidad de Guatemala, DIACO, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, entre otras, cuentan con sistemas electrónicos que han beneficiado a miles de usuarios y han servido también para mejorar los ingresos y reducir los gastos de dichas instituciones.

A pesar de contar con casos de éxito, se ha identificado que no se cuenta con la normativa necesaria para que los proyectos existentes puedan llegar a perfeccionarse, o para que surjan nuevos proyectos. La falta de normas que permitan la implementación del gobierno electrónico producen dictámenes desfavorables, dudas, preocupación y otros impedimentos en los procesos de simplificación que buscan el uso de la tecnología y medios electrónicos en beneficio del Estado y los ciudadanos que interactúan con sus entidades.

Diputados Ponentes,

DECRETO NÚMERO _____-2020
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

CONSIDERANDO:

Que los artículos del 28 al 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala establecen el derecho de los habitantes de dirigir individual y colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y resolverlas conforme a la ley; el libre acceso de las personas a las dependencias y oficinas del Estado para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos; y, el derecho a obtener en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar respecto a los actos de la administración pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece las obligaciones fundamentales del Estado para lograr el fortalecimiento de la economía nacional, dentro de la que destaca la contenida en la literal n), que enfatiza que el Estado está obligado a crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; por lo que se hace necesario impulsar la modernización de la legislación vigente, para concretar acciones que promoverán beneficios para la población mediante la simplificación de trámites ante la administración pública.

CONSIDERANDO:

Que es imperativo promover acciones integrales en favor de la optimización de los recursos del Estado; impulsar la agilización, desconcentración, digitalización e imparcialidad de los procedimientos en la atención a la población guatemalteca en su condición de usuarios de la administración pública, atendiendo a los principios de celeridad, eficacia y sencillez; de tal manera que el cumplimiento de las regulaciones y la concreción de los trámites, sea un efectivo coadyuvante al desarrollo general del país.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 119 literal n) y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171, ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente,

LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la digitalización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir los costos de gestión, facilitando la interacción entre personas y entidades del Estado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente ley es aplicable a todos los trámites administrativos que se gestionen en las dependencias del Organismo Ejecutivo y sus entidades desconcentradas.

El Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Municipalidades u otras entidades autónomas, semiautónomas o descentralizadas podrán aplicar cualquier disposición contenida en la presente ley por decisión de su autoridad máxima.

Artículo 3. Principios. La presente ley tiene como principios rectores los siguientes:

1. Celeridad: las entidades reguladas por esta ley deben incentivar el uso de medios electrónicos a efecto de que los trámites administrativos se desarrollen con diligencia, de la forma eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión y sin dilaciones injustificadas.
2. Consolidación: las entidades reguladas por esta ley deberán simplificar sus procedimientos, consolidando los pasos de similar naturaleza dentro de cada trámite administrativo.
3. Coordinación: las entidades reguladas por esta ley deberán implementar canales de intercambio de información mediante el uso de medios electrónicos; para la adecuada gestión de los trámites administrativos.
4. Participación ciudadana: para la optimización y modificación de los trámites administrativos, las entidades deben contar con la participación de sus usuarios; procurando atender sus sugerencias y necesidades.
5. Presunción de buena fe: salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por los usuarios, en el marco de un trámite administrativo, se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se puedan generar por falta de veracidad en lo declarado, presentado o informado.
6. Publicidad: se garantiza la publicidad de las actuaciones gestionadas en virtud de un trámite administrativo.
7. Simplicidad: los trámites deberán ser claros, sencillos, ágiles y de fácil entendimiento para los usuarios. En caso de duda, las normas se deberán interpretarse en favor del

- usuario. Los derechos de los usuarios prevalecerán sobre aspectos de forma, siempre y cuando estos puedan ser subsanados y no afecten derechos de terceros o el interés público.
8. **Transparencia:** las entidades deberán proporcionar a los usuarios toda la información relacionada con los trámites administrativos que se pueden gestionar en sus oficinas, sitios web o dependencias.
 9. **Trazabilidad:** las entidades deberán proporcionar herramientas para que los usuarios conozcan el estado y avance de su solicitud o expediente.

Artículo 4. Definiciones. A los efectos de esta ley se entenderá por:

1. **Documento digitalizado:** Documento que nació a la vida jurídica de forma física o tangible y que luego se trasladó a un formato electrónico.
2. **Documento electrónico:** Documento que nació a la vida jurídica de forma digital o electrónica.
3. **Resultado final:** cualquier beneficio, servicio, resolución, certificación, documento, desplegado, licencia, respuesta de índole administrativa o entregable que una entidad genera, ya sea de forma física o electrónica.
4. **Trámite administrativo:** El procedimiento realizado por uno o más usuarios ante las entidades con el objetivo de obtener un resultado final.
5. **Usuario:** Persona que por sí misma o en representación de otra, interactúa con el Estado para obtener un resultado final.
6. **Portal Interinstitucional:** Los Portales Interinstitucionales son puntos de acceso, instalados, ya sea en oficinas físicas o en internet, por las diferentes entidades que intervienen en un mismo trámite administrativo, en trámites administrativos de similar naturaleza o en trámites administrativos que persiguen un mismo fin.
7. **Simplificación:** La reducción de procedimientos, costos, requisitos y tiempo de los trámites administrativos con el fin de brindar un servicio ágil y eficiente, utilizando para ello cualquier medio que le facilite el trámite al usuario.
8. **Entidad o Entidades:** Dependencias del Organismo Ejecutivo reguladas por la presente ley.

CAPÍTULO II

NORMAS COMUNES EN MATERIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Artículo 5. Legalidad. En la gestión de trámites administrativos, las entidades únicamente podrán exigir el cumplimiento de requisitos establecidos en Ley o Acuerdo Gubernativo.

Artículo 6. Derechos de los usuarios. Sin perjuicio de los demás derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados Internacionales y demás leyes, los usuarios en la gestión de trámites administrativos tienen los siguientes derechos:

1. A ser informados de manera veraz y oportuna sobre el estado, situación y avances del trámite administrativo que han solicitado, no importando la etapa en que se encuentre.
2. A abstenerse de presentar documentos o cumplir con requisitos o procedimientos que no hayan sido establecidos previamente en la ley o reglamento aplicable.
3. A obtener una respuesta por parte de las entidades respecto del trámite administrativo solicitado.
4. A que la información o documentación presentada en el marco de la gestión de un trámite administrativo no sea requerida nuevamente por la misma entidad con el objeto de atender ese mismo trámite.
5. A delegar la gestión de un trámite administrativo, salvo cuando la presencia del interesado sea requerida según la ley y/o reglamento aplicable.
6. A no estar restringidos en cuanto al número de trámites que pueden realizar simultáneamente.
7. A exigir el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 7. Atención al público. Las entidades no podrán cerrar hasta haber atendido a todos los usuarios que ingresen a sus oficinas de atención al público dentro del horario normal de atención, sin perjuicio de la implementación de horarios especiales de atención al público. Las entidades no podrán establecer horarios reducidos o limitados para la entrega y/o recepción de expedientes.

Los Ministerios de Estado por sí mismos o en coordinación entre ellos, establecerán oficinas de atención al público en el interior de la República, atendiendo a las personas que no cuenten con acceso o no puedan utilizar medios tecnológicos e internet.

Artículo 8. Mecanismos de atención especial. Todas las entidades que tengan ventanillas de atención al público, establecerán mecanismos de atención prioritaria para la entrega y/o recepción de expedientes a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y/o adultos mayores.

Artículo 9. Vigencia en materia de trámites administrativos. Los usuarios únicamente deberán cumplir con los requisitos y/o procedimientos que se encuentren vigentes al momento en que inició la gestión del trámite administrativo y no podrán ser afectados por reformas o modificaciones posteriores en el procedimiento.

Artículo 10. Transparencia. Sin perjuicio de otros mecanismos de participación ciudadana y/o de recopilación de información y medición de satisfacción de los usuarios, previo a la creación o modificación de algún trámite administrativo, la entidad responsable deberá publicar la propuesta del nuevo procedimiento en internet, con un mes de anticipación, con el objeto de darlo a conocer y/o recibir comentarios u observaciones por

parte de sus usuarios.

Artículo 11. Mecanismos de calificación del servicio. Las entidades deberán implementar mecanismos para que los usuarios califiquen la atención recibida.

Las entidades deberán informar de manera cuatrimestral a la entidad encargada de ejercer la rectoría en materia de simplificación administrativa, sobre los reclamos y/o quejas presentadas por los usuarios y las acciones adoptadas para su atención.

Artículo 12. Calificación única. Una vez presentada una solicitud de trámite administrativo ante una entidad o ante un Portal Interinstitucional, se deberá verificar el cumplimiento de requisitos de forma y fondo. Si se identifica uno o varios requisitos faltantes cuya presentación está prevista en la normativa aplicable, se realizará el requerimiento respectivo, de forma física o electrónica, indicando expresamente todos los documentos e información faltante para que el usuario complete los requisitos.

Ninguna entidad podrá cobrar cargos adicionales por el rechazo de expedientes físicos o electrónicos.

Artículo 13. Declaraciones Juradas. Ninguna entidad podrá exigir la presentación de Declaraciones Juradas como requisito previo a obtener un resultado final, formulario o solicitud. Para surtir los efectos de declaración bajo juramento, bastará la afirmación que haga el particular ante la entidad, de forma física o electrónica, en la presentación del formulario o solicitud correspondiente.

Artículo 14. Prohibición de exigir documentos e información de la propia entidad. Las entidades tienen prohibido exigir cualquier información, documento, certificado y/o constancia que ellas mismas generen o emitan. Si la ley requiere que para un trámite se deba presentar o incorporar datos o documentos que la entidad genere o emita, esta deberá incorporar dicho requisito de oficio.

Artículo 15. Validez de documentos que acreditan posición. Cuando para la realización de un trámite se requiera la presentación de un documento que acredite cierta posición o calidad, las entidades deberán considerar como válido el documento de mayor jerarquía o el de adquisición posterior, con lo cual, los documentos de menor jerarquía se presumirán existentes y no será obligatoria su presentación.

Artículo 16. Validez de firmas. Las firmas de personas naturales impuestas en solicitudes o formularios que se presentan de manera física o electrónica, para la realización de trámites administrativos, se presumen auténticas y no requieren de legalización de firma ante notario.

Tal presunción se desestimará si la persona de la cual se dice pertenece la firma, la tacha de falsa o si se determina su falsedad por otros medios. En estos casos la Administración queda facultada para suspender y archivar el trámite respectivo, notificando al solicitante de tal circunstancia; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se puedan deducir.

Las firmas contenidas en documentos que implican transacción, desistimiento y en general, disposición de derechos, se presentarán de acuerdo con las normas aplicables para cada caso.

Artículo 17. Validez de documentos producidos por autoridades públicas. Los actos de funcionario público competente en el ejercicio de sus atribuciones se presumen auténticos. Por lo tanto, no se requiere ningún tipo de legalización en documentos originales producidos o emanados de las autoridades públicas.

Los documentos emitidos por funcionarios o entidades públicas, impresos o electrónicos se considerarán originales.

Artículo 18. Validez de documentos otorgados en el extranjero. Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante Embajador, Cónsul o Agente Diplomático de Guatemala debidamente acreditado o los documentos apostillados conforme el Convenio de la Haya, tienen plena validez legal en territorio guatemalteco, sin que sea necesario una acreditación ante entidad pública o la traducción del sello de la apostilla.

Artículo 19. No exigencia de denuncia por pérdida de documentos. Ninguna entidad, funcionario, servidor o empleado público podrá exigir la presentación de denuncia por pérdida de documentos con el fin de tramitar la expedición del duplicado o reemplazo correspondiente, para lo cual bastará la afirmación del usuario sobre tal circunstancia.

Artículo 20. Solicitud de renovación de permisos, licencias o autorizaciones. Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización y el usuario la solicite dentro de los plazos previstos para el efecto, en cumplimiento de los requisitos exigidos para ese fin; la vigencia del permiso, licencia o autorización inicial se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca y se notifique la decisión de fondo por parte de la entidad competente.

Si no existe plazo legal para solicitar la renovación o prórroga del permiso, licencia o autorización, ésta deberá presentarse quince días antes del vencimiento del permiso, licencia o autorización, con los efectos señalados en el inciso anterior.

El presente artículo no podrá aplicarse cuando haya terceros que se hayan opuesto en vía administrativa, jurisdiccional o constitucional al otorgamiento del permiso, licencia o autorización inicial o al desenvolvimiento de las actividades que se realizan a raíz de dicho permiso, licencia o autorización.

Artículo 21. Modalidades para el pago. Para simplificar el pago de los diferentes aranceles por trámites, licencias, documentos y/o certificaciones que se realizan o se expiden por las entidades, éstas deberán poner a disposición de los usuarios una o más de las siguientes formas de cumplimiento de esta obligación:

- a. Pago electrónico mediante tarjeta de crédito, tarjeta de débito o similar;
- b. Pago a través de banca virtual o aplicaciones de los bancos con que la entidad trabaje; Pago directo en cualquier sucursal de los bancos con que la entidad trabaje; y,
- c. Otros servicios de pago electrónico.

Las entidades mantendrán el mismo arancel o costo tanto en los trámites físicos como en los electrónicos, pudiendo únicamente aumentar el mismo, cuándo, por la modalidad de pago, existan comisiones y/o cargos por los servicios financieros prestados. Estas comisiones y/o cargos serán cubiertos por el usuario y no se considerarán como parte del arancel.

Artículo 22. Recibos de pago. Las entidades deben utilizar formas electrónicas y/o recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los ingresos provenientes de trámites administrativos. Asimismo, utilizarán sistemas que faciliten la expedición y control de dichas formas y/o recibos, según las modalidades de pago disponible.

CAPÍTULO III MEDIOS ELECTRÓNICOS

Artículo 23. Medios electrónicos. Las entidades deberán implementar las tecnologías necesarias para la utilización e implementación progresiva de medios electrónicos, que permitan la realización de trámites a distancia o la mejora de sus archivos, con las condiciones de seguridad procedentes. Asimismo, promoverán reducir de manera progresiva el uso de firmas manuscritas, sellos de hule y cualquier otro mecanismo que impida la expedición y envío electrónico de resultados finales.

Las entidades incorporarán la firma electrónica avanzada como garantía para evitar alteraciones y conferir certeza a la documentación que emitan de manera electrónica; de

igual forma si la firma del usuario es necesaria, estos podrán utilizarla en el envío de documentos, ello de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Número 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.

Los sistemas electrónicos, sitios web o Portales Interinstitucionales que se implementen para la gestión de trámites administrativos deberán estar disponibles sin restricciones de horario.

Artículo 24. Obligación de informar sobre trámites administrativos. Las entidades están obligadas a publicar en internet:

1. Los trámites administrativos que se puedan gestionar en la entidad;
2. Los requisitos que se deben cumplir y/o presentar;
3. El procedimiento a seguir por el usuario;
4. El tiempo de respuesta de la entidad; y,
5. La normativa aplicable al trámite administrativo.

Las entidades no exigirán la presencia física del usuario para brindarle información o notificarle sobre el avance de un trámite y deberán implementar mecanismos de trazabilidad de los expedientes.

Artículo 25. Trámites a distancia. Las entidades que estén a cargo de trámites administrativos, deberán implementar las tecnologías necesarias para que estos puedan gestionarse a distancia, procurando la automatización de los mismos.

Si los sistemas electrónicos permiten la generación de documentos y/o resultados fuera de los horarios de atención al público, estos deberán comunicársele o trasladársele al usuario de manera inmediata.

Si el resultado final de un trámite administrativo no puede ser enviado por medios electrónicos, la entidad deberá implementar sistemas de mensajería que permitan la entrega del resultado final al usuario o entregar el mismo a un delegado del usuario, salvo cuando la presencia del interesado sea requerida según la ley o reglamento aplicable. Los costos de mensajería deben ser cubiertos por el usuario.

Si, por error en correo electrónico, el usuario no recibe el resultado final de un trámite, las entidades establecerán procedimientos para reenviar el resultado a una dirección alterna, a solicitud del usuario y sin mayor trámite.

Artículo 26. Formularios. Las entidades deberán colocar en internet, a disposición de los usuarios, el formulario o solicitud para la gestión del trámite administrativo.

Si la entidad a cargo de un trámite implementa un sistema electrónico para la realización

del mismo, el sistema deberá integrar el formulario o solicitud.

El envío de formularios o solicitudes, a través de herramientas electrónicas que las entidades tengan disponibles para realizar trámites en línea, eximirán al usuario de la presentación física de los mismos.

Ninguna entidad podrá cobrar por formularios o solicitudes en formato físico o electrónico.

Artículo 27. Documentos y copias. Cualquier documento electrónico o digitalizado, firmado con firma electrónica avanzada y enviado a las entidades a través de las herramientas que tengan disponibles para realizar trámites en línea, estará exento del envío de copias físicas y las entidades lo conservarán en forma digital.

La firma electrónica plasmada en documentos electrónicos o digitalizados podrá provenir de la entidad o autoridad que emitió el documento o que está facultado por ley para firmarlo, del interesado, de mandatario facultado, del representante legal de la persona interesada, del notario que generó los documentos principales del trámite, de quién pueda firmar a ruego del interesado o de las personas que estén facultadas a firmarlo según lo establezca la ley.

Cualquier documento que por ley deba contener elementos físicos como firmas manuscritas, timbres, sellos u otras formalidades podrá digitalizarse para presentarse ante las entidades. El documento original podrá ser solicitado cuándo la copia digitalizada no haya sido firmada con firma electrónica avanzada o cuándo exista sospecha de falta de autenticidad.

Artículo 28. Expediente y archivo electrónico. Las entidades deberán implementar las tecnologías que permitan gestionar los trámites administrativos mediante un expediente electrónico, que contendrá toda la documentación vinculada al trámite administrativo, con la indicación de la fecha y hora en que se emitió, añadió o modificó cada uno de ellos.

El archivo de los expedientes electrónicos se realizará en bases de datos o archivos electrónicos, con las medidas de seguridad, medidas de protección de datos y redundancias que eviten su pérdida. Las entidades que participen en un mismo trámite, compartirán base de datos, expediente electrónico y archivo, por lo que no estarán obligadas a tener copia de la misma información en otras bases de datos o archivos propios.

Las bases de datos y/o archivos públicos deberán conservarse en servidores locales o remotos, propios o a través de la contratación de servicios especializados, a conveniencia de las entidades interesadas.

Las entidades podrán archivar de oficio los expedientes que hubiesen sido devueltos al usuario para correcciones y que no hubiesen sido impulsados por el usuario por más de tres meses, solicitando al usuario realizar una nueva gestión. De igual forma archivarán los resultados finales que no hubiesen sido recogidos por el usuario luego de tres meses de espera, implementando procesos para que estos puedan entregarse en un momento posterior.

Las entidades promoverán la transición de archivos físicos a archivos electrónicos y podrán reciclar o destruir los expedientes físicos al momento de tener una copia digitalizada de los mismos. Los documentos digitalizados deben ser de fácil consulta y se deben archivar con las medidas de seguridad, medidas de protección de datos y redundancias que eviten su pérdida y/o alteración.

Artículo 29. Acceso a la información que conste en registros públicos. Los Registros Públicos regulados por esta ley, deberán implementar mecanismos electrónicos de intercambio de información con otras entidades públicas y/o privadas facilitando el servicio que éstas últimas prestan. Asimismo, deberán implementar canales de acceso a la información que le permitan a cualquier persona realizar consultas y/o búsquedas de datos que consten en la entidad y mecanismos de validación de los documentos que emitan para su verificación por cualquier interesado.

Los Registros Públicos regulados por esta ley, no podrán cobrar por la simple consulta de la información que administran y deberán contar con mecanismos electrónicos que permitan consultar dicha información sin requerir la presencia física del usuario, la inscripción o creación de cuentas en un sistema o cualquier mecanismo que requiera la validación del correo electrónico o identidad del usuario.

Artículo 30. Validez de documentos e información transmitida electrónicamente. Los documentos, datos e información electrónica o digitalizada tienen el mismo valor y eficacia que aquellos en formato físico, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se puedan deducir en caso exista falsedad y/o diferencia entre el contenido de los documentos transmitidos, registrados o archivados electrónicamente y los documentos físicos.

Un documento electrónico, con la firma electrónica avanzada de la entidad que lo emitió, prevalecerá sobre su versión impresa.

Cuando una entidad requiera la presentación de requisitos o información que pueda obtener a través de una conexión con la entidad emisora, la entidad podrá tomar la decisión de obtener dicho requisito o información de oficio sin solicitar que el usuario lo presente.

Las entidades no serán responsables por la falsedad y/o alteración de documentos o información suministrada por el usuario o que proceda de conexiones con otras entidades, sin embargo; podrán solicitar una ampliación de información o documentos adicionales, si dentro de la documentación o información se identifican vacíos, contradicciones, inconsistencias y/o falsedades.

Artículo 31. Interconectividad del Estado. Las entidades y los Registros Públicos regulados por esta ley, deberán coordinar esfuerzos para el intercambio y la homologación de la información entre entidades gubernamentales, así como para la generación de estadísticas de importancia para el desarrollo económico y social del país.

Para efectos del cumplimiento de este artículo, y de cualquier otra disposición relacionada a temas de transparencia, intercambio de información, trazabilidad y/o simplificación de trámites que consten en la presente ley y que impliquen la coordinación y/o el intercambio de información entre entidades, no será necesaria la suscripción de acuerdos o convenios adicionales.

CAPÍTULO IV PORTALES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 32. Portales interinstitucionales. Dentro del marco de la simplificación, las entidades trabajarán de manera coordinada y crearán Portales Interinstitucionales dirigidos a trámites o sectores específicos. En ellos se realizarán la totalidad las actuaciones administrativas para facilitar los servicios al usuario.

La ubicación física de los Portales Interinstitucionales será determinada de común acuerdo entre las entidades participantes; si estos funcionan únicamente de forma electrónica, las entidades determinarán de común acuerdo la ubicación de las bases de datos y/o servidores a utilizar.

La denominación, organización y funcionamiento de los Portales Interinstitucionales tiene como objetivo brindar resultados de forma eficiente y eficaz para los usuarios, permitiendo realizar uno o más trámites en un único punto. Las autoridades de cada entidad podrán delegar capacidad de decisión, autorización y firma a los funcionarios que trabajen en los Portales Interinstitucionales.

Todo lo relativo a los gastos de creación, implementación, actualización, funcionamiento y mantenimiento de los Portales Interinstitucionales será sufragado de común acuerdo por las entidades participantes o mediante aportes, asignaciones, legados, transferencias y/o subvenciones, ya sea en dinero o especie, que le otorguen personas naturales o jurídicas,

entidades nacionales o extranjeras, incluyendo las provenientes de la Cooperación Técnica Internacional, todos los cuales no podrán tener ningún nivel de condicionamiento.

Cuando más de una entidad tenga participación en un mismo trámite administrativo, la creación del Portal Interinstitucional será de carácter obligatorio.

Artículo 33. Funciones de los Portales Interinstitucionales. Los Portales Interinstitucionales tendrán las siguientes funciones:

1. Suministrar información sobre los trámites que administran, incluyendo los requisitos exigidos, costos y duración aproximada.
2. Recibir los formularios o solicitudes, documentos o demás requisitos de los usuarios, respecto de los trámites administrativos que administren, pudiendo generar un formulario o una solicitud única.
3. Gestionar y custodiar los expedientes, actuaciones y/o gestiones en el marco de su funcionamiento.
4. Comunicar las decisiones administrativas y/o entregar constancias, certificaciones, autorizaciones, licencias o documentos, según corresponda, que devengan de la solicitud del trámite administrativo.
5. Notificar a los usuarios sobre aprobaciones o rechazos del trámite administrativo solicitado, implementando a su vez, mecanismos de trazabilidad de los expedientes.
6. Recibir y atender las sugerencias y quejas relativas al funcionamiento de los servicios que brinda.
7. Promover el mantenimiento, creación, implementación y mejora de los medios electrónicos y la tecnología que permita una mejor gestión y archivo de los expedientes.
8. Implementar medidas de consulta electrónica sin costo de los expedientes, actuaciones, solicitudes o gestiones que administren.
9. Recibir cualquier clase de pago, pudiendo unificar los costos del procedimiento en un solo pago y luego redistribuir los fondos a las entidades participantes.
10. Otras que acuerden las entidades participantes, según su naturaleza y objeto.

CAPÍTULO V RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Artículo 34. Dirección. La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia -GPAT- será la entidad encargada de velar por la simplificación de trámites administrativos y, para el efecto, ejercerá respecto a las entidades a las que aplique la presente ley, las funciones siguientes:

1. Discutir, analizar y proponer los planes de simplificación de trámites y servicios

- administrativos con el objeto de verificar que los mismos se ajusten a las bases y principios establecidos en esta ley.
2. Supervisar permanentemente la ejecución de los planes de simplificación de trámites y servicios administrativos de las entidades.
 3. Evaluar periódicamente, previo informe de las entidades, los resultados de la ejecución de los planes de simplificación de trámites administrativos.
 4. Propiciar la coordinación y colaboración entre las entidades a las que le aplique la presente ley.
 5. Promover constantemente la participación ciudadana en el diseño y control de las actividades encaminadas a simplificar los trámites y servicios administrativos.
 6. Propiciar la concentración de trámites, evitando la repetición de procesos en trámites cuyo fin es común, complementario o similar.
 7. Organizar periódicamente cursos de capacitación al personal al servicio de la administración pública.
 8. Velar porque los planes de simplificación de trámites de cada institución garanticen la no discriminación del usuario, por razones de posición económica, condición social, nacimiento, nacionalidad, origen, credo político, raza, sexo, idioma, edad, religión u opinión del usuario.
 9. Promover y coordinar con entidades del sector público e instituciones del sector privado investigaciones y estudios para la simplificación de trámites administrativos.
 10. Crear, actualizar y evaluar los indicadores de cumplimiento de la simplificación de trámites, indicadores de satisfactores para los usuarios y otros que se estimen asociados y necesarios para la optimización de los recursos públicos y la eficiencia de la administración.
 11. Publicar un ranking de las entidades en el que se indique las entidades que tienen mayor cantidad de denuncias o quejas ciudadanas.
 12. Elaborar propuestas de ley, reglamentos y manuales relacionados a la simplificación de trámites administrativos.
 13. Otorgar reconocimientos a las entidades y funcionarios que trabajan para la mejora de los trámites administrativos a su cargo.

El Ministerio de Economía desarrollara las funciones detalladas en el presente artículo en para trámites administrativos relacionados al desarrollo económico, facilitación del comercio, inversión y otros de su competencia.

Artículo 35. Catálogo electrónico. La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia -GPAT- y el Ministerio de Economía desarrollarán una página web de servicios que contenga el catálogo de los principales procedimientos y trámites administrativos del Organismo Ejecutivo, mostrando como mínimo, los pasos, requisitos,

costo y tiempo de respuesta en cada uno de los trámites administrativos desplegados.

Las entidades brindarán toda la colaboración, información y documentación necesaria para mantener actualizada la página web.

CAPÍTULO VI REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 36. De las infracciones. Son infracciones a la presente ley:

1. Exigir el cumplimiento de trámites, requisitos o procedimientos que no estén establecidos en Ley o Acuerdo Gubernativo.
2. Exigir la presentación de información o documentos aportados anteriormente en el mismo procedimiento.
3. Exigir la presencia física del usuario cuándo el trámite se realice en línea.
4. No habilitar de manera gratuita, tanto en medios físicos o electrónicos, los formularios o solicitudes que el usuario necesita para gestionar un trámite administrativo.
5. No publicar en internet información sobre los trámites que se pueden realizar en la entidad, así como omitir la descripción de los requisitos y procedimiento a seguir.
6. Negar la atención a personas que hayan ingresado a la oficina, dependencia o entidad dentro del horario normal de atención
7. No habilitar una ventanilla de atención especial para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con capacidades distintas y adultos mayores.
8. Exigir a los usuarios que cumplan con requisitos y procedimientos que entraron en vigencia posteriormente al inicio de la gestión del trámite administrativo.
9. Omitir la implementación de mecanismos para permitir la participación ciudadana previo a la modificación de trámites administrativos.
10. No informar a la entidad encargada de ejercer la dirección en materia de simplificación administrativa sobre los reclamos y/o quejas presentadas por los usuarios.
11. Rechazar alguna solicitud por contener errores de citas, ortografía, mecanografía o aritmética cuando este error no resulte relevante para definir el fondo del asunto y cuando no exista duda sobre la voluntad del solicitante.
12. Exigir Declaraciones Juradas como requisito para obtener una respuesta administrativa.
13. Exigir al usuario la presentación de constancias o declaraciones de supervivencia.
14. Exigir al usuario documentos, constancias o información que sea generado por la propia entidad que lo exige.
15. Exigir, para la acreditación de calidad o posición, la presentación de documentos de inferior jerarquía cuando el documento de superior jerarquía ya fue presentado.
16. Cobrar a los usuarios por la consulta, en los registros públicos regulados por esta

- ley, de información que debe constar en ellos.
17. Requerir la legalización de documentos producidos o emanados de autoridades públicas.
 18. Exigir que los documentos otorgados en territorio extranjero debidamente apostillados conforme el Convenio de La Haya, sean legalizados nuevamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o exigir o la traducción del sello de la apostilla.
 19. Exigir, para la reposición de un documento, la presentación de cualquier tipo de denuncia.
 20. Exigir la presentación de licencias u otros documentos habilitantes de períodos anteriores como requisitos para la renovación de la misma licencia o documento.

Artículo 37. De las sanciones. Se establecen las siguientes sanciones para los empleados, servidores públicos o funcionarios públicos responsables de cometer las infracciones descritas en el artículo anterior:

1. Amonestación verbal al cometer alguna infracción.
2. Amonestación escrita, que se impondrá cuando el servidor público haya merecido durante el mismo mes calendario dos amonestaciones verbales.
3. Suspensión del trabajo de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, cuando el servidor público haya recibido dos amonestaciones escritas en el mismo mes calendario.

La sanción debe ser impuesta por la autoridad superior jerárquica, competente o designada de cada entidad.

Artículo 38. Del trámite de denuncias y quejas. Los usuarios podrán presentar sus denuncias y/o quejas derivadas de la realización de trámites administrativos ante la autoridad competente o designada a cargo de dicho trámite.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 39. Plazo para la publicación de formularios existentes. Las autoridades dispondrán de un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para colocar sus formularios y/o solicitudes en línea, a través de sus páginas web o a través de páginas web desarrolladas para el efecto.

Artículo 40. Reducción progresiva de los trámites. Las entidades tendrán un plazo de dos años para la implementación de medios electrónicos que permitan poner a disposición de sus usuarios la información requerida de conformidad con la presente ley y un plazo de cinco años para implementar sistemas que permitan la realización de trámites por medios electrónicos.

Los plazos establecidos en el presente artículo podrán prorrogarse hasta por un periodo de dos años, cuando la entidad justifique dicha necesidad, por medio de oficio dirigido a La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia -GPAT-.

Las entidades tengan trámites administrativos factibles de gestionarse en línea y no cumplan con el plazo establecido en el presente artículo, no podrán cobrar los costos establecidos en aranceles para la gestión de los mismos.

Artículo 41. Planificación institucional. Todas las entidades deberán ajustar sus procedimientos administrativos a las disposiciones de esta ley. Para el efecto deberán crear un plan de simplificación de trámites y servicios administrativos e incluir dentro de sus presupuestos el monto necesario para la adquisición de software y hardware que sirva para la simplificación y automatización de los procesos. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá velar porque esta disposición lo incluya cada entidad en sus respectivos presupuestos.

Ninguna entidad podrá oponerse a la simplificación de procedimientos o a la utilización de medios electrónicos fundamentándose en normativas anteriores, normativas jerárquicamente inferiores o documentos administrativos internos.

Las entidades deberán ajustar sus manuales y normativas internas luego de realizar modificaciones o simplificaciones en el procesamiento de los trámites administrativos a su cargo.

Artículo 42. Extranjeros. En materia comercial y laboral, los extranjeros, identificándose con su pasaporte o Documento Personal de Identificación, si lo tuvieran, podrán realizar trámites administrativos en las entidades gozando de los mismos derechos que tienen los guatemaltecos, sin limitación o restricción alguna. Por lo tanto, se derogan expresamente las normas que limiten o contravengan la presente disposición.

Artículo 43. Vigencia. El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. **EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ____ DE ____ DOS MIL VEINTE.**

ANEXO #2

Mesa de trabajo para trámites mercantiles con participación del Viceministerio de Asuntos Registrales de MINECO, Registro Mercantil, PRONACOM y SAT.

Persona Jurídica (Sociedades) 



1. Ingresar al portal del Registro Mercantil, debes cargar la siguiente dirección: <https://www.registromercantil.gob.gt/webem/> opción **e-servicios**, envía solicitud de inscripción.

• **Requisitos:**

- ✓ Documento Personal de Identificación (DPI)/Pasaporte
- ✓ Testimonio de la escritura de constitución.
- ✓ Representación legal







ANEXO #3

Documento de análisis de legislación
nacional, mesa de comercio electrónico de
MINECO

**TEMAS NEGOCIACION VRS. LEGISLACION NACIONAL
MESA CONSULTA COMERCIO ELECTRONICO OMC**

Temas	Legislación Nacional	Comentarios
Protección al consumidor	Iniciativa Ley en el Congreso “Fiscalía al Consumidor”	
	Constitución Nacional: Art. 42, Derechos de consumo Art. 119 Constitución defensa del consumidor y usuarios Art. 130 Prohibición de monopolios y privilegios, no restringir la libertad del mercado para perjudicar a los consumidores	
	Decreto 06-2003 “Ley Protección al Consumidor y Usuario”	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar sanciones administrativas • DIACO no tiene potestad para iniciar demanda legal
	Acuerdo Gubernativo 777-2003 Reglamento Ley Protección al Consumidor, creación DIACO	
Servicio Financiero	La Ley actual no es clara sobre las funciones de la DIACO en el tema financiero. Existe una coordinación entre DIACO y Superintendencia de Bancos para atender ciertos casos.	<ul style="list-style-type: none"> • DIACO: denuncias tarjetas crédito y bancos son las más altas. • Superintendencia de Bancos tiene agujero legal, porque solo puede dar recomendaciones a las instituciones financieras, pero NO hay sanciones. Se buscan acuerdos con los clientes para evitar llegar a instancia legal.
Información de datos Financieros	Uso interno Superintendencia Bancos	Superintendencia de Bancos, tiene una central de información para usos financieros. Plataforma para uso interno de los Bancos sobre los clientes con capacidad pago, perfiles crediticios.
Protección de Datos	No hay información específica sobre protección de datos. <i>Ley de Acceso a la Información, Decreto 57-2008 artículo 30</i>	En Guatemala no está regulado la venta de datos personales de información y acceso a información personal. Analizar Decreto 57-2008 sobre su vinculación con comercio electrónico.
Ley Acceso a la información pública	Decreto 57-2008 Protege a las personas que se encuentran en instituciones públicas.	Las sanciones van para las instituciones públicas, no pueden compartir información sensible del personal.
Medidas regular mensajes no deseados (spam)	No hay regulación interna	
Transferencia transfronteriza de información por medio electrónicos, incluyendo información personal	No hay regulación interna.	

<p>Open Government data</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Acceso a la información pública • Política de Datos Abiertos 2018-2022 	<p>Portal nacional de datos abiertos?</p>
<p>Factura electrónica</p>	<p>Resolución SAT No. SAT-DSI-243-2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta resolución obliga a las empresas al régimen de factura electrónica a partir de cierta cantidad. • Beneficios porque permite que con la factura electrónica los emisores pueden endosar la factura y obtener financiamiento para coordinar actividades. Hoy en día la factura solo les sirve para documento de propiedad y pago impuestos. • Pero en términos financieros no es de utilidad.
<p>Transacciones Electrónicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 166-2005 de la Junta Monetaria, Reglamento Liquidación Ruta tiempo real <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado digital ○ Transacción electrónica ○ Compromisos firma electrónica <p>Transacciones, forma de pago y logística</p>	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Autenticación electrónica, certificación y firma electrónicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas. Decreto 47-2008 • Acuerdo Gubernativo 135-2009, Reglamento Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas • Resolución SAT No. SAT-DSI-243-2019 • Certificado digital: JM 166-2005 • Compromiso en el ADA con la Unión Europea 	
<p>Ciberseguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa Ley Congreso de la República “Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia” No. 5601. 6-8- 2019 • Estrategia Nacional de Cibernética, para dar cumplimiento a la Resolución de la OEA AG/RES 2004 (XXXIV-0/04) “Adopción de una estrategia interamericana integral de seguridad cibernética: un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética” • Convenio Budapest, Guatemala es miembro desde el año 2016 	<ul style="list-style-type: none"> • Principales riesgos en el tema financiero. • Documento OEA 1998 sobre la contabilización de los ataques cibernéticos • “seguridad cibernética” definida en la Estrategia Nacional según lo establecido por UIT. • Centro de Respuestas a Incidentes Cibernéticos GTCERT, Ministerio de Gobernación, noviembre 2018

Gestión de incidentes o ataques cibernéticos	<ul style="list-style-type: none"> Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 	<ul style="list-style-type: none"> Establece en el ámbito de Gestión de riesgos y defensa civil, que la prevención, preparación, mitigación, respuestas y recuperación debe enfocarse ante eventos tecnológicos además de los del orden natural y social
Protección código fuente	No hay regulación nacional	<ul style="list-style-type: none">
Sistema financieros	No hay regulación nacional	<ul style="list-style-type: none"> Falta de regulación de estafas y falsas identidades que afectan las transacciones financieras de los medios de pago de comercio electrónico. Guatemala riesgo alto No hay protección a las empresas de servicio por una falsa información o ataque.
	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera MINECO-BANGUAT y Superintendencia Bancos	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia para que el consumidor tenga mayor protección. Lanzamiento de la estrategia para ir reduciendo las debilidades. Se espera que más sectores formen parte de la Iniciativa Objetivo ampliar el acceso y uso de los servicios financieros Incluye agencias bancarias, cajeros automáticos, agencias de barrios, servicios financieros móviles. Instar el uso del servicio, educación financiera y al ahorro. Ejes transversales de reeducación financiera, capacitación MIPYMES, protección al usuario. Lanzamiento junio 2019.

Productos digitales	Disposición SAT?	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos productos digitales ISR. Es un servicio es diferente para nacionales y extranjeros. • Compra de software, si es extranjero se paga más por impuestos, en comparación a software nacional. • Criterio 2017 pago de IVA e ISR en comercio electrónico. • Pendiente información SAT
Impuestos	SAT	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar con SAT sobre el pago del ISR e IVA en el comercio electrónico
Moratoria No imposición de derechos de aduanas a transmisiones electrónicas, incluyendo su contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Establecido en los TLC's CAFTA, MX, Colombia, ADA • Compromiso OMC, vence diciembre 2019 • CAUCA Y RECAUCA 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar sobre el CAUCA y RECAUCA para una línea a 0% arancel.
Dinero electrónico	<p>Iniciativa MINECO-BANGUAT-SB</p> <p>Debe ser conocido en la Junta Monetaria para su aprobación y marco legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa incluye acciones de dinero electrónico.
Criptomonedas	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Art. 132 el quetzal la moneda oficial • Ley de Libre Negociación de Divisas (permite transacciones con monedas internacionales) • No hay regulación de otras opciones de medios de pago y de dinero electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo del sector financiero • La moneda de curso legal en Guatemala es solo el quetzal. • Criptomonedas son aceptadas por algunos hoteles, pero a riesgo del hotel, no tiene respaldo del Banguat y de la SB.
Criptografía	<ul style="list-style-type: none"> • No hay legislación en Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • La llave es una secuencia de caracteres que puede contener letras, dígitos y símbolos (como contraseña) y que es convertida en un número, utilizada por los métodos de criptografía para codificar y decodificar mensajes.
Paperless trading	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SAT 2014 • Acuerdo Facilitación OMC (definición) 	<ul style="list-style-type: none"> •
Cooperación/regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecido en los TLC's CAFTA, MX, Colombia, ADA 	<ul style="list-style-type: none"> •
Acceso a internet para todas las personas	<ul style="list-style-type: none"> • Código Municipal, Artículo 68, inciso m (sugieren modificación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesario crear una regulación general que facilite a las empresas la construcción de red en todo el país y a nivel municipal.

<p>Brindar información sobre prácticas de administración de redes del proveedor de servicios de acceso a internet del consumidor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Telecomunicaciones, 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el artículo 121 bis.
<p>Telecomunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 • Compromisos DR-CAFTA 	<ul style="list-style-type: none"> • -Se recomienda revisar Artículo 22 bis. • Revisar listas DR-CAFTA, ADA.

DEFINICIONES

DEFINICIONES	LEGISLACION NACIONAL	COMENTARIOS
Medios Electrónicos	TLC's CAFTA, ADA, MX, COL	
Medio portador	TLC's CAFTA, MX, COL	
Productos digitales	TLC's CAFTA, MX, COL	
Transmisión electrónica	TLC's CAFTA, MX, COL	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TECNICOS

Nombre completo del contratista	ANA LUCIA RAMIREZ DIAZ
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-004-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo del año 2020	al:	31 de marzo del año 2020
------------------------	------	--------------------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

1. Apoyo en llevar a cabo una identificación de tramites del Registro de la propiedad intelectual que se tienen plasmados en la página *así se hace*, esto con el fin de identificar que tramites no se encuentran actualizados, así como si hubiera algún trámite que se realiza en esta institución que no se encuentra documentado dentro de la plataforma, una vez identificados se llevó a cabo un acercamiento con la secretaria General del registro, ya que como se estaba en un periodo de transición no había director; se mantuvieron estos acercamientos con el fin de poder ingresar a las instalaciones y así llevar a cabo la toma de fotografías, recobrar información, solicitar papelería y ejemplos de requisitos así como que se nos proporcionen información de plazos y tiempos en los que se llevan a cabo los trámites. Ver Anexo 1.
2. Apoyo en la corroboración de que los plazos y aranceles plasmados dentro de la página *asisehace* del Registro de la Propiedad intelectual, sean los correctos sin que se posea algún error.
3. Apoyo a priorizar la actualización de los trámites relacionados a Nombre Comercial, en lo relacionado a su inscripción y traspaso; por lo que me fue explicado paso por paso que se debe llevar a cabo, esto porque anteriormente no se tenía actualizado el trámite en la página *asisehace*, asesoría que me fue dada por el encargado de nombre comercial en el registro de la propiedad intelectual. Ver Anexo 2
4. Apoyo en la identificación en la página *Asísehace* tramites que no están actualizados en el Instituto Nacional de bosques conforme a las nuevos requisitos y cambios de documentación, así como la imagen de los diferentes requisitos, la página web, plazos, aranceles, por lo que también se llevó a cabo un acercamiento a la institución y así como también en alguno de los tramites del Registro Mercantil con los que se pudo tener el acercamiento con los jefes del área a consultar donde me fue proveído ejemplos de los formularios, requisitos, rechazo y resoluciones de los tramites que se necesiten en donde también se llevó a cabo la corroboración para que todo esté debidamente explicado dentro de la página *Así se hace*; en este mismo por el cambio de autoridades se generó el acercamiento con las nuevas autoridades y en base a esto se cambió las imágenes en la página .
5. Apoyo en llevar a cabo la asistencia, asesoría y promover la página de *asisehace* en diferentes eventos de tecnología e inversión en el que nos sea requerida nuestra participación así como se nos haga la cordial invitación. Ver Anexo 3.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TECNICOS

6. Apoyo en análisis de las reformas a la ley de las Organizaciones No Gubernamentales en la que se llevó a cabo la identificación de consecuencias, pro y contras que se generarían al ser aprobadas.
7. Apoyo en reuniones con el equipo de Clima de negocios en los que se establecieron los plazos y cantidades de trámites a documentar y actualizar en la página *asísehace*, así como con que instituciones se deben tener acercamientos.
8. Apoyo en la organización, requerimientos y elaboración de convocatoria de las mesas principales relacionada con las Acciones para Mejorar la Posición en el Índice de Competitividad (2020-2023), derivado que el Gobierno del Dr. Alejandro Giammattei impulsa una serie de objetivos estratégicos para el progreso de nuestro país, los cuales se encuentran incorporados en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo; la cual aprobó la Política General de Gobierno estableciendo las acciones y metas estratégicas a alcanzar.
9. Apoyo en envío de cartas a las diferentes instituciones que se requerirá la asistencia a la institución para llevar a cabo la actualización de los tramites plasmados en la pagina *asisehace*.
10. Apoyo Se solucionaron dudas, requerimientos y apoyo a los usuarios que utilizan la página *asísehace* en aquellos interrogatorios que les genera al momento de utilizar la página o al momento de dirigirse a una de las instituciones.
11. Apoyo a la contestación de correos enviados por los usuarios de la página *Asisehace*, en la que se lleva a cabo una asesoría en cómo debe de presentar su expediente en diferentes instituciones y trámites.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Brenda Suceli Gramajo Pérez de Gómez
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, del Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-006-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo 2020	al:	31 de marzo 2020
------------------------	------	------------------	-----	------------------

Actividades Realizadas

- ✓ Apoyo técnico en el seguimiento al compromiso del proceso de cotización del evento de “Limpieza, mantenimiento y cafetería del Programa Nacional de Competitividad.
- ✓ Elaboración de compromisos y devengados de órdenes de compra en el SIGES de lo siguiente:
 - Servicio de Enlace de Internet Primario para Pronacom.
 - Servicio de Enlace de Internet Secundario para Pronacom.
 - Servicio de limpieza y cafetería para oficinas se Pronacom
 - Servicio de desodorizante y aromatizante para los servicios sanitarios
 - Arrendamiento de las oficinas que ocupa el Programa Nacional de Competitividad.
 - Servicio de Mensajería para Pronacom
- ✓ Apoyo técnico en la elaboración de CYD de los servicios básicos correspondientes al mes de marzo de 2020.
 - Servicio de Energía Eléctrica para Pronacom
 - Servicio de Telefonía Fija para las oficinas de Pronacom
 - Servicio de Telefonía Celular para Pronacom
- ✓ Apoyo técnico en la compra o adquisición de los siguiente:
 - Seguimiento a compra de Tóner para Pronacom
 - Mantenimiento y repuestos de Aire acondicionado
 - Mantenimiento y repuestos de equipo de purificación
 - Mantenimiento de vehículo
 - Servicio de Fumigación
 - Suscripción de periódicos
 - Compra de paños para uso en Pronacom
 - Compra de jabón y desodorizante
 - Compra de cajas plásticas para Pronacom
 - Compra de archivadores

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

- Compra de servilletas
 - Compra de papel higiénico
 - Compra de pañuelos faciales
 - Compra de papel autoadhesivo
 - Compra de baterías recargables
 - Compra de aire comprimido para computadoras de Pronacom
- ✓ Elaboración de compromiso al proceso de cotización del evento de Cotización de limpieza y cafetería para el Programa Nacional de Competitividad de marzo a diciembre 2020.
- ✓ Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Acceso a la Información Pública, mensual.
- ✓ Apoyo en el escaneo de todos los documentos que se generan de los procesos de compras (órdenes de compra y liquidaciones) anteriormente descritos, durante el mes de marzo 2020.
- ✓ Actualización del archivo físico y digital de todos los procesos del Programa.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Carlos José Morales Lemus
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-007-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	1 de marzo de 2020	al:	31 de marzo de 2020
------------------------	------	--------------------	-----	---------------------

Actividades Realizadas

- Se apoyó en el desarrollo de un monitoreo diario de medios nacionales e internacionales con noticias relacionadas a PRONACOM, sus líneas de acción y del Ministerio de Economía. El mismo comprende noticias generadas durante el mes de marzo de 2020. **Anexo 1**
- Se dio seguimiento y apoyo a la realización de respuestas de preguntas de medios de comunicación sobre temas relacionados a PRONACOM y sus líneas de acción.
- Se brindó apoyo en la cobertura fotográfica de distintos eventos y reuniones de los equipos de trabajo de PRONACOM dentro de las instalaciones y fuera de ella.
- Se apoyó en la generación de contenido para Redes Sociales oficiales de PRONACOM.
- Seguimiento a la actualización de documentos de información pública en la página web.
- Se apoyó en el desarrollo de contenidos de valor y comunicados de prensa relacionados a las distintas áreas de PRONACOM.
 - Asume nuevo Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo de PRONACOM. **Anexo 2**
- Actualización de perfiles de autoridades de PRONACOM en página web.
 - Inclusión del Comisionado Isaac Farchi como parte de las autoridades
- Gestión de impresión de materiales para uso de las autoridades del Programa.
- Presentación de estrategia de comunicación de Cierre del Programa Umbral.
- Contacto directo con la Directora de Comunicación del Ministerio de Economía, para lineamientos específicos.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Actualización de la sección de noticias en página web de PRONACOM.
- Generación de *talking points* para distintos eventos
 - Lanzamiento de CONSTRUFER – Acciones desde PRONACOM para generar condiciones para la inversión y el desarrollo.
 - Summit de Crecimiento, Expansión y Visión Global
- Acompañamiento a diferentes reuniones y/o eventos relacionados al Programa
 - Evento Agenda de Competitividad para Guatemala (Fundesa)
 - Reunión para definir acciones de PRONACOM según Plan de Acción Nacional para mejorar las importaciones

CARLOS JOSÉ MORALES LEMUS

Vo.Bo. _____

ANEXO 1

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES



MONITOREO DE MEDIOS

Guatemala, lunes 2 de marzo de 2020

Noticias	Medio	Resumen	Tema	Reacción
Acuerdos contribuyen con más exportaciones	Diario de CentroAmérica	<p>En los últimos 15 años, los acuerdos comerciales que Guatemala ha suscrito con diversas naciones del mundo se han convertido en el vehículo para aumentar las exportaciones del país, como lo demuestra un estudio de la Dirección de Análisis Económico del Ministerio de Economía (Mineco).</p> <p>De acuerdo con las cifras del informe, en 2005 las exportaciones vinculadas a Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Alcance Parcial significaron apenas el 5.1 % del total de las ventas efectuadas al exterior, con un monto de US \$302.2 millones (Q2 mil 317.8 millones).</p>	Acuerdos impulsan exportaciones	Cobertura Generada

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

<p>Encuentro Ciudadano agita debate regional sobre integración</p>	<p>el Periódico</p>	<p>Los presidentes centroamericanos discutirán en torno a las oportunidades y amenazas que afronta la región, durante el V Encuentro Ciudadano de la Fundación Libertad y Desarrollo (FLyD), a realizarse el miércoles 4 de marzo en la capital guatemalteca.</p> <p>La FLyD pretende integrar una discusión que concluya en fortalecer la integración económica centroamericana, la cual a criterio del presidente de esa fundación, Dionisio Gutiérrez, ha traído avances y beneficios desde su creación en 1991.</p>	<p>Debatirán sobre integración</p>	<p>Informativa / De Interés</p>
<p>SAT recibe expedientes de 38 aspirantes a superintendente</p> <p>También se aborda en el Periódico</p> <p>Diario de CentroAmérica</p>	<p>República GT</p>	<p>Este viernes cerró la recepción de expedientes para jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con 38 aspirantes. Entre los nombres de quienes esperan dirigir el ente recaudador, figuran personas conocidas de la Contraloría General de Cuentas, Finanzas, Economía y la SAT.</p> <p>Resalta la excontralora General de Cuentas, Nora Segura y el ex subcontralor César Elías, así como Marco Livio Díaz, ex viceministro de Finanzas.</p>	<p>Aspirantes de Dirigir la SAT</p>	<p>Informativa / De Interés</p>

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

<p>La finca guatemalteca que casi quiebra y hoy envía su café 'puerta a puerta' en EE.UU.</p>	<p>Prensa Libre</p>	<p>Chica Bean es una marca de café de especialidad que ha sido reconocida por el apoyo que les brindan a las mujeres productoras de café, específicamente de Jalapa. Ellos les compran su grano y se les devuelve el 10% de las utilidades de lo que se exporta hacia Estados Unidos.</p> <p>“Hace tres años, nosotros pensamos en la posibilidad de abandonar la finca y, platicando con mi hijo Josué, él nos dijo que viéramos cómo procesábamos el café. Porque primero hay que procesarlo, de ahí traerlo a la tostaduría para aquí hacer el otro proceso que es el tostado y vender el café ya con una marca” dijo Maritza de Martínez.</p>	<p>Empresa que exporta café a EE.UU.</p>	<p>Informativa / De Interés</p>
<p>Bancolombia adquiere el total de acciones del Grupo Agromercantil</p>	<p>República GT</p>	<p>La financiera colombiana Bancolombia, anunció la compra del 40 por ciento de las acciones del Grupo Agromercantil de Guatemala.</p> <p>A través de un comunicado, Bancolombia informó que recibió una comunicación de parte de BAM Financial Corporation BFC, sociedad propietaria del 40 por ciento de Grupo Agromercantil Holding (GAH). La Corporación le da vía libre para la adquisición de su porcentaje de las acciones del Grupo Agromercantil Holding de Guatemala.</p>	<p>Bancolombia adquiere totalidad de Agromercantil</p>	<p>Informativa / De Interés</p>

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

<p>La desigualdad y el boleto del metro</p>	<p>elPeriódico</p>	<p>Si hay un servicio público que simbolice la frustración popular manifestada en las masivas protestas en América Latina, se trata del transporte urbano.</p> <p>En nuestra región, donde ocho de cada 10 personas viven en ciudades, el transporte siempre ha sido una fuente de conflictos. Los buses, trenes y metros van atiborrados. Los horarios no se cumplen. Y, para muchos usuarios, las tarifas son demasiado caras.</p> <p>Sin embargo, esos mismos medios de locomoción dan acceso a lugares de empleo, comercio, educación, salud y recreo.</p>	<p>Transporte público</p>	<p>Informativa / De Interés</p>
<p>Coronavirus: ¿Cuál es el impacto de la enfermedad en el turismo hacia Guatemala?</p>	<p>Prensa Libre</p>	<p>Una mujer y sus dos hijos que recientemente ingresaron a Guatemala proveniente de Corea del Sur se encuentran en observación en Quetzaltenango para descartar si tiene coronavirus.</p> <p>El director del INGUAT indicó que a nivel mundial ya se está teniendo un impacto en el sector turístico. Por ejemplo, se canceló la 54 edición de la Bolsa Internacional de Turismo (ITB) en Berlín, que iniciaría el 4 de marzo y a la que se darían cita más de 163 mil participantes, entre expositores, compradores, medios de comunicación y público en general.</p>	<p>Impacto de coronavirus en turismo</p>	<p>Informativa / De Interés</p>

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

<p>En medio de contracción mundial, sector de vehículos en Guatemala proyecta crecer 5% en el 2020</p>	<p>Prensa Libre</p>	<p>La desaceleración económica mundial, tensiones comerciales, cambios regulatorios impulsados por la crisis climática presionaron al mercado automotriz en el 2019 que reflejó una baja de tres millones en ventas de unidades nuevas. Sin embargo, en Guatemala las proyecciones son positivas para este año.</p> <p>Jean Pierre Devaux, director ejecutivo de la Asociación de Importadores y Distribuidores de Vehículos Automotores (Aidva) compartió que a pesar del panorama mundial las expectativas de crecimiento para Guatemala son positivas y esperan que, de cumplirse con factores de regulación internos, estabilidad política y crecimiento económico, las proyecciones son alentadoras y se encuentran entre un 5 y 10% de crecimiento para este año.</p>	<p>Crecimiento sector de vehículos</p>	<p>Informativa / De Interés</p>
--	---------------------	---	--	---------------------------------

Mejorando para competir

ANEXO 2



ASUME NUEVO COORDINADOR GENERAL ADJUNTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE PRONACOM

Comunicado 03-2020

Guatemala, 2 de marzo de 2020. Isaac Farchi Sultán se integró al Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- como nuevo Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo, cargo que desempeñará con carácter *ad honorem* y que tendrá como principal objetivo fortalecer la atracción de inversiones al país en cumplimiento de la Política General de Gobierno 2020-2024 -PGG-.

Farchi es licenciado en Computación por el Instituto Tecnológico de Monterrey, México, fungió como Diputado al Congreso de la República (1996-2000), posee estudios de protocolo diplomático por el Centro Argentino de Estudios Ceremoniales, fue embajador fundraiser para América de Yad Ezra, Israel, y CEO de Israel Health Services, postulante a presidente de la República en las pasadas elecciones y cuenta con una trayectoria a nivel internacional como empresario y promotor de nuevas inversiones.

“Estar en PRONACOM es una oportunidad única para aportar conocimientos y trabajar por el bien común de los guatemaltecos. Por eso, entraré con fuerza a ser parte de los que trabajarán en el pilar de Economía, Competitividad y Prosperidad de la PGG del Dr. Giammattei. Desde este espacio, impulsaremos la atracción de inversión con una visión proactiva, para que los empresarios locales e internacionales tengan un real conocimiento de las oportunidades que ofrece nuestro país”, comentó Isaac Farchi.

Con la incorporación del Coordinador General Adjunto, PRONACOM aumenta su incidencia en cuanto a atracción de inversión se refiere, y reitera su compromiso para garantizar condiciones de competitividad y prosperidad en los guatemaltecos.

###

Para más información puede contactarse con:
Carlos Morales | Asesor de Prensa y Medios de Pronacom |
cmorales@pronacom.org | 3042-0620

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES



COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA
0 CALLE 15-46, ZONA 15, COLONIA EL MAESTRO
TEL: 2369-3670 * TELEFAX: 2369-3716
GUATEMALA, C. A.
e-mail: colegiodehumanidades@yahoo.com
e-mail: colegiodehumanidades@hotmail.com

SERIE "A"

Nº 410536

2 Constancias de colegiado
Gratuitas por pago anual.

EL (A) INFRASCRITO (A) SECRETARIO (A) DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HUMANIDADES DE GUATEMALA, hace constar que tuvo a la vista los registros internos del Colegio, en los cuales figura que el Colegiado No. 24566
GRADO: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

NOMBRE: MORALES LEMUS CARLOS JOSE

NOMBRE:

de conformidad con el Artículo 5to. del Decreto Número 72-2001, de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias, es COLEGIADO ACTIVO y en consecuencia, está a la fecha, solvente en el pago de sus cuotas Ordinarias y Extraordinarias, así como del Impuesto Sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias hasta el mes de DICIEMBRE DE 2020 por lo tanto se encuentra activo hasta el mes de MARZO DE 2021. Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente CERTIFICACION en la Ciudad de

Guatemala, a los

03/12/2019

NOTA: 1. Esta CERTIFICACION es válida ÚNICAMENTE EN ORIGINAL extendida por el Colegio.
2. Original Firmas y Sellos respectivos en original.
3. Original Constancia en Color Azul

Secretaría Administrativa



Secretario de Junta Directiva

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES



COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA
0 CALLE 15-46 Zona 15, Colonia El Maestro.
Guatemala, Guatemala, Centroamérica.
Correo Electrónico: colegiodehumanidades@yahoo.com
Correo Electrónico: colegiodehumanidades@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE TIMBRES COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA

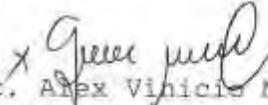
A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente hago constar que de acuerdo a los estatutos del Colegio de Humanidades de Guatemala, en los mismos no se regula el uso de timbre profesional. Por tal razón el (la) colegiado (a) número 24566

MORALES LEMUS CARLOS JOSE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

NO TIENE OBLIGACIÓN DE TIMBRAR LAS FACTURAS, INFORMES, DICTAMENES Y OTROS DOCUMENTOS QUE EMITA COMO COLEGIADA.

Y a solicitud de la parte interesada, extendiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Guatemala a los TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑOS 2019


Lic. Alex Vinicio Molina G.
Colegio de Humanidades de Guatemala.



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Cindy Stephany Quezada Velásquez
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-009-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de Marzo	al:	31 de Marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

1. Apoyo en reunión para coordinar toma de fotografía del Lic. Flamenco Jau, Registrador Mercantil, para colocar en la plataforma asisehace.gt.
2. Apoyo en reunión para realizar la toma de fotografía del Lic. Flamenco Jau, Registrador Mercantil, para realizar la actualización en la plataforma asisehace.gt, en el área de Sociedades. *Ver Anexo #1*
3. Apoyo en realizar actualizaciones de trámites que se encuentran en asisehace.gt del Registro Mercantil; dentro de los trámites que este registro opera, se verificaron procesos de incorporación en Guatemala de sociedades extranjeras por tiempo definido y tiempo indefinido, modificación de sociedades extranjeras, retiro de sociedades extranjeras; procedimientos que se llevan a cabo cuando una entidad extranjera desea operar o realizar actividades de comercio en la República de Guatemala.
4. Apoyo en brindar información a los usuarios que utilizan la plataforma de minegocio.gt, resolviendo y aclarando sus dudas en relación al ingreso de sociedades en línea, ingreso de auxiliares de comercio y empresas mercantiles al Registro Mercantil.
5. Apoyo en dar respuesta vía correo electrónico a los usuarios que por medio de la página de asisehace.gt, en el apartado de sugerencias enviaron sus dudas, consultas, comentarios y/o sugerencias de los diferentes procesos que se encuentran publicados en la plataforma, en la que se lleva a cabo una asesoría en cómo debe de presentar su expediente en diferentes instituciones y trámites.
6. Apoyo en la actualización de Autoridades a cargo del Programa Nacional de Competitividad, en la plataforma asisehace.gt, apartado /quienes somos / Autoridades. *Ver Anexo #2*
7. Apoyo en la actualización y cambio de logos institucionales que se encuentran en la parte superior de la página asisehace.gt. *Ver Anexo #3*

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

8. Apoyo en el evento Innovation & Technology Expo Guatemala, organizado por la Cámara de Industria de Guatemala y la Gremial de Tecnología e Innovación, en el cual se colocó un stand de asisehace.gt, así como en otros eventos de innovación y tecnología en los cuales se requiere nuestra participación. *Ver Anexo #4*
9. Apoyo en reuniones del equipo de Clima de Negocios para verificar temas de avances en cuanto a la actualización de la plataforma asisehace.gt y otros.
10. Apoyo en análisis de las reformas de la Ley de ONG -organizaciones no gubernamentales.
11. Apoyo en la coordinación para reunión y convocatoria de las Mesas Principales, relacionada con las Acciones para Mejorar la Posición en el Índice de Competitividad (2020-2023), derivado que el Gobierno del Dr. Alejandro Giammattei impulsa una serie de objetivos estratégicos para el progreso de nuestro país, los cuales se encuentran incorporados en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo; la cual aprobó la Política General de Gobierno estableciendo las acciones y metas estratégicas a alcanzar.
12. Apoyo de envió de cartas a entidades que aún faltan por actualizar procesos en asisehace.gt, solicitando la autorización de ingreso a cada institución para que nos brinden información acerca de los trámites que se realizan en las mismas y que se encuentran en la página de asisehace.gt, con la finalidad de actualizar o documentar los procesos según corresponda.

Vo.Bo.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Evelyn Mayté Milián Cardona
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	MARZO 2020	Número de Contrato	PNC-108-010-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo	al:	31 de marzo de 2020
------------------------	------	-------------	-----	---------------------

Actividades Realizadas

1. En el marco del apoyo técnico en el seguimiento de indicadores internacionales, se apoyó en la elaboración de un análisis de correlación entre las notas de competitividad y los ingresos nacionales brutos per cápita. (Ver Anexo 1).
2. En el marco del apoyo técnico en el seguimiento de las acciones priorizadas en la Política Nacional de Competitividad, se participó en las reuniones con las siguientes instituciones:
 - o Cámara de la Industria Guatemalteca
 - o AGEXPORT
 - o Mayaniquel
3. En el marco del apoyo técnico en la elaboración de informes sobre indicadores económicos, se realizó la elaboración de informe sobre los principales indicadores económicos, entre los que se incluyen (Ver Anexo 2):
 - o Indicadores de la Economía Mundial
 - o Comportamiento de los principales índices financieros (S&P500, Dow Jones, Hang Seng Index y Nikkei 225 Index)
 - o Indicadores de la Economía Guatemalteca
 - o Situación financiera del gobierno de Guatemala
 - o Exportaciones e Importaciones de Guatemala
4. En el marco del apoyo técnico en el seguimiento de las acciones priorizadas en la Política Nacional de Competitividad, se apoyó en la organización logística del Taller de Trabajo de la Política Nacional de Innovación.
5. En el marco de apoyar técnicamente en el desarrollo de presentaciones de avances y resultados, se apoyó en la organización logística de Presentación de Resultados del Taller de Trabajo de la Política Nacional de Innovación.
6. En el marco del apoyo de la implementación de acciones o herramientas que apoyen la competitividad en el país, se apoyó en la elaboración de una guía de información sobre insumos médicos descartables.
7. Se sostuvieron reuniones con el equipo de Competitividad, donde se trataron temas de planificación sobre acciones a realizar.

Evelyn Mayté Milián Cardo

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Henri Josué Maeda Peña
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía.

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PCN-108-013-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo 2020	al:	31 de marzo 2020
------------------------	------	------------------	-----	------------------

Actividades Realizadas

Actividades Técnicas realizadas durante marzo de 2020.

- a) Apoyo técnico en realizar las solicitudes de compra de insumos de limpieza y oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de la coordinación administrativa y generales del Programa.
 - Servicio de energía eléctrica, telefonía fija y celulares, arrendamiento de oficinas y bodega, desodorizante y aromatizante, internet primario y secundario, servicio de fumigación, mantenimiento a equipo de aire acondicionado del cuarto de servidores y compra de repuestos; mantenimiento a Escáner Hp Enterprise Flow 7500, mantenimiento semestral a equipo de purificación de agua y compra de repuestos; compra de papel higiénico, toallas para mano, servilletas cuadradas, pañuelos faciales, cajas plásticas de almacenamiento, aire comprimido, cuadernos espiral, papel autoadhesivo brillante, separadores de cartón, cajas de cartón, jabón líquido para manos, desodorizante ambiental, desinfectante ambiental, baterías recargables, etc.
- b) Apoyo en el despacho de las requisiciones solicitadas por los usuarios y operar en el sistema de control las entradas y salidas y demás necesarias para el funcionamiento de la unidad administrativa.
 - Se apoyó con la entrega de suministros, a los siguientes departamentos y/o áreas: Financiero, Departamento de Adquisiciones y contrataciones, Comunicación y Unidad Administrativa.
- c) Brindar apoyo en la preparación de documentos para firmas de Dirección y/o Subdirección Ejecutiva en lo relacionado a la unidad de Almacén y Administración.
 - Se apoyó en la gestión de firmas para la autorización de solicitudes de compras y adquisiciones de suministros, para el pago correspondiente a los proveedores.
- d) Apoyar en la revisión física de las compras directas para la elaboración de los documentos de constancia de ingreso al Almacén, así como en su recepción y verificación.
 - Se apoyó en la recepción y revisión física de las siguientes compras: compra de repuestos; compra de papel higiénico, toallas para mano, servilletas cuadradas, pañuelos faciales, cajas plásticas de almacenamiento, aire comprimido, cuadernos espirales, papel autoadhesivo brillante, separadores de cartón, cajas de cartón, jabón líquido para manos, desodorizante ambiental, desinfectante ambiental, baterías recargables, etc.
- e) Apoyo técnico en el archivo de documentos correspondientes a el pago de servicios, así como las solicitudes de compra, realizados por la Dirección administrativa, del Programa Nacional de Competitividad.
 - Formularios de Compras, copias de expedientes de solicitudes de compras, Solicitudes de Despacho de Almacén, documentación generada por la unidad Administrativa, etc.

Henri Josué Maeda Peña

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	María Isabel Gaitán
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-014-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo	al:	31 de marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

- Se realizó el organigrama actualizado de PRONACOM.
- Se diseñó la línea gráfica de PRONACOM 2020: backing, tarjetas de presentación, firma electrónica, esquila, acrílico puerta, banners rollup, invitación, personificadores, hoja membretada, plantilla de presentación, certificado, plantilla redes sociales, certificado, etc.
- Se realizó la campaña publicitaria de Asisehace.gt para redes sociales. En total fueron 8 banners aplicados para twitter, instagram y facebook.
- Se apoyó con el montaje y desmontaje del evento Innovation & Technology Expo Guatemala. También de apoyo en dar información a las personas que requerían de información de Asisehace.gt
- Se diseñó el banner de cumpleaños del mes de marzo.
- Se diseñó los banners para redes sociales de PRONACOM.
- Se realizó los cambios del brochure de inversionista en ingles. También se apoyó con el arte final para impresión.
- Se apoyó con impresión y corte de tarjetas de presentación internas.
- Se apoyó con la cobertura para el Comisionado Presidencial del evento de Agenda de competitividad de Guatemala en el Camino Real.
- Se apoyó con toma de fotografías de reuniones internas y externas de los diferentes equipo de PRONACOM.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Se apoyó con la fotografía del Registrador Mercantil para la página de Asísehace.gt
- Se apoyó con la firma electrónica de todo el equipo de PRONACOM.
- Se apoyó con la fotografía de la nueva Directora para la página web.
- Se diseñó el banner de ganadores de Innovation & Technology Expo Guatemala.

María Isabel Gaitán Grajeda

Vo.Bo. _____

Luis Diego Prah

Asesor en Creatividad estratégica y diseño

(502) 2421-2464 Ext. 125



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG    @PronacomGt

Carlos José Morales Lemus

Asesor de Comunicación Estratégica y Medios

(502) 2421-2464 Ext. 125



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG    @PronacomGt

María Isabel Gaitán Grajeda

Asesora de Diseño e Imagen Institucional

(502) 2421-2464 Ext. 129



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG    @PronacomGt

¿Cuáles son los requisitos
para **INSCRIBIR TU
EMPRESA** en línea?

VISITA

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Necesitas inscribir
TU MARCA

CONOCE LOS PASOS EN

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Piensa a futuro,
PATENTA TUS IDEAS

CONOCE LOS PASOS EN

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

¿Sabes que puedes actualizar al
REPRESENTANTE LEGAL
en línea?

VISITA

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

¿Conoces los pasos para realizar una
**INSCRIPCIÓN DE
SOCIEDAD MERCANTIL**
en línea?

VISITA

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

**Necesitas inscribir
TU MARCA**

CONOCE LOS PASOS EN

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descárgala gratis en



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

Ahora puedes solicitar cualquier tipo
**DE CERTIFICACIÓN
DEL REGISTRO MERCANTIL**
en línea

VISITA

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

¿Conoces los pasos para realizar una
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL
en línea?

VISITA

Asi se hace.gt
eRegulations Guatemala

Descarga gratis en



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



LOS GANADORES DE LAS ENTRADAS
PARA ASISTIR A
**INNOVATION &
TECHNOLOGY EXPO 2020**

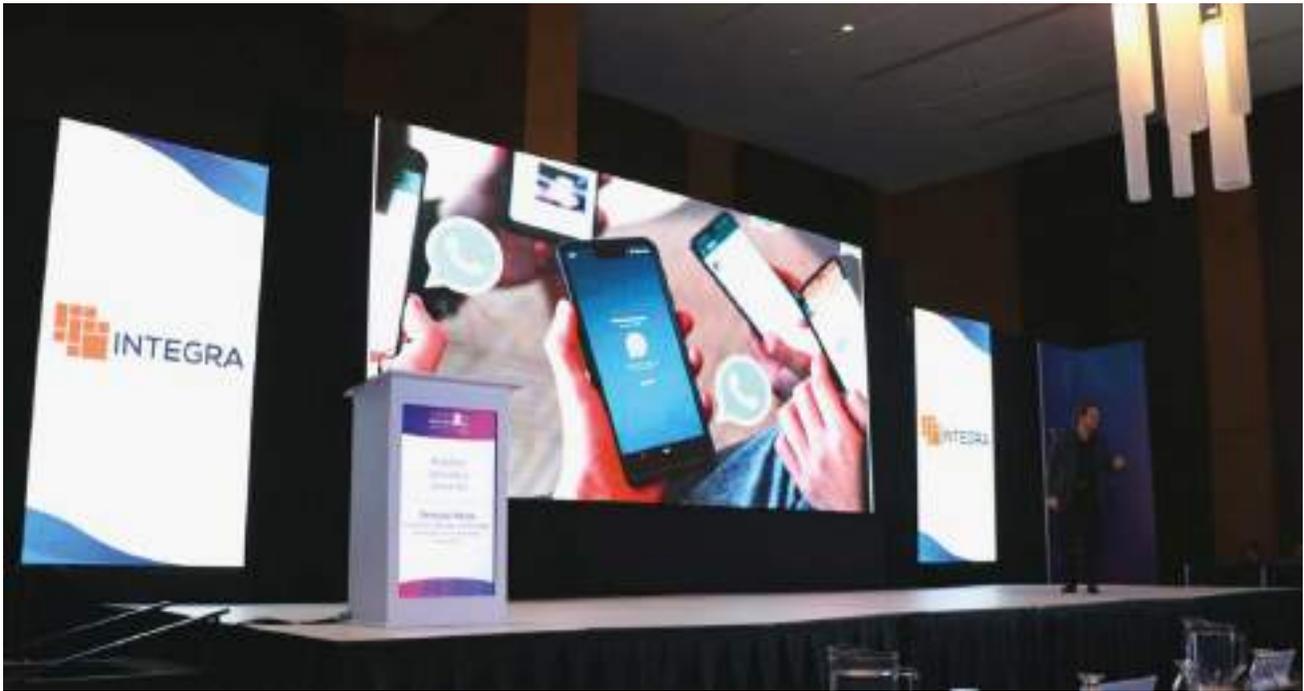
Lulu Paiz
Pili Arevalo
Francisco A. Valiente
@kalemoso
@gabyweitnauer
Hallan Cabrera
Marco Maldonado



**GOBIERNO DE
GUATEMALA**
GOVERNMENT OF GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROCESOS DE REGISTRO Y NOTARÍA







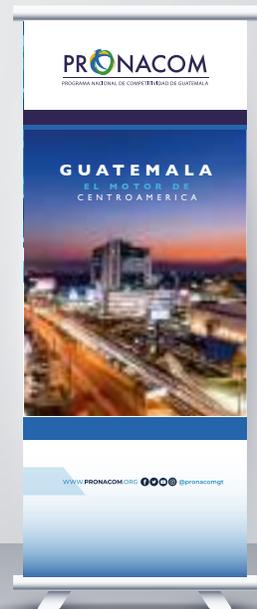
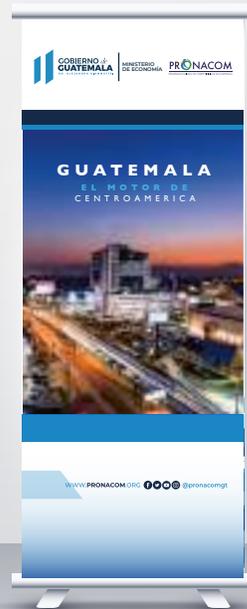
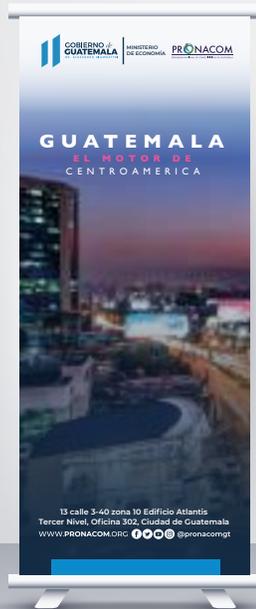
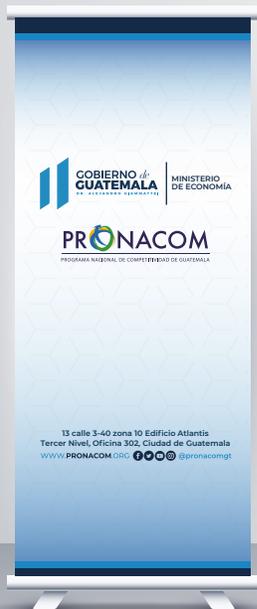




BACKING



BANNERS ROLLUP



INVITACIÓN



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

TÍTULO DE LA AGENDA NOMBRE DIRECCIÓN

1. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

2. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

3. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

4. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

1. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

2. **Iniciativa de Ley de Competitividad**
9:00 horas

PERSONIFICADORES



HOJA MEMBRETADA



CERTIFICADO



PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
con el presente certificado a:

NOMBRE APELLIDO

Por su participación en la actividad:

MOTIVO DE CERTIFICACIÓN

Impartido en la ciudad de Guatemala, del 00 de MES al 00 de MES de 2020.

NOMBRE APELLIDO
Cargo / Puesto:

NOMBRE APELLIDO
Cargo / Puesto:

PLANTILLA REDES SOCIALES



FOTOGRAFÍA



Fotografías de noche por Roberto Destazar / Marcelo Jiménez



A Quien Corresponda:

Por este medio, se hace de su conocimiento que los Diseñadores Gráficos e Industriales, quedan debidamente inscritos en el Colegio de Arquitectos de Guatemala. Los Diseñadores **No** disponen de timbres para facturar por servicios profesionales u otros, como es el caso de la Licenciada en Diseño Gráfico **MARÍA ISABEL GAITÁN GRAJEDA**, colegiado No. **G-469**; los Diseñadores solamente se respaldan con su firma, sello y constancia de colegiado activo, la cual es emitida por el Colegio de Arquitectos.

Los Timbres de Arquitectura son utilizados única y exclusivamente para los Arquitectos colegiados, como su nombre lo indica, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 67-76 del Congreso de la Republica, Ley del Timbre de Arquitectura.

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende, sella y firma la presente a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA


ERWIN GIOVANNI GONZALEZ LARA
Director Ejecutivo
Colegio de Arquitectos de Guatemala



C.C Archivo
EGGL/aydva

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Joel Squiver Álvarez Barillas
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	MARZO 2020	Número de Contrato	PNC-108-015-029-2020
------------------------------	-------------------	---------------------------	-----------------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo de 2020	al:	31 de marzo de 2020
-------------------------------	-------------	----------------------------	------------	----------------------------

Actividades Realizadas

Actividades Técnicas, realizadas durante el mes de Marzo:

- Apoyé técnicamente en la actualización de la base de datos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB sobre las distintas gestiones derivadas durante el mes de Marzo; liberación de bienes, asignación de bienes y creación de registro de resguardos de los trabajadores y prestadores de servicios del Programa Nacional de Competitividad.
 - Actualización de Tarjetas de Bienes Activos Fijos
 - Creación de Registro de Resguardo
 - Liberación de Bienes Activos Fijos
 - Asignación de Bienes Activos Fijos
- Apoyé en la impresión de formularios de Movimiento de Mobiliario y Equipo efectuadas durante el mes.
- Actualización de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Activos Fijos y Bienes fungibles de los Asesores del Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé en las gestiones derivadas a la entrega de cupones de combustible:
 - Verificar la documentación de soporte (nombramiento, tarjeta de circulación, agenda y fotografías del Kilometraje inicial y final de las diferentes reuniones que se lleven a cabo durante el mes).
 - Requisición de Combustible
 - Combustible autorizado por autoridad superior del programa
 - Actualización del Libro de Control de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas denominación Q 50.00 y Q 100.00.
 - Peritaje Inicial y Final.
 - Solicitudes de Vehículo para las diferentes reuniones que se lleven a cabo en el Ciudad.
 - Gestiones derivadas con el seguro de los vehículos.
- Renuncia de los asesores del Programa Nacional de Competitividad:
 - Verificación Física de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Tarjetas de Bienes Fungibles
 - Formulario de Movimiento de Mobiliario y Equipo
 - Actualización de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles
 - Formulario de Dirección de Recursos Humanos / Constancia General
 - Enviar formato de Gafete a la Dirección de Recursos Humanos

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

- Actualización de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Activos y Bienes Fungibles por Recisión de Contratos de los asesores de Pronacom
 - Formulario de Movimiento de Mobiliario y Equipo
 - Actualización en la base en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN web.
- Seguimiento a la firma del Acta del Traslado de Mobiliario y Equipo del Préstamo BIRF-7044-GU
- Apoyé en las gestiones derivadas:
 - Apoyé en llamar a la empresa del aire acondicionado para la programación de los aires en oficinas
 - Apoyé en la actualización de la base de datos de los parqueos de Pronacom y entrega de tarjetas de parqueo.
 - Apoyé en la Auditoría de Millennium Challenge Corporation de las donaciones en especie: Fotocopias de los ingresos de las donaciones en especie; fotocopia de las tarjetas de Responsabilidad de los involucrados; fotocopia de la emisión de Actas Administrativas.
 - Apoyé en la Auditoría del Ministerio de Economía: en proporcionar las fotocopias de las compras efectuadas del período 2019; tarjetas de responsabilidad de activos fijos; folio de ingreso de las compras efectuadas en el libro de activos fijos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
 - Apoyé en la Redacción de un oficio para la solicitud de un piloto para las actividades de Pronacom.

Joel Squiver Alvarez Barillas

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Jorge Luis Guzmán Méndez
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-016-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 DE MARZO	al:	31 DE MARZO DEL 2020
------------------------	------	-------------	-----	----------------------

Actividades Realizadas

- a) Apoyo en la revisión de expedientes transferidos por la Unidad de Adquisiciones para proceso de pago conforme manuales y guías aprobadas.
- b) Apoyo con el adecuado orden y control del archivo correspondiente, principalmente de los Comprobantes Únicos de Registro (CURs).
- c) Apoyo en revisión y corte de formas correspondientes.
- d) Apoyo en la revisión de la documentación de soporte de expedientes de reconocimiento de gasto del interior.
- e) Apoyo para la elaboración de reportes de gastos para la Unidad de Acceso a la Información Pública, de los numerales 4,5, 7, 8, 9, 12, 13 y 29, de artículo 10.
- f) Apoyo en la generación de reportes de los sistemas Siges y Sicoín, para los informes mensuales y consultas de pagos a proveedores.
- g) Apoyo a requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía según oficio UDAI No. 94390-1-04-2020.
- h) Apoyo en revisión de facturas e informes del personal 029 correspondiente al mes de marzo de todas las unidades del Programa Nacional de Competitividad.
- i) Apoyo en la consolidación de información para ser utilizada en los informes financieros y contables.

Jorge Luis
Guzmán
Méndez

Firmado digitalmente
por Jorge Luis
Guzmán Méndez
Fecha: 2020.03.04
08:27:19 -06'00'

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Lidia Nohemí Fajardo Flores
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía.

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	No. PNC-108-022-029-2020.
------------------------------	-------------------	---------------------------	----------------------------------

Período de actividades	del	01 de marzo	al:	31 de marzo del año 2020.
-------------------------------	------------	--------------------	------------	----------------------------------

Actividades Realizadas

1. Apoyo administrativo en la unidad técnica de Competitividad del Pronacom, por medio de diferentes gestiones en el mes de marzo 2020:

1.1. Brindé apoyo en la elaboración de solicitudes de compra de pago de bienes y servicios, contratación de asesores, gestión de firmas, trasladados al área de contrataciones y adquisiciones.

1.1..1. Elaboración de tarjetas de presentación para el Coordinador General Adjunto del Comité de Pronacom.

1.1..2. Servicio de salón, mobiliario, equipo audiovisual y alimentación para realizar reunión de trabajo en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme sobre el desarrollo de la Política Nacional de Innovación.

1.1..3. Servicio de salón para presentación de resultados del taller de trabajo de la Política Nacional de Innovación.

1.1..4. Contratación renglón 029 - Asesoría para el análisis y fortalecimiento jurídico de reformas al Clima de Negocios de Guatemala.

1.2. Apoyé en la elaboración y redacción de documentos; cartas de entera satisfacción por los servicios como atención y protocolo para participantes en eventos, impresión de material, redacción de oficios de respuestas para instituciones externas, comunicación vía correo.

1.3. Realicé el archivo e identificación de la documentación generada física y digital en la unidad técnica

1.4. Brindé apoyo en el control y archivo de los formularios de solicitud de compra para el área técnica y elaboración del informe mensual de formas utilizadas en el área.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

- 1.5. Apoyé en la creación de pre órdenes de compra en el sistema SIGES, de las solicitudes de compra y pago de bienes y servicios del área técnica, solicitud de creación de insumos, seguimiento en Finanzas Públicas.
- 1.6. Contribuí en realizar la liquidación sobre eventos realizados en el mes.
- 1.7. Apoyé en realizar el requerimiento de materiales para el desarrollo de las reuniones, papel Rotafolio, marcadores, equipo de proyección, lapiceros.
- 1.8. Apoyo técnico en otras actividades solicitadas por los asesores del área técnica.

2. Apoye en actividades administrativas para la Coordinación General del Comité Ejecutivo:

- 2.1. Apoyo en programación de reuniones, solicitud de salones y requerimientos para el desarrollo de las mismas dentro de la institución y externas, convocar a asesores técnicos para acompañamiento.
- 2.2. Recepción, seguimiento y resguardo de correspondencia recibida tanto de la misma institución como externas; invitaciones, solicitudes de información, oficios, notas, revisión dentro de la agenda para programar, realizar los traslados a asesores para el seguimiento si requiere respuesta.
- 2.3. Realización de convocatorias internas y externas.
- 2.4. Convocatoria y apoyo administrativo en la reunión de Comité Ejecutiva del mes.
- 2.5. Seguimiento de agenda, realización de llamadas, envío de correos.
- 2.6. Atención de invitados.
- 2.7. Elaboración de notas de respuestas, oficios, minutas de reuniones, comunicación escrita solicitada.
- 2.8. Apoyo en otras tareas administrativas solicitadas por los Coordinadores.

Lidia Nohemí Fajardo Flores

Vo.Bo. _____

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
1	2	3	4	5	6	7
	7:30am - Reunión ? 9am - Empresario 11am - Bloqueado - 2:30pm - Intecap 4:40pm - Junta	7am - URGE 7:30am - Desayuno 7:30am - Reunión 9am - PEDIR 10:30am - CONSTRU 12:30pm - pregun 2:30pm - Seguimien	7am - Reunión 10am - Zolic y Quala 11am - Apoyo 12pm - GIZ - 2pm - Luis Villatoro	7:30am - Invitación 10am - (Chevy e 12:30pm - Evento 4:40pm - Junta	8am - Coordinació 10:30am - Reunión? 2:30pm - Seguimien	
8	9	10	11	12	13	14
	7:30am - Reunión ? 9am - Mesa 10:30am - Talking 4:40pm - Junta 4:45pm - Hablar	7am - Reunión de 7:30am - Reunión 11:30am - Reunión 12:30pm - ATENCI 12:30pm - ATEN? 2:30pm - Reunión ?	7:30am - Vestex 2pm - Mesas	12:30pm - Tentati 4pm - EVENTO EY 4:40pm - Junta		
15	16	17	18	19	20	21
	7:30am - Reunión ? 4:40pm - Junta	7:30am - Reunión		4:40pm - Junta		
22	23	24	25	26	27	28
	7:30am - Reunión ? 4:40pm - Junta	7:30am - Reunión	7:30am - Desayun	4:40pm - Junta		
29	30	31	1	2	3	4
	7:30am - Reunión ? 4:40pm - Junta	7:30am - Reunión		4:40pm - Junta		

No.OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO/REFERENCIA
320	Vicepresidente de la Republica	Integración Mesa técnica sobre Indice de Competitividad
321	Vicepresidente de la Republica	Integración Mesa técnica sobre Doing Business
338	Ministerio de Economía	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
339	Ministro de Finanzas	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
340	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
341	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
342	Superintendencia de Administración Tributaria	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
343	Corte Suprema de Justicia	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
344	Ministerio de Gobernación	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
345	Ministerio de Educación	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
346	Ministerio de Energía y Minas	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
347	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
348	Ministerio de Desarrollo Social	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
349	Banco de Guatemala	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
350	Comisión Portuaria Nacional	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
351	Registro de la Propiedad Inmueble	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
352	Municipalidad de Guatemala	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
353	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
354	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
355	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
356	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
357	Ministerio de Cultura y Deportes	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
358	Comisión Presidencial de Centro de Gobierno	Integración Mesas Técnicas para el seguimiento a Indicadores Internacionales
368	CONADIE	nombramiento miembro suplente CONADIE Rolando Paiz



SOLICITUD DE COMPRAS O PAGO DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD SOLICITANTE: Unidad técnica

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Lidia Fajardo

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de marzo de 2020

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2020-11130011-108-00-12-00-000-001-000-185-0101-11

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad

CÓDIGO Y NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO: 192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad

CÓDIGO Y NOMBRE DEL SUBPRODUCTO: 014-002-0105 Instituciones beneficiadas con programas de productividad, innovación y servicios de desarrollo empresarial

Preorden: _____ Consolidación: _____ Adjudicación: _____ O/C: _____

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA
185		<p>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</p> <p>Servicio de salón, mobiliario, equipo audiovisual y alimentación para realizar reunión de trabajo en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme sobre el desarrollo de la Política Nacional de Innovación.</p>

Observaciones: _____



Solicitante
(Firma y Sello)

Funcionario que Autoriza
(Firma y Sello)



ANEXO

Solicitud de Compras o Pago de bienes y Servicios

No. de Formulario de Solicitud de Compras o Pago de Bienes y Servicios			0000921	
Descripción de la Compra de bienes y/o servicios				
Código de Insumo	Código de Presentación	Renglón	Descripción de la Compra de bienes y/o servicios	Monto estimado de la Adquisición y/o Contratación
101235	118204	185	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades, Incluye: Salón, mobiliario, equipo audiovisual y alimentación (1 almuerzo y 1 refacción), para realizar reunión de trabajo en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme sobre el desarrollo de la Política Nacional de Innovación a realizarse el día 09 de marzo de 2020 según especificaciones técnicas adjuntas.	Q15,000.00
Pago con CUR		X		
Pago con Cheque				

Solicitante:


Lidia Fajardo

Unidad de Presupuesto:


Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Especificaciones Técnicas

Servicio de salón, mobiliario, equipo audiovisual y alimentación para realizar reunión de trabajo en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme sobre el desarrollo de la Política Nacional de Innovación.

Lugar: Zona 10 de la ciudad de Guatemala
Fecha: 09 de marzo de 2020.

Servicios Requeridos			Ofertadas por la empresa (Indicar "Si cumplimos" o detallar lo ofertado)									
Ítem	Descripción	Descripción Detallada										
1	Salón y equipo audiovisual	<p>Salón (1) Capacidad para 70 personas Amplio, iluminado, con A/C</p> <p>Hora del Salón: De 08:00 a 17:00 horas</p> <p>Equipo necesario para el salón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa para registro - Montaje con mesas redondas para 70 personas - Pantalla para proyección - 2 micrófonos inalámbricos - Mesa para colocación de proyector y computadora - Conexión de internet disponible para 1 computadora - 1 Rotafolio 										
2	Alimentación	<p>Se requieren los siguientes alimentos:</p> <table border="1" data-bbox="430 1318 1198 1465"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Horario de servicio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffee Break</td> <td>10:00 horas</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>13:00 horas</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Coffee Break Debe incluir 1 opción salada y dulce, refresco natural.</p> <p>*Almuerzo: Presentar al menos tres opciones de almuerzo completo para elección, que incluya, entrada, plato fuerte, postre, refresco.</p> <p>Disponibilidad de agua pura y café durante el evento.</p> <p>Servir dentro del salón de la actividad</p>	Descripción	Horario de servicio	Cantidad	Coffee Break	10:00 horas	70	Almuerzo	13:00 horas	70	
Descripción	Horario de servicio	Cantidad										
Coffee Break	10:00 horas	70										
Almuerzo	13:00 horas	70										

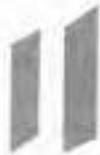


13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala

+ 502 2421-2464



3	Otros	<p>Ubicado en la zona 10 de la ciudad de Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe poseer disponibilidad de parqueo propio con tarifa especial y dos parqueos de cortesía. <p>Nota:</p> <p>El oferente deberá incluir la logística de distribución de los alimentos (personal, insumos y cristalería).</p>	
---	-------	--	--



Guatemala, 02 de marzo 2020

Licenciada
Yadira Galindo
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Presente

Estimada Licenciada Galindo:

Respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de informar sobre los formularios "Solicitud de compras o pago de bienes y servicios" utilizados durante el mes de febrero 2020, en la Unidad Administrativa de la Política Nacional de Competitividad.

- Formas utilizadas: No. 0000912 al No. 0000920
- Formas disponibles: No. 0000921 al No. 0000950

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lidia Fajardo

Asistente Administrativo para la implementación
de la Política Nacional de Competitividad

CC. Archivo

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Lina María Roche Vides
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-023-029-2020
------------------------------	-------------------	---------------------------	-----------------------------

Periodo de actividades	del:	01 de marzo	al:	31 de marzo de 2020
-------------------------------	-------------	--------------------	------------	----------------------------

Actividades Realizadas

1. Revisión Legal de Resolución que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones 2020. (Anexo A)
2. Revisión Legal de Resolución que aprueba lo actuado por la junta de cotización, del evento de Limpieza para el Programa Nacional de Competitividad. (Anexo B).
3. Elaboración de contrato de subarrendamiento de un bien inmueble para las oficinas del Programa Nacional de Competitividad. (Anexo C)
4. Revisión de documentación legal de la entidad SOLUCERSA, para prestación de servicio de limpieza para el Programa Nacional de Competitividad.
5. Elaboración de contrato de Servicios de Limpieza para el PRONACOM (Anexo D).
6. Revisión Legal de 4 Contratos de Servicios Profesionales a ser prestados en PRONACOM. (ANEXO E)
7. Elaboración de Dictamen Jurídico a solicitud de la Subdirectora Ejecutiva, del Programa Nacional de Competitividad. (Anexo F).
8. Elaboración de 29 Acuerdos de Confidencialidad, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de PRONACOM. (Anexo G)
9. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad. (Anexo H)
10. Elaboración de Acta de Comité Técnico Interinstitucional de PRONACOM (ANEXO I).

Lina María Roche Vides

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO A

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para: Graciela, Ingrid, Karley, Ronald. >

mié, 20 feb. 11:34 (h)

Estimado Grace,

Adjunto resolución con cambios resaltados en control de cambios, los cuales se han realizado tomando en cuenta la Ley y su reglamento.

ANEXO B.

Resolución Aprobación de Adjudicación

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para: Brinda, Ronald >

mié, 5 mar. 2019 15:35

Adjunto Resolución.

Saludos,



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

Lina María Roche
Asesora Legal del Programa
13 Calle 349 Zona 10 Edificio Alynis
Torre Viva, Guatemala, Guatemala
tel. +502 2625-2444 Ext. 317
lroche@pronacom.org
www.pronacom.gt

Facebook: PRONACOMGT
Twitter: PRONACOMGT

Resolución Aprobación de Adjudicación

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO C

CONTRATO No. PRONACOM _____
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUBARRENDAMIENTO DE UN BIEN
INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD
SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD,
UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA ENTIDAD
_____ NUMERO DE CUENTADANCIA M2-9-3

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el _____ del año dos mil veinte comparecemos, por una parte _____, de _____ (_____) años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) en el que consta que mi Código Único de Identificación (CUI) es el _____ (_____), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de Representante Legal de la entidad _____, entidad que en el contenido del presente contrato se le denominará "**LA SUBARRENDADORA**", calidad que acredito con el Acta Notarial donde consta mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el _____ de dos mil diecinueve, por _____. Dicho Nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número _____ (_____), folio _____ (_____), del libro _____ (_____) de Auxiliares de Comercio, con fecha de inscripción _____, señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la _____, oficina _____ de Guatemala, Guatemala. Y por la otra parte, **INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIAN**, de () años de edad, estado civil, nacionalidad, Profesión u Oficio, domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) en el que consta que mi Código Único de Identificación (CUI) es el _____ (_____), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Subdirectora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, unidad ejecutora del Ministerio de Economía, en funciones de Dirección Ejecutiva, y en

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

representación del señor Ministro de Economía, extremo que acredito con el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022) número cero doce guion dos mil diecinueve (012-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número cuatrocientos siete guion dos mil diecinueve (407-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve del Ministerio de Economía; Acuerdo Ministerial número cero veintisiete guion dos mil veinte (027-2020) de fecha dos de enero de dos mil veinte, del Ministerio de Economía que prórroga el contrato individual de trabajo. Acta de toma de posesión del cargo número novecientos treinta y seis guion dos mil diecinueve (936-2019) de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía. Acuerdo Ministerial número _____ de fecha _____ del año _____ del Ministerio de Economía - (*Acuerdo Ministerial que nombra a Azucena Zelaya como Directora Ejecutiva en Funciones*)-. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en trece calle tres guion cuarenta de la zona diez Edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, Guatemala, Guatemala, comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de dos mil veinte; en lo sucesivo del presente contrato al Programa que represento se le denominará indistintamente como "**EL SUBARRENDATARIO**"; ambos comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las representaciones legales que por este acto ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente Contrato; y, c) Que comparecemos a celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUBARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra con fundamento en lo establecido en los artículos uno (1), tres (3), nueve (9), cuarenta y tres (43) inciso "e", cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) y sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Yo, **INGRID AZUCENA ZELA FLORIÁN**, manifiesto en la calidad con que actúo, que el Programa Nacional de Competitividad nace en el año dos mil cuatro, con el fin de promover y gestionar una vinculación directa entre el sector público y privado para obtener resultados favorables con mejores condiciones para el país con miras a ser más competitivo. Siendo que la planta central del Ministerio de Economía, no cuenta con el espacio físico suficiente para ubicar al personal técnico y administrativo del Programa Nacional de Competitividad y siendo necesario contar con un espacio físico para los mismos, resaltar la importancia de mostrar a una Guatemala corporativa y competitiva a nivel regional, especialmente para los inversionistas extranjeros y para viabilizar las gestiones y operaciones del Programa, el cual tienen a su cargo proyectos como: La Política Nacional de Competitividad, y el Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation y por la conveniencia de la contratación en

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

virtud de que la entidad _____, ha presentado un precio de renta razonable en relación a los existentes en el mercado, de conformidad con la cotización de fecha _____ de dos mil veinte, se celebra el presente contrato. **TERCERA: DEL DERECHO DE SUBARRENDAR EL BIEN INMUEBLE.** Yo, _____, en la calidad con la que comparezco declaro que en contrato privado de arrendamiento de bien inmueble con legalización notarial de firma, de fecha _____ de dos mil veinte, celebrado con la entidad _____ quien a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido y que consta en dicho contrato y de conformidad con certificación extendida por el Registro General de la Propiedad. Mi representada cuenta con autorización para poder arrendar en todo o en parte, así como ceder derechos derivados de dicho contrato, el inmueble propiedad de la entidad _____, que consiste en un espacio destinado para **OFICINAS**, que tiene una extensión de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (624.73 mts²)**, ubicada en oficina trescientos dos del **TERCER NIVEL**, del **EDIFICIO ATLANTIS**, trece calle tres guion cuarenta de la zona diez de esta ciudad (13 calle 3-40 zona 10). Dicho inmueble cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica, sus respectivas instalaciones funcionando y en buen estado. La oficina cuenta con servicios sanitarios, piso cerámico, cielo falso, aire acondicionado, pozo propio de agua potable, personal de seguridad las veinticuatro horas, centro de monitoreo de circuito cerrado con cámaras ubicadas en lugares estratégicos del edificio, gradas de emergencia iluminadas y señalizadas, gradas eléctricas del nivel uno al tres y elevadores entre pisos, y derecho de estacionamientos para _____ (_____) vehículos, ubicados en los sótanos dentro del mismo edificio, de los cuales _____ (_____) parqueos son para vehículos automotores y _____ (_____) para motocicleta en los sótanos del edificio. No incluyendo líneas telefónicas. **CUARTA: DEL SUBARRENDAMIENTO, CONDICIONES Y ESTIPULACIONES:** Yo, _____, en la calidad con la que actúo y de conformidad con lo indicado en la cláusula TERCERA del presente contrato, doy en subarrendamiento al PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD el inmueble mencionado de conformidad con las siguientes condiciones y estipulaciones: **A) DESTINO:** El inmueble será destinado para instalar las oficinas administrativas del **PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD –PRONACOM-**. **B) PLAZO:** El plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del uno de marzo de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **C) PRÓRROGA:** El plazo del presente contrato podrá prorrogarse, en cuyo caso deberá otorgarse un nuevo contrato, siempre y cuando EL SUBARRENDATARIO, haya cumplido con todas las obligaciones que le impone este contrato y se encuentre al día en el pago de la renta y demás servicios con que cuenta el inmueble objeto de este contrato. Dicha prórroga deberá formalizarse durante el mes de enero del año dos mil veintiuno o en la fecha en la que la parte subarrendataria tenga la disponibilidad presupuestaria y financiera aplicable para el ejercicio fiscal conforme a las normas de ejecución presupuestaria del Gobierno Central y el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92. **D) RENTA:** EL SUBARRENDATARIO pagará la cantidad total de renta por el plazo establecido de _____ **QUETZALES (Q. _____)**, la que pagará mediante diez pagos mensuales por concepto de renta la cantidad de _____ **QUETZALES (Q. _____)**. El precio de la renta incluye el espacio descrito para oficinas,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

la cuota del mantenimiento de las áreas comunes, el doce por ciento (12%) del Impuesto al Valor Agregado, uso de torre de enfriamiento, aire acondicionado y _____ (____) parqueos ubicados en los sótanos dentro del mismo edificio, de los cuales _____ () será destinado para estacionamiento de visitas, (____) estacionamientos son para vehículos automotores y _____ (____) para motocicleta, y el uso de todas las instalaciones del edificio descritas en la cláusula tercera del presente contrato. La que se pagará a mes vencido en forma sucesiva a finales del mes al que se aplique el pago, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, mediante depósito en quetzales a la cuenta monetaria número _____ del Banco _____ a nombre de _____, siempre que se haya presentado la factura contable correspondiente.

La renta se pagará con recursos que provendrán de la partida presupuestaria número dos mil veinte guion once millones ciento treinta mil once guion ciento ocho guion cero cero guion doce guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion ciento cincuenta y uno guion cero ciento uno guion once (2020-11130011-108-00-12-00-000-001-000-151-0101-11) entidad con número de cuentadancia M dos guion nueve guion tres (M2-9-3). **QUINTA: PROHIBICIONES.** Además de las contenidas en la ley, a EL SUBARRENDATARIO le es prohibido expresamente: a) Introducir al inmueble mejoras o reformas sin consentimiento previo y por escrito de LA SUBARRENDADORA, quedando convenido que las mejoras no separables quedaran a beneficio del respectivo inmueble, sin que LA SUBARRENDADORA deba pagar a EL SUBARRENDATARIO indemnización o costo alguno por las mismas. b) Mantener en el inmueble sustancias corrosivas, inflamables, tóxicas, salitrosas u otras sustancias prohibidas o peligrosas que puedan causar daño al inmueble; c) Dar al inmueble un uso contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres o de cualquier manera, un uso distinto al indicado en este contrato; d) Subarrendar en todo o parte el inmueble objeto de este contrato, ni ceder los derechos del mismo. e) Efectuar cualquier clase de actividades ilícitas en el inmueble subarrendado y es obligación impedir que las efectúen sus empleados, clientes, visitantes o representantes, en cuyos casos de ser actos contrarios a las leyes de orden común, EL SUBARRENDATARIO deberá dar aviso de inmediato a las autoridades correspondientes. f) Dar un uso privativo o variar el uso de las áreas y servicios comunes del Edificio Atlantis, obligándose a observar en el inmueble subarrendado una conducta tal que evite molestias o fricciones con los demás arrendatarios del edificio; g) Colocar anuncios en el inmueble subarrendado, salvo que conste autorización por escrito de LA SUBARRENDADORA. LA SUBARRENDADORA queda expresamente facultada para retirar, sin responsabilidad de su parte y a costa de EL SUBARRENDATARIO los letreros, mantas o anuncios que haya colocado, violando lo previsto en este inciso. Manifiesta EL SUBARRENDATARIO que conoce y se obliga a cumplir durante el plazo del presente contrato y sus prórrogas, si las hubiere, el Reglamento Interno de Administración del Edificio Atlantis. **SEXTA: EVACUACIÓN DEL EDIFICIO ATLANTIS EN CASO DE EMERGENCIAS.** EL SUBARRENDATARIO se obliga: a) informar a todo el personal que labore en su oficina de las rutas de evacuación existentes en el Edificio Atlantis, para los casos de emergencia, b) evacuar el Edificio Atlantis, al tener conocimiento de una emergencia; c) participar con todo su personal en los cursos de evacuación cuando sean organizados por la Administración del Edificio Atlantis; d) Informar a la administración del Edificio Atlantis, de los nombres y documentos de identificación, de todas las personas que

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

laboran en su oficina, debiendo mantener actualizada dicha información, por los menos el último día de cada mes. Por su parte LA SUBARRENDADORA se obliga a realizar dos simulacros de emergencia cada año, para evacuar el Edificio Atlantis. **SÉPTIMA: PAGO DE SERVICIOS.** Serán por cuenta de EL SUBARRENDATARIO el pago de las cuotas por consumo de energía eléctrica, así como cualquier otro servicio que contrate para dicha oficina. La falta de pago del consumo de los servicios por un mes, da derecho a LA SUBARRENDADORA, sin perjuicio de lo que se establece más adelante, a solicitar a quien corresponda y sin responsabilidad alguna de su parte, la suspensión o el corte del servicio dejado de pagar. **OCTAVA: FALTA DE PAGO.** La falta de pago de una sola renta, en la forma, tiempo y lugar convenidos, así como el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones o prohibiciones que este contrato y la ley imponen a EL SUBARRENDATARIO, da derecho a LA SUBARRENDADORA a dar por terminado el contrato sin necesidad de declaración judicial alguna y como consecuencia demandar la inmediata desocupación del inmueble, así como el pago de las rentas y servicios que haya contratado EL SUBARRENDATARIO pendientes de pago. **NOVENA: DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE.** EL SUBARRENDATARIO se obliga a devolver el inmueble objeto del contrato, en el mismo estado en que lo recibe, sin requerimiento o formalidad alguna al vencimiento del plazo del contrato o de sus prórrogas. En caso el inmueble no se devuelva en las mismas condiciones que lo recibió, se obliga a pagar las reparaciones que correspondieren. En caso no existieran saldos pendientes de pago, solicitará a LA SUBARRENDADORA apersonarse a través de un representante, para autorizar el retiro de los muebles y recibir el inmueble objeto del contrato. **DÉCIMA: INSPECCIÓN.** EL SUBARRENDATARIO se obliga a permitir a LA SUBARRENDADORA el acceso al inmueble con el objeto de que ésta realice inspecciones una vez por mes, en días y horas hábiles, a efecto de establecer el estado en que se encuentra, en el entendido que el inspector designado, deberá identificarse plenamente y entregar carta que así lo autorice. Si LA SUBARRENDADORA estimare a su juicio que se está haciendo un uso irracional o inadecuado del inmueble o que se le están causando deterioros o daños de consideración al mismo o sus instalaciones, le comunicará por escrito a EL SUBARRENDATARIO tal situación; quien tendrá cinco días hábiles, a partir del aviso, para reparar dichos daños. En caso de no hacer las reparaciones, las realizará LA SUBARRENDADORA, teniendo derecho a repetir en contra de EL SUBARRENDATARIO, el cobro de las mismas, reconociéndose desde ya EL SUBARRENDATARIO, deudor del importe de dichas reparaciones. Si no obstante el plazo otorgado a EL SUBARRENDATARIO, éste no cumple, LA SUBARRENDADORA podrá dar por resuelto el contrato sin necesidad de declaración judicial y como consecuencia de ello, demandar la inmediata desocupación y exigir el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que EL SUBARRENDATARIO tiene de conformidad con la ley y el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.** Los otorgantes quedan facultados para dar por terminado anticipadamente el plazo del presente contrato o de sus prórrogas, además de los casos establecidos en los artículos un mil novecientos veintinueve (1929) y un mil novecientos treinta (1930) del Código Civil, en los casos siguientes: A) Por decisión de LA SUBARRENDADORA en los siguientes casos: I) Cuando EL SUBARRENDATARIO incumpla cualesquiera de las obligaciones, prohibiciones y convenios estipulados en el

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

presente contrato y en los casos establecidos en el artículo un mil novecientos cuarenta (1940) del Código Civil, II) Por la falta de pago de una renta o pago de cualquier servicio a que esté obligado. B) Por decisión de EL SUBARRENDATARIO, quien se reserva el derecho de poder rescindir el presente contrato de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna. **DÉCIMA SEGUNDA: GRAVÁMENES.** Yo _____, en la calidad con que actúo manifiesto, que el Edificio Atlantis, donde está el inmueble objeto de este contrato, soporta una anotación preventiva a favor del BANCO DE GUATEMALA, pero que en la calidad con que actúo, me obligo a mantener en pacífica posesión del inmueble a EL SUBARRENDATARIO durante todo el plazo del contrato de subarrendamiento, siempre que EL SUBARRENDATARIO cumpla con todas las obligaciones que adquiere el presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: COHECHO:** Yo _____, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA CUARTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: LA SUBARRENDADORA** se obliga a constituir fianza de cumplimiento a favor del Ministerio de Economía, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del subarrendamiento, la cual garantizará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia que pudiera presentarse por el presente contrato, será resuelta por la vía conciliatoria en plazo de treinta días y de no resolverse, se deberá resolver ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de la República de Guatemala. **DÉCIMA SEXTA: SOMETIMIENTO JUDICIAL.** EL SUBARRENDATARIO se somete al fuero jurisdiccional de los tribunales del departamento de Guatemala y acepta como buenas y exactas las cuentas que se le formulen y como líquido, exigible y de plazo vencido el saldo que se les demande, señalando como lugar para recibir notificaciones, el inmueble que por este acto se subarrenda, en el entendido de que se tendrán por válidas y bien hechas las notificaciones que en este lugar se le haga en tanto no comunique a LA SUBARRENDADORA, por escrito, una dirección distinta, relevando a LA SUBARRENDADORA de la obligación de prestar fianza u otra garantía por embargos, intervención o cualquier otra medida de garantía o precautoria decretada en su contra. **DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS.** Queda expresamente convenido que los gastos que ocasione este contrato, costas judiciales en caso de desahucio y demás gastos judiciales o extrajudiciales que se originen con motivo de este negocio, serán a cargo de EL SUBARRENDATARIO. **DÉCIMA OCTAVA:** Ambos otorgantes acordamos que el presente contrato se encuentra sujeto a la subsistencia del arrendamiento que dio origen a la disposición del inmueble objeto del presente contrato de subarrendamiento, por parte de LA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

SUBARRENDADORA. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes en la calidad con la que comparecemos aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, estando enterados de la obligación de presentarlo a la autoridad administrativa superior para su aprobación, manifestando nuestra conformidad con cada una de las cláusulas suscritas, por lo que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD, S.A

INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD.

ANEXO D

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO ____ GUIÓN DOS MIL VEINTE
(No. ____-2020) “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA DEL
PRONACOM”.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Guatemala, el _____ de ____ del año dos mil veinte, comparecemos por una parte **INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN**, de treinta y seis (36) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) en el que consta que mi Código Único de Identificación (CUI) es el dos mil cuatrocientos diecinueve, ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, cero ciento uno (2419 86451 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Subdirectora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en funciones de Dirección Ejecutiva del Programa, unidad ejecutora del Ministerio de Economía, extremo que acredito con el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022) número cero doce guion dos mil diecinueve (012-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número cuatrocientos siete guion dos mil diecinueve (407-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve del Ministerio de Economía y Acuerdo Ministerial número cero veintisiete guion dos mil veinte (027-2020) de fecha dos de enero de dos mil veinte, del Ministerio de Economía que prórroga el contrato individual de trabajo. Acta de toma de posesión del cargo número novecientos treinta y seis guion dos mil diecinueve (936-2019) de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía. Acuerdo Ministerial número cuatrocientos cuarenta guion dos mil veinte (440.2020) de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte del Ministerio de Economía. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en trece calle tres guion cuarenta de la zona diez Edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, Guatemala, Guatemala. Efectuando la suscripción del presente contrato de conformidad con resolución número _____ del Ministerio de Economía. Y por la otra parte, **RAMIRO ALEJANDRO MARROQUÍN MORALES**, de treinta y uno (31) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Mercadotecnia, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) en el que consta que mi Código Único de Identificación (CUI) es el dos mil doscientos veinte, diecisiete mil cuatrocientos seis, cero ciento uno (2220 17406 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente de Comercialización y Representante Legal, de la entidad Soluciones y Servicios,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Sociedad Anónima, lo cual acredito con el acta notarial en la que consta mi nombramiento, autorizada el veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, por la Notaria Carmen Gabriela Mejía Retana, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, bajo el registro número quinientos setenta y tres mil quinientos catorce (573514), folio número quinientos dieciseis (516), del libro número setecientos veinticuatro (724) de Auxiliares de Comercio, con fecha de inscripción veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, en lo sucesivo de la presente acta a mi representada se le podrá denominar indistintamente como SOLUSERSA. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en la segunda calle tres guión veintiuno zona trece, Guatemala, Guatemala. Quienes en lo sucesivo a las entidades que representamos nos nombraremos **“EL CONTRATANTE”** y **“EL CONTRATISTA”**, respectivamente. Los comparecientes tenemos a la vista la documentación relacionada y manifestamos ser de los datos de identificación personales ya indicados, hallarnos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan y la calidad con que actuamos es amplia y suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO ____ GUIÓN DOS MIL VEINTE “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA DEL PRONACOM”** en base a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto establecen los Artículos 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literal r) del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 47, 48 y 102 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 49 del Acuerdo Gubernativo 122-2016; Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número Veinticuatro guión dos mil diez (24-2010) emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, "Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública"; Artículos: 7 y 10 de la Resolución número Once guión dos mil diez (11-2010) del Ministerio de Finanzas Públicas, "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS-" y de conformidad al contenido de las Bases de Cotización número PRONACOM SNC-cero cero ocho guión veinte (PRONACOM -SNC-008-20); resolución de fecha veintiseis de febrero de dos mil veinte por medio de la cual se aprobó lo actuado por la Junta de Cotización del Ministerio de Economía al haber adjudicado el evento que comprende la prestación del: **“SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA DEL PRONACOM”** identificado con el número PRONACOM guión SNC-cero cero ocho guión veinte (PRONACOM-SNC-008-20) con NOG once millones setecientos sesenta y dos mil setecientos veintiuno (11762721)

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

a la sociedad mercantil Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima de conformidad con el Acta número cero cero siete guion dos mil veinte (007-2020) de Recepción, apertura de plicas y publicación de montos de fecha doce de febrero de dos mil veinte; y Acta de Calificación y Adjudicación número cero cero ocho guion dos mil veinte (008-2020) de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte así como la Resolución de Aprobación de lo Actuado por la Junta de Cotización de la Adjudicación correspondiente, número cero seis guion dos mil veinte (06-2020), de fecha veintiseis de febrero de dos mil veinte por la Subdirectora Ejeuctiva del Programa Nacional de Competitividad en funciones de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad y su correspondiente notificación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene como objeto la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA DEL PRONACOM.** El servicio deberá ser prestado por **“EL CONTRATISTA”** con estricto apego a las condiciones y especificaciones descritas en los documentos de cotización, en la oferta presentada en el acto de recepción de plicas y publicación de montos y en el presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Para los efectos de la interpretación, aclaración y aplicación del presente contrato administrativo, se tendrán por incorporados los documentos siguientes: a) Las bases de cotización que rigen este evento; b) Los documentos que obran en el expediente de cotización, c) la oferta presentada por **“EL CONTRATISTA”** en el acto de recepción, apertura de plicas y publicación de montos y d) Los documentos que se produzcan hasta el otorgamiento del finiquito recíproco entre las partes, los documentos anteriormente indicados forman parte íntegra de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA: LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.-** **“EL CONTRATISTA”** se compromete a prestar el servicio descrito en trece (13) calle tres guión cuarenta (3-40) zona diez (10) Edificio Atlantis, tercer (3er.) nivel, oficina trescientos dos (302), Guatemala, Guatemala. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato es por la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS DE QUETZAL- (Q. 116,510.40), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. El detalle está contenido en la oferta de **“EL CONTRATISTA”**, la cual queda incorporada a este contrato, el valor del contrato se pagara en diez pagos iguales y consecutivos de once mil seiscientos cincuenta y un quetzales con cuatro centesimas de quetzal (Q.11,651.04), correspondientes al mes de marzo de dos mil veinte al mes de diciembre de dos mil veinte. El monto total indicado fue garantizado presupuestariamente mediante dictamen número _____ (_____), emitido por _____,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Encargada de Presupuesto del PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD del Ministerio de Economía con fecha tres de enero de dos mil diecinueve, el cual queda como anexo al presente contrato. Por otra parte, previo a la aprobación del presente contrato, se adjuntará la Certificación Presupuestaria de conformidad con el Artículo tres (3) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. El gasto será con cargo al Código Programático del Presupuesto General de Egresos del PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD del Ministerio de Economía y según partida presupuestaria número dos mil veinte guion once millones ciento treinta mil once guion ciento ocho guion cero cero guion doce guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento noventa y nueve guion cero ciento uno guion once (2020-11130011-108-00-12-00-000-001-000-199-0101-11) del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** “EL CONTRATANTE” pagará a “EL CONTRATISTA”, debiendo establecer en la factura el haber recibido el servicio a su entera conformidad, conforme quedó estipulado en las Bases de Cotización del presente evento y previo informe que emita el Encargado, siendo este el Jefe Administrativo del Programa Nacional de Competitividad. Así mismo Acta faccionada por la Junta de Recepción nombrada para el efecto. El pago se hará contra factura, mediante el Comprobante Único de Registro –CUR- con abono a la cuenta registrada por el oferente en la Tesorería Nacional de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, el que será efectivo luego del Informe que rinda el Jefe Administrativo del Programa Nacional de Competitividad. “EL CONTRATISTA”, extenderá factura original a nombre del PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD con Número de Identificación Tributaria –NIT– ocho millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve guion nueve (8361469-9). Recibida la documentación respectiva, la Dirección Financiera del PRONACOM, realizará el pago en un plazo no mayor de treinta (30) días, posteriores a la fecha que fuera presentada la documentación completa que se estipule en el presente contrato, dicho pago se realizará por acreditamiento en cuenta, por lo que “EL CONTRATISTA” deberá tener habilitada una cuenta de depósitos monetarios con alguno de los bancos del sistema con los que el Ministerio de Finanzas Públicas tenga convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO.-** El plazo del contrato será de diez meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA INDEMNIZATORIA. RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** La determinación del atraso en la prestación del servicio se realizará con base en las fechas fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

PRONACOM para exigir el cumplimiento del presente contrato o para rescindirlo. El incumplimiento para la prestación del servicio a entera satisfacción del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, de conformidad con la fecha convenida en el presente contrato y por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, se sancionará con el pago de una multa que se le aplique entre el **uno (1) al cinco (5/000)** por millar, del monto de los servicios que no se hayan prestado oportunamente. Las multas no podrán ser superiores en conjunto al monto de la garantía del cumplimiento. Artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sesenta y dos (62) Bis del Acuerdo Gubernativo ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017) Reformas al Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA.** Yo, “**EL CONTRATISTA**”, manifiesto bajo solemne juramento prestado de conformidad con la ley; y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, declaro en la calidad con que actúo lo siguiente: a) Que ni mi representada ni yo, nos encontramos comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y b) Que ni mi representada ni yo, somos deudores morosos del Estado de Guatemala, ni de sus entidades autónomas o descentralizadas. Adicionalmente, manifiesto que conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad que pudiera ser afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “**EL CONTRATISTA**”, en cumplimiento del artículo sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Cincuenta y cinco (55) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá garantizar mediante Seguro de Caución de Cumplimiento emitido por una entidad debidamente autorizada para operar en el país, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como requisito previo para su aprobación. El Seguro de Caución de Cumplimiento debe ser presentada en original, sin perforar, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato, caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación debiéndose emitir resolución que así lo disponga y mandar a ejecutar la garantía de sostenimiento de oferta. El Seguro de Caución de Cumplimiento se mantendrá vigente por el plazo del contrato respectivo o bien, hasta que se extienda a favor del oferente

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

adjudicado, la solvencia o finiquito correspondiente al objeto de la presente cotización. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES.** “EL CONTRATISTA” tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar, subcontratar o disponer de cualquier forma total o parcialmente a favor de terceras personas, de los derechos provenientes del presente contrato, bajo la pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de “EL CONTRATANTE”. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS.-** “LOS COMPARECIENTES”, en las calidades con que actuamos, convenimos expresamente que cualquier caso no previsto que surja relativo al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio, y en caso de no llegarse a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para dilucidarlo, de conformidad con el Artículo ciento dos (102) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. Para el cumplimiento de las obligaciones provenientes del presente contrato, “EL CONTRATISTA” renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al tribunal de Justicia que elija “EL CONTRATANTE”, señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la segunda calle tres guión veintiuno zona trece, Guatemala, Guatemala, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que a falta de aviso por escrito, se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se practiquen en el lugar señalado en este instrumento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.-** La ejecución del contrato se podrá prorrogar por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista, de conformidad con lo que establece el artículo cincuenta y uno (51) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VARIACIÓN DE LA CALIDAD:** Si el adjudicado variara a la calidad de los servicios convenidos en el contrato, será sancionado con una multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada del contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo ochenta y seis (86) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONDICIÓN RESOLUTORIA.** “EL CONTRATANTE” se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando por diversas razones no convenga a sus intereses, situación que podrá realizar sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, de

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

conformidad con lo estipulado en el artículo mil doscientos setenta y ocho (1278) y mil quinientos ochenta y uno (1581) del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.-** Se establece que “EL CONTRATISTA”, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias que le corresponden, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, sin responsabilidad alguna para “EL CONTRATANTE”, quien realizará las retenciones cuando proceda de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES.-** Sin perjuicio del derecho que tiene “EL CONTRATANTE” de dar por terminado el presente contrato anticipadamente por incumplimiento y de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento en su caso, “EL CONTRATISTA”, estará sujeto a las sanciones correspondientes por el atraso en la prestación del servicio. La autoridad superior le impondrá la multa de conformidad con el Artículo ochenta y ocho (88) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO.-** Yo “EL CONTRATISTA”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en los artículos del cuatrocientos treinta y nueve (439) al cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) Capítulo romanos tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** “EL CONTRATANTE”, sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de las condiciones pactadas; en cuyo caso PRONACOM puede dar por vencido el plazo del presente contrato y reclamar los daños y perjuicios por la vía judicial y hacer efectiva la fianza; b) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, en cuya situación, las partes no incurrir en responsabilidad; c) Por rescisión acordada por las partes; d) Por cumplimiento de la obligación dentro del plazo fijado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: APROBACIÓN DEL CONTRATO.-** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que para el efecto determina el artículo cuarenta y ocho (48) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:**

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.- En los términos relacionados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos expresamente el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas y su contenido obliga a su estricto cumplimiento. Leímos íntegramente lo escrito y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su lado anverso.

POR EL CONTRATANTE:

INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA PRONACOM,
EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.

POR EL CONTRATISTA:

RAMIRO ALEJANDRO MARROQUÍN MORALES
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL,
SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO E



ANEXO F

OPINIÓN LEGAL PRONACOM -01-2020-LR ASESORIA JURÍDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM-. Guatemala, 17 de febrero de 2020.

ASUNTO: La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, solicita se emita Opinión Legal sobre los previos, señalados en opinión legal número 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, relativos a la aprobación del Acuerdo Ministerial No. 411-2020, del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las Oficinas del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).

1.ANTECEDENTES:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio de oficio PRONACOM-ADQ-187-2020/bg, de fecha 22 de enero 2020, se envió al Secretario General del Ministerio de Economía, expediente completo del contrato de arrendamiento de bien inmueble para oficinas del Programa Nacional de Competitividad, para su autorización y asignación de número, sello, revisión y firma del Despacho Superior del Acuerdo Ministerial correspondiente.

Por Medio de Oficio PRONACOM-ADQ-248-2020/bg, de fecha 4 de febrero de 2020, se solicitó al Secretario General del Ministerio de Economía, dejar sin efectos el Acuerdo Ministerial No. 180-2020 en el cual se aprueba el contrato Pronacom-F11-001-2020, por el arrendamiento de bien inmueble para oficinas del Programa Nacional de Competitividad. Derivado que el expediente se encontraba en revisión del Despacho de Inversión y Competencia, acortándose el tiempo para el registro de dicho contrato en portal de la Contraloría General de Cuentas. Enviándose un nuevo acuerdo para ser numerado con fecha 4 de febrero de 2020.

Por medio de Nota ADQ-246-2020, de fecha 5 de febrero de 2020, se envía expediente de arrendamiento de Oficinas del Programa Nacional de Competitividad, a Asesor Legal de Despacho del Señor Ministro de Economía, con las aclaraciones a las observaciones correspondientes, realizadas.

Con fecha 17 de febrero de 2020, se recibe en el Programa Nacional de Competitividad, opinión legal 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía. En referencia a la procedencia de la firma del Acuerdo Ministerial No. 411-2020, relativo a la suscripción del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las oficinas del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).

La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, solicita se emita Opinión Legal sobre los previos, señalados en opinión legal número 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, relativos a la aprobación del Acuerdo Ministerial No. 411-2020, del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las Oficinas del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).

2. CONSIDERACIONES LEGALES:

2.1. Normas Constitucionales:

2.1.1. La Constitución Política de la República establece:

Artículo 118: Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementado la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

2.2 Normas Ordinarias:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

2.2.1. La Ley del Organismo Ejecutivo establece:

ARTICULO 2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO EJECUTIVO. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

ARTICULO 4. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION ADMINISTRATIVA. El fin supremo del Estado es el bien común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

ARTICULO 5. INTEGRACION DEL ORGANISMO EJECUTIVO. El Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que dispone la Constitución Política, la presente y demás leyes. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos. Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República. También forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos. Compete al

Presidente de la República, mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de los órganos mencionados en este párrafo.

Artículo 32. MINISTERIO DE ECONOMÍA. Le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal. b) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución. c) Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución. d) Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. e) Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país, y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio. f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción. g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.

2.2.2. La Ley de Contrataciones del Estado, establece:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Artículo 43 literal e). Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles: El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto, la dependencia o entidad interesada debe justificar la necesidad y conveniencia de contratación a precios razonables en relación a los existentes en el mercado. Con estos antecedentes si lo considera procedente, la autoridad correspondiente de la entidad interesada aprobará el contrato o acta, según corresponda de acuerdo a la ley y al reglamento...

2.3 Acuerdos Gubernativos.

2.3.1. *Los Artículos 1, 2, 3, 4 BIS, 6 y 8 del Acuerdo Gubernativo 306-2004 y sus reformas, que crea el Programa Nacional de Competitividad, establecen: Se crea el Programa Nacional de Competitividad, que en este Acuerdo y su aplicación podrá abreviarse PRONACOM. Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otros ministerios u organismos del Estado, PRONACOM desarrollará las siguientes: a) Definir y dirigir el Programa Nacional de Competitividad. El PRONACOM estará conformado por los siguientes órganos: a) El Comité Ejecutivo; b) El Consejo Asesor, y; c) La Unidad Especial de Ejecución. El Comité Ejecutivo tiene como atribuciones: a) Definir y dirigir el Programa Nacional de Competitividad; b) Implementar, coordinar e impulsar los objetivos de PRONACOM; c) Definir el perfil del personal técnico, administrativo, ejecutivo y consultivo de la Unidad Especial de Ejecución de PRONACOM. d) Cuando se considere conveniente, el Comité Ejecutivo a través de su Coordinador General podrá suscribir convenio de cooperación en coordinación con la entidad del Organismo Ejecutivo encargada para el efecto, con entidades nacionales o internacionales. La Unidad Especial de ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía, debiéndose emitir el Acuerdo Ministerial respectivo. Para el efecto, el Ministerio de Economía deberá integrar a su presupuesto anual las asignaciones financieras necesarias.*

2.3.2. *Artículo 10. Proveedores en virtud de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles. No será necesaria la inscripción y precalificación para los proveedores, en virtud de la adquisición o arrendamiento de bienes que sean indispensables por su localización para la realización de obras o prestación de servicios públicos que únicamente pueden ser adquiridos por una sola persona...*

3. ANALISIS:

Al hacer el análisis de las actuaciones, se estima procedente analizar por separado cada uno de los aspectos señalados por Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, en opinión legal 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, en el inciso romano III, con las observaciones siguientes:

- a) *Se pretende suscribir el Acuerdo Ministerial No. 411-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, por medio del cual se aprueba el contrat de fecha 7 de enero de 2020, suscrito por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, bajo las condiciones y estipulaciones pactadas en su oportunidad. Al respecto se observa que el monto consigando de Q.935,890.56, no es congruente con el anexo de solicitud de compras o pago de bienes y servicios, emitida por el Jefe Administrativo del Programa Nacional de Competitividad*

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

(PRONACOM), el cual responde al número de formulario de solicitud No. 0000744, en donde se consigna el monto de Q.935,900.00.

- b) *Solicitud de compras o pagos de bienes y servicios No. 0000744 de fecha 2 de enero de 2020, en donde se menciona la partida presupuestaria No. 2020-11130011-108-00-12-00-000-001-000-151-0101-11, con identificación servicios de análisis, diagnosticos y proyectos para mejorar la inversión y competitividad, con renglón No. 151. Al respecto, hay que determinar que el monto del contrato de arrendamiento, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, sea congruente con lo consigando en el Acuerdo Ministerial, por medio del cual se aprobaría la suscripción del Instrumento Público en referencia;*

De acuerdo con el Proyecto de Acuerdo Ministerial No. No. 411-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, el monto total del Contrato indicado en el Acuerdo Ministerial No. 411-2020 es congruente con el monto total del contrato, siendo este Q.935,890.56.

- c) *Anexo sobre la solicitud de compras o pago de bienes y servicios, con número de formulario 0000744, suscrito por la encargada de presupuesto del Programa Nacional de Competitividad. Al respecto, no es congruente el monto del contrato de arrendamiento, con lo consignado en el Acuerdo Ministerial No. 411-2020 antes mencionado, lo cual debe aclararse por el área técnica.*

De acuerdo con el Proyecto de Acuerdo Ministerial No. No. 411-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, el monto total del Contrato es congruente con el monto total del contrato, siendo este Q.935,890.56.

- d) *Justificación Técnica de fecha enero 2020, en donde se indicó que con el fin de mostrar a la República de Guatemala, como corporativa y competitiva a nivel regional, era recomendable ubicar las oficinas de PRONACOM en la zona 10 de la ciudad. Al respecto, al observar el documento solo se indica que la zona 10, es lo conveniente para la entidad aludida, cuando la justificación técnica, debería haberse elaborado en un dictamen, con todas las formalidades que el caso amerita, haciendo constar que el precio es razonable conforme al mercado, así como consignar que se realizaron las cotizaciones y los términos de referencia, a pesar de que la normativa legal aplicable, lo deja a la discrecionalidad de las autoridades superiores, todo para efectos de transparencia;*

En la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 se justifica la conveniencia de la contratación y la razonabilidad de precios de los arrendamientos, el que se adjunta al presente dictamen.

- c) *Contrato No. PRONACOM-F11-001-2020 de fecha 7 de enero de 2020, suscrito entre la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónoma y la señora Francisca de Jesús Cárdenas Morán, actuando en su calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, relativo al contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para oficinas de dicha entidad, bajo las condiciones y estipulaciones que constan en dicho instrumento público. Al respecto, se manifiesta lo siguiente:*

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. *No se aporta la constancia de cuentadancia No. M2-9-3, que se menciona en el contrato, la cual debería de formar parte de las actuaciones.*

Se acompaña constancia de Cuentadancia No. M2-9-3, de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce.

2. *En la comparecencia en donde se indica al señor José Andrés Mansilla Méndez, al menciona el documento con el cual acredita su representación legal de la entidad Comercial Lorena, S.A. no se indica que el libro No.714 de Auxiliares de Comercio, responde al Registro Mercantil de la República.*

Al respecto en la comparecencia del señor José Andrés Mansilla Méndez, se hace constar que la calidad de Gerente General y Representante Legal, se acredita con el Acta Notarial donde consta su nombramiento, asimismo se indica que “dicho nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número quinientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro (563744), folio setecientos cuarenta y siete, (747), del libro setecientos catorce (714) de Auxiliares de Comercio”. Por lo que al indicarse que dicho nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la República, el mismo responde a dicho Registro.

3. *No se aporta la documentación de las calidades con que actúa la señora Francisca de Jesús Cárdenas Morán, dentro del Instrumento Público aludido;*

Se acompañan los siguientes documentos: **A)** contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022) número cero once guion dos mil diecinueve (011-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve; **B)** Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número cuatrocientos seis guion dos mil diecinueve (406-2019) de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve del Ministerio de Economía y **C)** Acuerdo Ministerial número cero veintisiete guion dos mil veinte (027-2020) de fecha dos de enero de dos mil veinte, del Ministerio de Economía que prórroga el contrato individual de trabajo.

4. *Debe de legalizarse las fotocopias, con las cuales acredita la calidad con que actúa el señor Jose Andrés Masilla Méndez, ya que algunas no portan lo antes mencionada, con lo cual se les brinda la certeza jurídica respectiva.*

En relación a este numeral, se acompaña copia simple de la documentación que acredita la calidad con la que actúa el señor José Andrés Mansilla Méndez, debidamente legalizada con fecha veintiseis de febrero del año dos mil diecinueve, en la que se hace constar que las treinta y dos fotocopias que anteceden a la legalización son Auténticas, las que consisten en: **A)** Acta Notarial de Nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónima; **B)** Patente de Comercio de Empresa, de la Empresa Comercial Lorena; **C)** Patente de Comercio de Sociedad de la Sociedad Comercial Lorena, Sociedad Anónima.; **D)** Documento Persoanl de Indentificación del señor José Andres Mansilla Médez; **E)** Primer Testimonio de la escritura pública núemro 170, autorizada en la ciudad de Guatemala, el 16 de septiebre de 1983, y su razón de inscripción anten el Registro Mercantil General de la República de Guatemala; **F)** Primer Testimonio de la escritura pública número 31, autorizada en la ciudad de Guatemala, el 21 de febrero de 1985 y su razón de inscripción en el Registro Mercantil de la República de Guatemala; **G)** Primer Testimonio de la

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

escritura pública número 7, autorizada en la ciudad de Guatemala, el 11 de junio de 1997; **H)** Primer Testimonio de la escritura pública número 28, autorizada en la ciudad de Guatemala, el 26 de abril de 1999 y su razón de inscripción ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala; **I)** Primer Testimonio de la escritura pública número 63, autorizada en la ciudad de Guatemala, el 3 de septiembre de 2014 y su razón de inscripción ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. Legalización que consta en el expediente correspondiente.

5. *No se aporta la delegación del señor Ministro, a favor de la señora Francisca de Jesús Cárdenas Morán, como Directora del Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM-*

Respecto a este numeral se acompaña, Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número setecientos ochenta y dos guion dos mil diecinueve (782-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, por medio del cual el Ministro de Economía. Acuerda delegar: Artículo uno (1) " Delegar en los Directores de las Unidades Ejecutoras: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; Registro Mercantil General de la República; Registro de la Propiedad Intelectual; Dirección de Servicios Financieros Empresariales; Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial; (Programa Nacional de la Microempresa); **Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, (el resaltado es propio)** Jefe de la Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- con sede en Ginebra, Suiza; la facultad de suscribir contratos por servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), bajo el grupo 0 "Servicios Personales" Subgrupo 02 "Personal Temporal", con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Subgrupo 08 "Personal Contratado por Organismos Internacionales", con cargo al renglón de gasto 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", bajo el Grupo 1 "Servicios No Personales", **Subgrupo 15 "Arrendamiento y Derechos" (el resaltado es propio)**, Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Subgrupo 19, "Otros Servicios no Personales", siempre que exista autorización por escrito del Viceministro que corresponda, visto bueno del Despacho Superior y que se cuente con disponibilidad presupuestaria". Se adjunta Oficio PRONACOM-ADQ-001-2020/BG de fecha 2 de enero de 2020: que contiene autorización del Viceministro correspondiente y visto bueno del Despacho Superior.

6. *En el dictamen técnico, hay que indicar si el pago del arrendamiento objeto del análisis, se pagará con fondos de contrapartida o en su caso, con recursos del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID-, ya que dentro del documento se indica que dicho Organismo Financiero Internacional, otorgó su no objeción sobre negociaciones anteriores;*

En Dictamen No. 02-2020, de fecha 13 de enero de 2020, se emite dictamen financiero para el Arrendamiento de Oficinas del Programa Nacional de Competitividad, justificándose que el Presupuesto vigente que respecta al renglón 151 "Arrendamiento de Edificios y Locales" asciende a Q.1,080,000.00 conformado en la fuente de financiamiento, 11 "Ingresos Corrientes" según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- No.R00804768, el que se acompaña al presente dictamen.

7. *No obra dentro de las actuaciones las no objeciones del Banco antes mencionada, relativas a los otros arrendamientos, ya que dentro del contrato objeto de análisis se mencionan;*

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Se adjuntan copias de: A) No objeción CID diagonal CGU guion tres mil quinientos setenta y tres diagonal dos mil trece (CID/CGU-3573/2013) de fecha seis de diciembre de dos mil trece. B) No objeción CID diagonal CGU guion seis diagonal dos mil quince (CID/CGU-6/2015) de fecha cinco de enero de dos mil quince, del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

8. *No obra la documentación de soporte de la entidad Inmobiliaria Elite, Sociedad Anónima, con la finalidad de evidenciar quien es la legítima propietaria del inmueble, ya que por un lado se habla de la entidad antes citada y por otra se menciona a la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónima, por lo que se deberá adjuntar la certificación del Registro General de la Propiedad;*

En atención al numeral previamente citado, en el contrato en mención, la cláusula TERCERA, indica que la entidad INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, quien a través de su representante legal manifiesta ser propietaria y poseedora del inmueble referido y que consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve.

En el que INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, faculta a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento, nuestro ordenamiento jurídico en el Código Civil, Libro Quinto. Segunda Parte, del título VII en dicho apartado regula el arrendamiento, modalidades, formas, formalidades y todo aquello en lo relativo al arrendamiento y dentro de este título se establece el subarrendamiento, el que es una forma de arrendamiento, que se define como: “*El arriendo que el arrendatario hace de la cosa arrendada ya por el*”. Razón por la cual Comercial Lorena S.A, da en arrendamiento el bien inmueble, tal como lo preceptua el artículo 43 inciso e), de la Ley de Contrataciones del Estado.

No obstante lo anterior, se acompaña certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, de fecha once de febrero del año dos mil veinte, en donde consta que Inmobiliaria Elite Sociedad Anónima, es propietario de la Finca inscrita en el Registro General de la Propiedad al número 104, folio 104, del libro 2392 de Guatemala.

9. *Se estima que no obstante lo indicado, no debería ser parte de la presente negociación hacer mención a contrataciones anteriores, ya que no es la misma entidad, que se supone que tiene la calidad de propietaria del inmueble, objeto del arrendamiento, agregando, que si es un sub-arrendamiento, si es factible hacer referencia al contrato correspondiente;*

Respecto a lo indicado en este numeral, se hace mención de las contrataciones anteriores, pues en el año 2019, Inmobiliaria Elite Sociedad Anónima, suscribe con la entidad Comercial Lorena S.A. contrato de ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, en el que INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, faculta a Comercial Lorena S.A a otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento, y siendo que esta modalidad es un arrendamiento es que se suscribió el contrato de Arrendamiento en mención. En la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 se justifica la conveniencia de la contratación y la razonabilidad de precios de los arrendamientos, el que se adjunta al expediente.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

10. La cláusula primera del contrato, debería de concretarse a indicar que se realizaron las cotizaciones respectivas, a pesar que la normativa legal aplicable no lo exige, sin embargo por efectos de transparencia, se debería de reflejar que es el mejor precio para los intereses del Estado de Guatemala, así como las condiciones ofertadas;

Tal como se indica en la cláusula Primera. ANTECEDENTES del contrato suscrito, se hace mención de las contrataciones anteriores, que en los años 2014 y 2015, se suscribió contrato de arrendamiento con la entidad Elite, Sociedad Anónima. A partir del año 2016, a la fecha, como continuidad del proceso competitivo llevado a cabo en su momento con fondos del préstamo BID1734/OC-GU, el financiamiento del arrendamiento de las oficinas para PRONACOM, fue efectuado con fondos asignados al Programa Nacional de Competitividad, según presupuesto anual de Ingresos corrientes, fuente 11. En el año 2019, la entidad Elite, S.A. en el ejercicio de su derecho como propietaria del bien inmueble suscribe contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, **con la entidad Comercial Lorena S.A.** quien es la actual ARRENDANTE, por estar esta autorizada para suscribir contrato en la modalidad de subarrendamiento.

Asimismo, se evidencia que la planta central del Ministerio de Economía, no contaba con el espacio físico suficiente para ubicar al personal técnico y administrativo del Programa Nacional de Competitividad y era necesario contar con un espacio físico para los mismos, resaltar la importancia de mostrar a una Guatemala corporativa y competitiva a nivel regional, especialmente para los inversionistas extranjeros y por la conveniencia de la contratación y porque la entidad Inmobiliaria Elite, Sociedad Anónima, presentó el precio más bajo por metro cuadrado en el proceso de comparación de precios mencionado en la Cláusula Primera y mantuvo el mismo precio de la renta del año anterior. En el año 2019 la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónima, mantuvo un precio razonable tomando como referencia los precios anteriores, al igual que el precio para el año 2020. Demostrándose así, transparencia en el proceso de contratación de arrendamiento, y sobre todo el cumplimiento a lo preceptuado en el inciso e) del artículo 43 de la ley de Contrataciones del Estado, es decir demostrar la carencia de un bien inmueble para ubicar al personal técnico y administrativo del Programa, la necesidad de la contratación y conveniencia de la misma, a un precio razonable en el mercado. Siendo así que la autoridad superior lo considero suficiente para aprobar los contratos de arrendamiento de los años anteriores, de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo de conformidad con la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 se justifica la conveniencia de la contratación y la razonabilidad de precios del arrendamiento, el que se adjunta al presente dictamen.

13. La cláusula segunda, debería de limitarse al acreditamiento de la legítima propiedad del inmueble, con base en la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad Inmueble, y la cláusula tercera, debería de contener las condiciones de la negociación y otros.

En la cláusula segunda, se hace constar el fundamento legal que permite la suscripción del Contrato en mención; la cláusula TERCERA, se indica que la entidad INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido, lo que acredita y que consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, en el que INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, faculta a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento. No obstante se acompaña certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, de fecha once de febrero del año

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

dos mil veinte, en donde consta que Inmobiliaria Elite Sociedad Anónima, es propietario de la Finca inscrita en el Registro General de la Propiedad al número 104, folio 104, del libro 2392 de Guatemala.

14. De existir un sub- arrendamiento en el caso que nos ocupa, debe determinarse si existe facultad para tal efecto.

El artículo 43 del Decreto 57-92, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como una modalidad específica para la adquisición: “... **e) El Arrendamiento y Adquisición de bienes inmuebles:** *El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto, la dependencia o entidad interesada debe justificar la necesidad y conveniencia de la contratación, a precios razonables en relación a los existentes en el mercado. Con estos antecedentes, si lo considera procedente, la autoridad correspondiente de la entidad interesada aprobará el contrato o acta, según corresponda, de acuerdo a la ley y al reglamento, sin perjuicio que se podrá aplicar cualquier modalidad de compra de acuerdo al monto. No será obligatoria la licitación ni la cotización en la compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización, para la realización de obras o prestación de servicios públicos, que únicamente puedan ser adquiridos de una sola persona, cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas.*”

Como se puede apreciar la ley establece en forma general el arrendamiento de inmuebles como una modalidad especial de adquisición, que para una mejor ilustración de la figura jurídica se define como: “*el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado.*”. El arrendamiento se encuentra establecido en nuestro ordenamiento jurídico en el Código Civil, Libro Quinto. Segunda Parte, del título VII en dicho apartado se regula el arrendamiento, modalidades, formas, formalidades y todo aquello en lo relativo al arrendamiento. Dentro de este título se establece el subarrendamiento, el que es una forma de arrendamiento, que se define como: “*El arriendo que el arrendatario hace de la cosa arrendada ya por el*”. Derivado de lo anterior y con un simple silogismo jurídico, se establece que el subarrendamiento es un arrendamiento. Por lo que se encuentra amparado en lo establecido en el artículo 43, del Decreto 57-92, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por otra parte, la entidad INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, quien a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido, lo que acredita y que consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, en el que INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, faculta a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento.

15. Hay que determinar si la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónima, es la propietaria del inmueble o en su caso, la entidad Inmobiliaria Elite, Sociedad Anónima, con base en la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad;

La entidad Elite, Sociedad Anónima, es la propietaria del inmueble, quien a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido, lo que acredita y que consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, con base a dicho derecho, otorgo contrato de arrendamiento de

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

bien inmueble y facultó a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento y se hizo constar en el contrato de arrendamiento en cuestión. No obstante se adjunta certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, de fecha once de febrero del año dos mil veinte.

16. Debe justificarse la necesidad del referido arrendamiento, ya que al observar la nota de fecha enero 2020, suscrita por el Jefe y Directora del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM, no se evidencia tal extremo, así como es recomendable realizar unas tres cotizaciones, a pesar que la normativa aplicable lo deja a discrecionalidad de las autoridades respectivas, agregando que debe aportarse los terminos de referencia, para tener parámetros sobre la negociación que se pretende concretar;

En la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 se justifica la conveniencia de la contratación y la razonabilidad de precios de los arrendamientos.

17. En la Clausula tercera, se observa que el representante legal de la entidad Comercial Lorena.S. A. indica que tiene el legítimo derecho de uso y goce, no así la propiedad del indicado inmueble, situación que genera evidenciar si esta facultado, porque estaríamos ante un subcontratación, la cual habría que evaluar la conveniencia o inconveniencia de dicha negociación por parte de las autoridades competentes.

La entidad Elite, Sociedad Anónima, es la propietaria del inmueble, quien a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido, lo que acredita y que consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, y se hizo constar en el contrato de arrendamiento para las oficinas de PRONACOM. Con base a dicho derecho, la entidad Elite, Sociedad Anónima, otorgó contrato de arrendamiento de bien inmueble y facultó a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento.

18. Se sugiere que dentro del contrato, se debió haber separado las condiciones y estipulaciones de la negociación en una cláusula específica;

En la cláusula CUARTA del contrato analizado, se hacen constar las condiciones y estipulaciones del negocio jurídico.

19. No obra dentro de las actuaciones, el contrato privado de arrendamiento del bien inmueble de fecha 3 de enero de 2019, y sus modificaciones, celebrado entre la entidad Comercial Lorena S.A y la entidad Inmobiliaria Elite, S.A

Se adjunta copia del contrato privado de arrendamiento del bien inmueble de fecha 3 de enero de 2019, y sus modificaciones.

20. El plazo del contrato debe quedar definido, ya que solo se indica enero a diciembre 2020.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato se encuentra regulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016, el plazo contractual “ es el período contractual computado en días calendario, **meses o (el resaltado es propio)** años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato”. En el presente contrato objeto de análisis se ha establecido que el plazo del contrato es de 12 meses, del mes de enero a diciembre del año 2020, existiendo así una correcta aplicación de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. La prórroga de la negociación, se estima que deberá quedar sujeta a un nuevo procedimiento administrativo con la finalidad de que pueda quedar dentro del ejercicio fiscal que corresponda.

En referencia a este inciso, en el contrato objeto de análisis, se ha estipulado: “ **PRÓRROGA:** El plazo del presente contrato podrá prorrogarse, en cuyo caso deberá otorgarse un nuevo contrato, siempre y cuando EL ARRENDATARIO, haya cumplido con todas las obligaciones que le impone este contrato y se encuentre al día en el pago de la renta y demás servicios con que cuenta el inmueble objeto de este contrato. Dicha prórroga deberá formalizarse durante el mes de enero del año dos mil veintiuno o en la fecha en la que la parte arrendataria tenga la disponibilidad presupuestaria y financiera aplicable para el ejercicio fiscal conforme a las normas de ejecución presupuestaria del Gobierno Central.” Siendo el procedimiento aplicable el regulado en el artículo 43 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. El pago de la renta, será pagada con fondos de contrapartida, situación que conlleva efectuar cotizaciones sobre la negociación, a pesar que la normativa legal aplicable, lo deja a la discrecionalidad de las autoridades respectivas, sin embargo, por efectos de transparencia es recomendable.

Al respecto, es importante aclarar, en Dictamen No. 02-2020, de fecha 13 de enero de 2020, se emite dictamen financiero para el Arrendamiento de Oficinas del Programa Nacional de Competitividad, justificándose que el Presupuesto vigente que respecta al renglón 151 “Arrendamiento de Edificios y Locales” asciende a Q.1,080,000.00 conformado en la fuente de financiamiento, 11 “Ingresos Corrientes” según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- No.R00804768, el que se acompaña al presente dictamen.

23. Se sugiere dejar una cláusula resolutoria, en la cual se indique que ambas partes, se reservan el derecho de poder rescindir unilateralmente dicho contrato sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, cuando se estime que no es conveniente a sus intereses.

Al respecto, en el contrato objeto de análisis se ha incluido la cláusula de terminación anticipada del contrato, en la que los otorgantes quedan facultados para dar por terminado anticipadamente el plazo del presente contrato o de sus prórrogas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1929 y 1930 del Código Civil.

24. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado, los subcontratistas deberán estar inscritos en el registro de precalificados y no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones establecidas por la ley. Al respecto, debe de evidenciarse tales extremos.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 563-2018, que regula los Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, establece que “No será necesaria la inscripción y precalificación para los proveedores, en virtud de la adquisición o arrendamiento de bienes que sean indispensables por su localización, para la realización de obras o prestación de servicios públicos que únicamente puedan ser adquiridos por una sola persona...”

h) Nota de fecha 2 de enero de 2020, suscrita por la Subdirección Ejecutiva del PRONACOM, dirigida al Viceministro de Inversión y Competencia, en donde le solicitó autorización para dicha contratación. Al respecto, las autoridades del Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM- solicitaron autorización para la delegación de la firma a favor de la Directora de dicha entidad, sin embargo no obra dentro del expediente el Acuerdo Ministerial emitido para tal efecto, así como tampoco se menciona dentro del instrumento Público objeto de Análisis.

Al respecto, por medio de nota de fecha 2 de enero de 2020, suscrita por la Subdirección Ejecutiva del PRONACOM, dirigida al Viceministro de Inversión y Competencia, se le solicitó autorización para dicha contratación. Con Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número setecientos ochenta y dos guion dos mil diecinueve (782-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se delega a la Directora Ejecutiva la facultad de firmar el contrato en mención.

k) Nota de entrega de documentación legal de la entidad Comercial Lorena, S.A. Al respecto, se estima que el señor Gerente General y Representante Legal de la empresa Comercial Lorena, Sociedad Anónima, debería de contar con el respaldo del Consejo de Administración de la entidad Comercial Lorena, S.A. tomando en cuenta que estaría sub-contratando con la entidad del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- situación que lo contempla su escritura pública de constitución de sociedad en la cláusula vigésima primera.

Al respecto, en la cláusula vigésima primera de la escritura pública de constitución de sociedad se establece que el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente General, ejercerán conjunta o separadamente, en forma indistinta la representación en todos los asuntos o negocios de la sociedad. Sin embargo para los asuntos o negocios distintos al giro ordinario de la sociedad, necesitarán facultades especiales. En la cláusula tercera Objeto, se establece que la sociedad tiene por objeto realizar todas las actividades, negocios, inversiones y operaciones propias de aquella a que se debe su origen y naturaleza, teniendo como fines y propositos... g) comprar, **rentar**, construir, importar y adquirir los servicios, materias primas, maquinaria equipo, mobiliario, enseres, edificios, terrenos y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para desarrollar las actividades de los literales precedentes o disponerlos por cualquier medio; h) ejecutar los actos y celebrar los contratos de la naturaleza, índole o materia que se completen, se relaciones o anexan a lo establecido anteriormente. Por lo anterior y por que el negocio jurídico se encuentra dentro del giro ordinario de la sociedad el Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, esta facultado para la suscripción del contrato de arrendamiento, no siendo necesario resolución por parte del Consejo de Administración.

4. OPINIÓN:

Al analizar las presentes actuaciones, se establece que en los años 2014 y 2015, se suscribió contrato de arrendamiento con la entidad Elite, Sociedad Anónima, bajo proceso competitivo llevado a cabo en su momento con fondos del préstamo BID1734/OC-GU. A partir del año 2016, a la fecha,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

como continuidad del proceso competitivo llevado con fondos del préstamo BID1734/OC-GU, el financiamiento del arrendamiento de las oficinas para PRONACOM, fue efectuado con fondos asignados al Programa Nacional de Competitividad, según presupuesto anual de Ingresos corrientes, fuente 11.

El Prestamo BID 1734/OC-GU, concluyó el 17 de febrero de 2019. Por lo que a partir de enero 2019 a la presente fecha el financiamiento del arrendamiento está a cargo de los ingresos corrientes fuente 11, asignados al Programa Nacional de Competitividad y es en el año 2019, que la entidad Elite, S.A. en el ejercicio de su derecho como propietaria del bien inmueble suscribe contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, **con la entidad Comercial Lorena S.A.** autorizandola a suscribir contrato en la modalidad de subarrendamiento.

Asimismo, se evidencia que la planta central del Ministerio de Economía, no contaba con el espacio físico suficiente para ubicar al personal técnico y administrativo del Programa Nacional de Competitividad y era necesario contar con un espacio físico para los mismos, resaltar la importancia de mostrar a una Guatemala corporativa y competitiva a nivel regional, especialmente para los inversionistas extranjeros y por la conveniencia de la contratación y porque la entidad Inmobiliaria Elite, Sociedad Anónima, presentó el precio más bajo por metro cuadrado en el proceso de comparación de precios mencionado en la Clausula Primera del contrato objeto de analisis y mantuvo el mismo precio de la renta del año anterior; asimismo en el año 2019 la entidad Comercial Lorena, Sociedad Anónima, mantuvo un precio razonable tomando como referencia los precios anteriores, al igual que el precio para el año 2020, tal como consta en la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 en el que se justifica la razonabilidad de precios del arrendamiento.

Demostrandose, transparencia en el proceso de contratación de arrendamiento, y sobre todo el cumplimiento a lo preceptuado en el inciso e) del artículo 43, es decir demostrar la carencia de un bien inmueble para ubicar al personal técnico y administrativo del Programa, la necesidad de la contratación y conveniencia de la misma, a un precio razonable en el mercado. Siendo así que la autoridad superior lo consideró suficiente para aprobar los contratos de arrendamiento de los años anteriores, de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. No siendo necesario contar con tres cotizaciones, por no ser este el proceso administrativo obligatorio para esta modalidad especial de contratación.

Que el presupuesto vigente con el que se cubriran las cuotas de arrendamiento para el año 2020, respecta al renglón 151 “Arrendamiento de Edificios y Locales” Ascende a Q.1,080,000.00 conformado en la fuente de financiamiento, 11 “Ingresos Corrientes” y no con fondos de contrapartidos, por haber concluido el Préstamo BID1734/OC-GU.

Que se han aclarado en el apartado de Análisis los previos, señalados en opinión legal número 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, relativos a la aprobación del Acuerdo Ministerial No. 411-2020, del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las Oficinas del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM). Que la Directora Ejecutiva, del Programa Nacional de Competitividad, comparece en su calidad de Directora Ejecutiva, y suscribió el contrato de conformidad con la delegación de firma otorgada por el señor Ministro en Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número setecientos ochenta y dos guion dos mil diecinueve (782-2019); cumpliéndose así lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

La Ley de Contrataciones del Estado establece en forma general el arrendamiento de inmuebles como una modalidad especial de adquisición, que la figura jurídica se define como: *“el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado.”*. El arrendamiento se encuentra establecido en nuestro ordenamiento jurídico en el Código Civil, Libro Quinto. Segunda Parte, del título VII en dicho apartado se regula el arrendamiento, modalidades, formas, formalidades y todo aquello en lo relativo al arrendamiento. Dentro de este título se establece el subarrendamiento, el que es una forma de arrendamiento, que se define como: *“El arriendo que el arrendatario hace de la cosa arrendada ya por el”*. Derivado de lo anterior, se establece que el subarrendamiento es un arrendamiento. Por lo que se encuentra amparado en lo establecido en el artículo 43, del Decreto 57-92, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por otra parte, la entidad INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal manifestó ser propietaria y poseedora del inmueble referido, lo que acredita y consta en el contrato ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE con legalización notarial de firma, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, en el que INMOBILIARIA ELITE SOCIEDAD ANÓNIMA, faculta a la entidad Comercial Lorena S.A. para otorgar contrato en la modalidad de subarrendamiento.

El plazo del contrato de arrendamiento se ha definido en forma concreta acorde a lo regulado en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, existiendo así una correcta aplicación de la Ley y el Reglamento propio de la materia.

En la ampliación al dictamen técnico, respecto al arrendamiento de las oficinas del Programa, de fecha 17 de febrero de 2020 se justifica la conveniencia de la contratación y la razonabilidad de precios de los arrendamientos. Recomendándose efectuar los trámites correspondientes para continuar con el arrendamiento del espacio físico para las oficinas de PRONACOM para el ejercicio fiscal 2020. Toda vez que efectuar un traslado de oficinas para PRONACOM sería contrario a los intereses del estado debido a los gastos de traslados en los que se incurrirían y al tiempo que conlleva efectuar una actividad de esa naturaleza para una institución como PRONACOM. Que el tiempo de antelación y planificación previa a un traslado conlleva entre cuatro a seis meses y no se cuenta con los recursos para dicha traslado, tal como consta en dictamen financiero No. 02-2020 de fecha 13 de enero de 2020, “que para el presente ejercicio fiscal no se cuenta con presupuesto disponible para cubrir el costo de traslados, instalaciones eléctricas y de redes para ocupar nuevas instalaciones.”

V. CONCLUSIÓN.

- I. Se han aclarado en el apartado de Análisis los previos, señalados en opinión legal número 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, relativos a la aprobación del Acuerdo Ministerial No. 411-2020, del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las Oficinas del Programa Nacional de Competividad (PRONACOM).
- II. Vuelvan las actuaciones al Área Jurídica del Ministerio de Economía, para tenga por presentadas las estimaciones y aclaraciones presentados a los previos, señalados en opinión legal número 20-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía.
- III. Que una vez se cumplan con los incisos anteriores se envíe, al señor Ministro de Economía, para aprobación Acuerdo Ministerial No. 411-2020, del contrato de arrendamiento de un bien inmueble, para las Oficinas del Programa Nacional de Competividad (PRONACOM).

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, la presente opinión no constituye una resolución o dictamen vinculante que deba ser acatada por quien realiza la consulta de mérito, es únicamente con efecto ilustrativo en materia legal y técnica emitida en base a los documentos y expediente relacionados y que se tuvieron a la vista, es responsabilidad de las autoridades administrativas las decisiones que se tomen al respecto por ser ellos los que cuentan con las atribuciones decisorias establecidas en la ley.

Lina María Roche Vides
Asesora Legal del Programa

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>

para Ingrid ▾

Estimada Susie,

En seguimiento a tu solicitud, adjunto al presente encontraras los acuerdos de confidencialidad solicitados.

Saludos,

—



Lina María Roche

Asesora Legal Administrativa del Programa

☎ +502 2421-2464 Ext. 313

📍 13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO H

ACTA No. 05-2020. En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala siendo las doce horas con treinta minutos, del día viernes siete de febrero de dos mil veinte en el Salón de Reuniones del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM, ubicado en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, tercer nivel, oficina trescientos dos, de la ciudad de Guatemala, los integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM” reunidos en sesión de Comité Ejecutivo, estando presentes las siguientes personas: Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo (representa 1 voto); Francisca de Jesús Cárdenas Morán, Directora Ejecutiva de PRONACOM, Secretaria de ésta reunión (sin voto); Roberto Antonio Malouf Morales, Ministro de Economía (representa un voto); Martin Justiniano de CONFECOAC, R.L (representa un voto); Erwin Andrade y Rodolfo Orozco Velásquez de CONFECOOP (representan un voto); Fernando López del Consejo Privado de Competitividad -CPC- (representa un voto); Connie de Paiz de CACIF (representa un voto); Shirley Aguilar del Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- (representa un voto); Bernardo López del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- (representa un voto). Como invitados (sin voto): Isaac Farchi de PRONACOM, Alejandro Arango y Carlos Arenas de Red Nacional de Grupos Gestores; Manfredo Reyes de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa -FEPYME-; Marco Tulio Leonardo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; Juan Carlos Zapata de FUNDESA, John Wingle, Presidente de País para el Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation -MCC-, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo, da la bienvenida, agradeciendo la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los invitados. **SEGUNDO:** A continuación, presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: 1) Bienvenida, Ing. Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo, PRONACOM; 2) Presentación de la Agenda del día para aprobación, Ing. Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo, PRONACOM; 3) Aprobación de Acta 09-2019, Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo, PRONACOM; 4) Designación del Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM como miembro suplente en CONADIE, Francisca de Jesús Cárdenas Morán, Directora Ejecutiva, PRONACOM; 5) Presentación de visión y líneas de trabajo para el año 2020, Ing. Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo, PRONACOM. 6) Presentación de la Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- del Programa Umbral de MCC para Aprobación por el Comité Ejecutivo de PRONACOM, Licda. Karen Morales, Asesora Legal del Programa Umbral de MCC. 7) Presentación de la Solicitud de desembolso Q15 del Programa Umbral de MCC, Lic. Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral de MCC. 8) Presentación del Informe de Auditoría Opción 1 de octubre 2017 – septiembre 2018, Lic. Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral de MC. 9) Presentación del Acuerdo de Subvención suscrito con INTECAP en el marco del Programa Umbral para la “Implementación del Programa de Actualización de Docentes de Formación Laboral del Ciclo Diversificado”, Licda. Liseth Juárez, Directora del Programa de Educación del Programa Umbral de MCC. 10) Puntos Varios. Comprobada la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto por parte de la Secretaria General, se confirma la presencia de ocho (8) integrantes del Comité Ejecutivo con

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

derecho a voto, y se establece que existe quórum. A continuación, el Coordinador General del Comité Ejecutivo solicita a los miembros del Comité Ejecutivo aprobar la agenda presentada, siendo aprobada y solicita se manifiesten sobre los Puntos Varios, para lo cual Erwin Andrade de CONFECOOP solicita agregar el tema que dejó pendiente en la última reunión en sobre que no estaba muy claro el nombre del Comité Ejecutivo en el Reglamento Orgánico Interno, a lo cual la Directora Ejecutiva de PRONACOM, Francisca Cárdenas responde que de parte de PRONACOM se envió la solicitud para hacer los cambios necesarios y que tiene entendido que de momento se encuentra en evaluación para analizar el reglamento orgánico interno y hacer cualquier ajuste que sea necesario. Al respecto, el Ministro de Economía indica que solo se hará el ajuste necesario en cuanto a la interpretación del mismo y se enviará a analizar pero que piden una prórroga para poder hacerlo despacio y bien hecho por lo que darán una respuesta pronta en ese sentido. **TERCERO:** A continuación, el Coordinador General del Comité Ejecutivo, solicita la aprobación del acta número 09-2019 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto **RESUELVEN** aprobar el acta 09-2019 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. **CUARTO:** A continuación, se cede la palabra a la Directora Ejecutiva de PRONACOM, quien menciona la designación del Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM como miembro suplente en CONADIE, comentando sobre cómo funciona el mismo y solicitando el Coordinador General del Comité Ejecutivo, sea nombrado como suplente en lugar de Victor Asturias. En ese sentido el Coordinador General del Comité Ejecutivo, aborda el tema sobre la no aprobación de la carretera escuintla puerto quetzal y los recursos que han sido presentados por CONADIE al respecto y el estatus de los mismos, así como las manifestaciones que han tenido lugar por parte del Presidente de la República sobre lo poco viable que resulta para el país el seguir invirtiendo en un proyecto que no había tenido un resultado positivo y exhortando a los cambios que se harán a la ley de Alianzas para el Desarrollo y que él mismo presentará personalmente ante el Congreso de la República, razón por la que se está trabajando en propuestas que buscan resolver estos temas, tanto de fondo como de forma que es necesario corregir en la ley referida. Al respecto, Rodolfo Orozco de CONFECOOP, manifiesta su opinión que cuando se presente dicha propuesta ante el Congreso de la República, se cuente con el acompañamiento de los distintos sectores a las distintas actividades, haciendo manifiesto que en tal sentido es un gusto colaborar en los temas de importancia nacional como el presente. Así mismo, Juan Carlos Zapata de FUNDESA señala la importancia de abordar los temas constitucionales que resultan en el mismo caso y por los cuales se empezó a trabajar en la Ley de Infraestructura vial, poniendo a disposición el trabajo que se ha hecho por los abogados y el acompañamiento ya que hay un tema constitucional sobre los contratos que es esencial abordar en esta materia. Por último, el Ministro de Economía agrega que en este sentido se ha pedido apoyo también para la Ley de Infraestructura y que es una ley que están impulsando. **QUINTO:** A continuación, se cede la palabra al Coordinador General del Comité Ejecutivo para que presente la visión y líneas de trabajo para el año 2020 de PRONACOM. Manifestando que en PRONACOM, encontró una institución con mucho menos recurso humano del que recuerda anteriormente, estimando que de 100 personas actualmente solo se cuentan con aproximadamente 45 y con un enfoque bastante disperso. Indica que la visión de PRONACOM se enfocará en dos ejes principales: Atracción de inversión y Competitividad, pero competitividad en términos de acciones que puedan mejorar la productividad en el sector de Guatemala que genera riqueza al país a fin de facilitarle el

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

panorama, considerando que se han trabajado proyectos que quizá pueden tener futuro pero que de momento tendrán que dejarlos pasar porque no se tienen recursos para los mismos y que esta ha sido la base de la decisión de que todas las personas con contratos 029 que no fuesen indispensables para los temas esenciales debían rescindir de sus contratos, lo cual resultó que de las 45 personas hoy son aproximadamente 34. Considera necesario que los Asesores deberán hacer las cosas de una forma más efectiva y eficiente, comentando como ejemplo que se había estado trabajando en el tema de ciudades intermedias viéndolas como un componente aislado y que ahora deberá verse como un tema global de competitividad para procurar que las ciudades tengan energía eléctrica de buena calidad, por ejemplo, y temas que puedan dirigir la competitividad en cualquier aspecto que logre generar un impacto al país. Manifiesta que no se puede fijar atención en temas minuciosos como la Ley del Cine, aunque es posible apoyar con ciertas situaciones intermedias que apoyen y faciliten dicha ley, PRONACOM no puede ser un lugar en donde se ejecute y se busque una Ley de Cine, dado que no se tiene el expertise, no puede ser una prioridad para PRONACOM. El Programa debe buscar la competitividad y atraer inversiones y en tal sentido señala que Isaac Farchi está actualmente trayendo un grupo de inversionistas de negocios que pueden transformar al país desde temas logísticos hasta temas de alta envergadura, concediéndole la palabra para que el mismo pueda compartir un poco sobre el trabajo que se está realizando. Isaac Farchi manifiesta que la visión de un inicio era hacer cosas gigantes para hacer cambios gigantes, pero es diferente a realmente tener las capacidades para que pasen esas cosas, comentando que cuenta con el apoyo del Ministro de Economía y que están haciendo su mayor esfuerzo para que de las 30 o 40 cosas que se proponen, al final se logró por lo menos atraer 5 o 10, colocando a Guatemala como un país en el cual se puede invertir, y que todo este trabajo que se está haciendo está empujando todas las ramas necesarias. Se tiene todo el ánimo de confiar en la gente que está trabajando y el hecho de que esas personas estén físicamente aquí en el país buscando oportunidades y con intención incluso de firmar convenios y compartir sus necesidades ya es un indicador. El Coordinador General del Comité Ejecutivo manifiesta que es indudable que la intención del Presidente de la República es darle la vuelta a la página en la historia de Guatemala, esto es una idea de la confianza con que el empresario guatemalteco ve a Guatemala y la visión de empresarios internacionales que se están atendiendo de México, Colombia, Asia, Europa, americanos y una serie de empresas a los que se han abierto las puertas. En tal sentido, se está articulando la misma estrategia que no es sencilla pero hace la invitación a escuchar a personas que pueden enriquecer estas ideas, trabajando en hacer un modelo de inteligencia en inversión haciendo esfuerzos importantes en instituciones como AGEXPORT. Toma la palabra Rodolfo Orozco de CONFECOOP, manifestando que están abiertos en apoyar cuando vengan inversionistas y que abren comunicación con los cooperativistas. Así mismo, Alejandro Arango de Red Nacionales de Grupos Gestores solicita que en este tema se mantenga la atención a la competitividad, considera que en los Gobernadores juegan un papel importante en este aspecto y que para que se involucren los 22 departamentos del país es necesario hacerlo a través de los Gobernadores para poder tener siempre presente el tema territorial, hablando incluso de la existencia de un Comisionado de Competitividad Territorial. El Coordinador General del Comité Ejecutivo, manifiesta que en el tema de los territorios se desea afinar los detalles para cada uno de los casos en específico. Fernando López de CPC, comenta que generalmente los gobiernos se preocupan del gasto y muy poco del ingreso; señalando que es importante enfocarse en el pilar de lo económico pues Guatemala lleva cuatro años de estar en

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

los tres últimos lugares de inversión en América Latina y que el año pasado en Guatemala, la inversión extranjera directa nueva no paso de cien millones de dólares, con una inversión total de alrededor de mil millones de dólares, de los cuales novecientos millones de dólares fueron re inversión de utilidades, ampliaciones, entre otras. Considera que Guatemala, es un país con un potencial enorme, por lo que debe de aprovecharse este potencial, sugiriendo, por ejemplo, revisar la Ley de Minería y analizar cómo involucrar a las comunidades para que realmente se pueda aprovechar la minería. El señor Ministro de Economía felicita a los representantes de FUNDESA por la Mesa de Competitividad Local que han impulsado en Cobán, que es un ejemplo de alianza entre el sector público y privado, considerando importante que estas mesas se repliquen en los veinte departamentos de Guatemala, pues ya están en dos departamentos, considerando que los Alcaldes están compitiendo en lograr que las inversiones se queden en sus departamentos. Carlos Arenas de la Red Nacional de Grupos Gestores, señala que en cuanto a las mesas de competitividad, hay varias funcionando como por ejemplo en San Marcos, sin embargo la comunicación no es amplia y señala que como Grupos Gestores pueden incentivar y provocar las mesas de competitividad y esta es la razón por la que hay varias mesas en los departamentos actualmente funcionando, en tal sentido comenta que es importante provocar la comunicación entre las mesas; en cuanto a la inversión en los departamentos, que de hecho el Código Municipal regula en parte el tema de la creación de comisiones que deben de conformar los Consejos Municipales, siendo la cuarta comisión la de economía, ambiente y recursos naturales. No obstante, no funcionan las comisiones, por lo que propone que a través de este Comité Ejecutivo o de las Gobernaciones se puedan fomentar dichas comisiones y se capacite a la comunidad para conformarlas con gente vinculada al tema abriendo espacios de inversión. Como Grupos Gestores están abiertos al dialogo y poder coordinar estas actividades. **SEXTO:** Se cede la palabra a la Licenciada Karen Morales, Asesora Legal del Programa Umbral de MCC, quien presenta la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- del Programa Umbral. Comenta que el FAP es el Plan Operativo del Programa Umbral en el que se encuentran todos los lineamientos para la operatividad del Programa y que de conformidad con la sección 2.7.1 del mismo FAP se establece que debe actualizarse por lo menos una vez al año y que las actualizaciones deben ser sometidas a la aprobación de MCC y del Comité Ejecutivo de PRONACOM, señalando que en esta oportunidad se hicieron cinco grandes cambios en la actualización originados por la actualización de lineamientos de MCC, inclusión de miembros adicionales al staff del programa, directriz de MCC y recomendaciones que hizo la auditoría externa. En el caso de inclusión de staff se agregó al analista financiero y al analista en adquisiciones, quienes brindan apoyo a los especialistas del programa en el área financiera y de adquisiciones, incorporándose las responsabilidades y la coordinación que cada uno de ellos debe tener con los especialistas, adicionalmente, se agregó como anexo al FAP, los Lineamientos del Staff del Programa que son normas y procedimientos que rigen al personal considerado como staff del Programa Umbral, quienes están a cargo de la administración del mismo. En cuanto a la actualización de los lineamientos de adquisiciones de MCC que establecen los principios que rigen los procesos de adquisiciones que serán financiadas con fondos de MCC; fue necesaria la modificación de las secciones del FAP que hacen referencia a dichos lineamientos para lo cual únicamente hubieron dos cambios; se incluyó un monto máximo para las adquisiciones de baja cuantía, siendo \$10,000.00 para los procesos simplificados, \$500.00 para las compras directas y \$2,000.00 para la compra de boletos aéreos, y adicionalmente se incluyó la obligación para los líderes

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

de los proyectos de retroalimentar al especialista en adquisiciones sobre cualquier situación que amerite una modificación al Plan de Adquisiciones. Con relación a la Actualización de Principios de Costos de MCC, que consisten en los principios y normas para determinar la razonabilidad y permisibilidad de costos que serán financiados por MCC, únicamente se actualizó el link de acceso a los principios vigentes y se incluyeron criterios adicionales que ya eran implementados por PRONACOM pero no se encontraban consignados dentro del FAP. Continúa manifestando que las modificaciones por directriz de MCC únicamente se hicieron en cuanto al área financiera, para lo cual se eliminó la firma del Director de País de MCC en PRF que es el documento de requerimiento para cualquier pago de MCC, agregando la firma del Especialista Financiero; lo que consecuentemente requirió de la modificación del Anexo 1 que contiene la Matriz de Aprobación de Documentos a fin de incorporar la firma del Especialista Financiero y eliminar la firma del Director de País, así mismo, se unificaron la sección 9.3 y 9.5 sobre aprobación y rechazo de facturas como parte del proceso de pago. Por último, en cuanto a las modificaciones por recomendaciones de la Auditoría Externa, se incluyeron requerimientos para consultores que prestan servicios de capacitación o talleres que deberán adjuntar a los informes de pago y se incluyeron parámetros para agilizar la contratación de personal de staff del Programa en los casos en que dejan de formar parte del Programa por cualquier motivo a fin de cubrir con la brevedad posible las responsabilidades que los mismos tenían a cargo. Comenta que la presente actualización del FAP ya cuenta con la No Objeción de MCC la cual se recibió el 12 de diciembre de 2019, por lo que solicita la aprobación de la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- para que el mismo pueda entrar en vigencia. **PUNTO RESOLUTIVO:** En atención al Convenio de Donación y la sección 2.7.1 del Plan de Responsabilidad Fiscal –FAP- ambos del Programa Umbral, los cuales establecen que la actualización del mismo debe ser aprobada por la MCC y el Comité Ejecutivo de PRONACOM, los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto aprueba la presente Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- autorizando a la Directora Ejecutiva de PRONACOM, que realice las gestiones necesarias de forma inmediata para que el mismo entre en vigencia. **SÉPTIMO:** A continuación se cede la palabra al Licenciado Josue Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral de MCC, quien presenta lo relacionado con la solicitud de desembolso Q15 del Programa Umbral del MCC. Comenta que una solicitud de desembolso es una planificación de pagos en un periodo en específico, hasta la fecha se han presentado desembolsos al mes de diciembre de 2019 y la presente solicitud del desembolso será de enero a marzo de 2020 con el objetivo de financiar los cuatro componentes del Programa Umbral, en tal sentido comparte que el monto ejecutado sobre la última solicitud de desembolso fue por un total de USD1,976,976.00 que equivale al 92% con un total de desembolsos recibidos de USD16,411,510.00 En cuanto a la solicitud Q15, de enero a marzo 2020, el monto solicitado fue de USD2,581,357.00. En cuanto a las transferencias realizadas fue necesaria una reprogramación de recursos de la forma siguiente: para el componente de Movilización de Recursos el monto reprogramado fue de USD252,600.00; para el componente de Educación el monto reprogramado fue de USD52,100.00 y para la Administración del Programa el monto reprogramado fue de USD200,500.00. La aprobación para el desembolso Q15 fue otorgada por MCC con fecha 01 de enero de 2020. Siendo la ejecución actual al 31 de enero de 2020 por USD 316,094.00. El Especialista Financiero señala que este es un punto informativo para los miembros del Comité Ejecutivo de conformidad con la normativa de MCC. **OCTAVO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

toma la palabra solicitando que por razones de tiempo pueda presentarse un Punto Vario, manifestando que el Comité Ejecutivo de PRONACOM tiene la función de aprobar los proyectos de inversión que se hacen para cada uno de los componentes del Programa Umbral; para lo cual en esta oportunidad cede la palabra al Intendente de Recaudación de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Fernando Suriano, quien comenta que MCC y SAT han trabajado en conjunto en la planeación del Proyecto y que es necesario empezar a elaborar los planes y estructurar el recurso, manifestando que el programa en general es Gobierno de Datos, comentando John Wingle al respecto que estos esfuerzos iniciaron con recursos de USAID por lo que el apoyo de MCC es una extensión de algo que ya había iniciado y que es la razón por la cual se va a solicitar la contratación de algunos consultores para que se continúe con dicho proyecto. Continúa manifestando Fernando Suriano que agradece el espacio y el apoyo con el que se ha venido trabajando en conjunto con MCC y OTA como es el caso de la Base de Valor la cual fortalece el sistema de aduanas y otros procedimientos que permiten facilitar los procesos que deben llevar a cabo los importadores y exportadores en su gestión en Aduanas. Es así como nace el tema de gobierno de datos que plantea inicialmente las problemáticas identificadas, como la falta de disponibilidad de información digital para la ejecución de funciones y facilitación de gestiones, fortalece la seguridad del sistema de la información, y desactualización de la información en la devolución del crédito fiscal. En cuanto más organizada se tenga la información más fácil será la devolución del crédito fiscal. A continuación, explica el proyecto de Gobierno de Datos, pretendiéndose así lograr una buena recaudación tributaria, ampliar la base de recaudación tributaria y eliminación de la discrecionalidad de los procesos. Continúa explicando Fernando Suriano, que los dos consultores que se contratarán con los fondos del Programa Umbral de la MCC son para dos temas: manejo y gestión de riesgo y procesos de devolución de crédito fiscal, y, un consultor para el manejo de maquinaria y herramientas. En este tema, Fernando López de CPC comenta que él considera que es un tema que la SAT necesita implementar, manifestando su apoyo al proyecto. El Coordinador General del Comité Ejecutivo, felicita al intendente por los esfuerzos que se están realizando, pues sin duda una SAT fortalecida y que pueda ampliar la base tributaria es importante. Manfredo Reyes de FEPYME, manifiesta que, en cuanto a la informalidad a la pequeña y mediana empresa le afecta mucho, considerando importante ampliar la base de recaudación y no permitir que la competencia desleal les afecte. A continuación, el Coordinador General del Comité Ejecutivo solicita la aprobación de los miembros presentes con derecho a voto, el uso de los recursos del Programa Umbral de la MCC, para el proyecto de bases de datos previamente expuesto. Los miembros del Comité Ejecutivo presentes, con derecho a voto, manifiestan su aprobación al uso de los recursos del Programa Umbral de la MCC para el proyecto de Gobierno de Datos. **NOVENO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo sede la palabra al Especialista Financiero del Programa Umbral de MCC, Licenciado Josué Ricart, quien presenta como punto informativo a los miembros del Comité Ejecutivo, el informe de Auditoría Opción 1 que cubre de octubre 2017 a septiembre 2018. Quien expone que la auditoría es realizada por la firma Amory Gonzalez CPA y que los recursos auditados constituyen los compromisos adquiridos por un total de USD9,600,952 y Pagos USD3,809,580.00. Siendo la fecha de aprobación el 04 de noviembre de 2019. Manifiesta que los objetivos de la auditoría para el período referido fueron: A) la Presentación de los resultados de la auditoría financiera y cumplimiento del Estado Contable del Fondo; y B) Compartir la opinión del auditor sobre el Estado Contable del Fondo y la Evaluación del Control Interno; y consecuentemente,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

los resultados obtenidos son respectivamente: A) Estado Contable del Fondo: Se presenta de manera razonable y B) Evaluación del Control Interno: No se observaron condiciones reportables. En este sentido, las recomendaciones de la auditoría fueron: Tomar en consideración los efectos en el plan de pagos, al momento de aprobar una enmienda y asegurarse que en todos los contratos se identifiquen las fechas de los entregables. Continúa manifestando, el Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral, que PRONACOM a la fecha ha tomado las acciones necesarias requiriendo la opinión legal y financiera antes de aprobar cualquier enmienda que afecte el monto de un contrato y que todos los contratos suscritos han incluido fechas específicas para cada entregable. En este sentido, la Directora Ejecutiva de PRONACOM, comenta que las recomendaciones se están implementando desde que se realizaron las recomendaciones por parte de la Auditoría. **DÉCIMO:** La Licenciada Liseth Juárez, Directora del Programa de Educación, del Programa Umbral del MCC, presenta el Acuerdo de Subvención suscrito con INTECAP en el marco del Programa Umbral para la “implementación del Programa de Actualización de Docentes de Formación Laboral en el Ciclo Diversificado”. Comenta que el Programa implementado por INTECAP está enfocado en fortalecer la formación para el trabajo del ciclo diversificado mediante un proceso de actualización docentes del área de formación laboral el cual está diseñado para los docentes de tres familias ocupacionales: Hostelería y Turismo; Transporte de Mantenimiento de Vehículos; y Telecomunicaciones e Informática. Esta se organiza en 6 especialidades, siendo los beneficiarios 70 docentes del MINEDUC que laboran en los centros implementadores de los 6 nuevos peritos técnicos que fueron creados. La duración del Programa es de agosto 2019 a noviembre de 2020, dividido en 17 jornadas de capacitación y su modalidad de formato presencial (472 horas impartidas en el Centro de Camantulul de INTECAP) y Formato Virtual (204 horas). El monto es de hasta USD242,045.23. En esta materia, Fernando López de CPC pregunta cuál es el total de beneficiarios, a lo que responde la Licenciada Juárez que son 70 los docentes beneficiados y que el presente consiste en un Punto Informativo al Comité Ejecutivo. Bernardo Lopez de CES manifiesta que un tema en que se está enfocando el CES es el empleo, se está trabajando en un programa denominado “el país que queremos a los 200 años de la emancipación política”, siendo el momento para reflexionar que país es el que queremos. Al respecto, Connie de Paiz de CACIF, comenta sobre el programa de inglés que están promoviendo los call centers, manifestando que le gustaría presentar el mismo ante el Comité Ejecutivo y en qué consiste el mismo proponiendo que pueda invitarse a una reunión a Ninoshka Linde quien está a cargo del Programa por parte de AGEXPORT. **DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo, manifiesta que John Wingle de MCC ha solicitado que Francisca Cárdenas sea la Directora del Programa Umbral dedicada únicamente a las obligaciones y responsabilidades para el Programa Umbral, ya que es necesario contar con la dirección para el cierre detallado del mismo. Manifestando estar de acuerdo con esta solicitud, pues representa una oportunidad de crecimiento para Francisca Cárdenas. Por lo anterior es necesario contar con un nuevo Director Ejecutivo para PRONACOM en la brevedad posible, compartiendo con los miembros del Comité Ejecutivo la hoja de vida la persona que se ha considerado después de las entrevistas realizadas que la misma es la idónea para dirigir PRONACOM en el futuro. Jua Carlos Zapata de FUNDESA, agradece el trabajo realizado por Francisca Cárdenas como Directora Ejecutiva de PRONACOM; al igual que Bernardo López de CES y Alejandro Arango de Red Nacional de Grupos Gestores. En consideración a lo solicitado por el Coordinador General del Comité Ejecutivo, los miembros del Comité Ejecutivo

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

manifiestan su aprobación a la contratación de la Licenciada Liechen Eger cuya hoja de vida ha sido presentada, como Directora Ejecutiva de PRONACOM, dando el voto de confianza al Coordinador General del Comité Ejecutivo en cuanto a su decisión de que es la persona idónea para dirigir PRONACOM en el futuro. **DÉCIMO SEGUNDO:** El Coordinador General del Comité Ejecutivo solicita a los miembros del Comité Ejecutivo decidir en cuanto a la temporalidad de las sesiones del Comité, a lo cual los miembros del Comité Ejecutivo del Programa acuerdan que se reunirán el primer jueves de cada mes al medio día. **DÉCIMO TERCERO:** Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. La secretaria designada para el efecto deja constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Ejecutivo, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en el Coordinador General del Comité Ejecutivo y Secretaria para la firma correspondiente.

Jorge Rolando Paiz Klanderud
Coordinador General del Comité Ejecutivo

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora Ejecutiva PRONACOM
Secretaria General

ANEXO I

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (01-2020). En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas en punto del día miércoles veintinueve de enero de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Reuniones del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, ubicado en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, nivel tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad capital, los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional –CTI- del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM”, estando presentes las siguientes personas: Ingrid Azucena Zelaya Florián Sub

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Directora Ejecutiva PRONACOM; Edwin Delgado de CONFECOOP; Carlos Arenas de Red Nacional de Grupos Gestores; Andrea Cáceres de CES, Carlota Vásquez del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ana Paola Lobos de FUNDESA, Mario Leonel Ramirez Toledo de SEGEPLAN. **PRIMERO:** La Sub Directora Ejecutiva de PRONACOM, agradece la presencia de cada uno de los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional y presenta la agenda del día, siendo esta: a) Bienvenida; b) Presentación de la Agenda del día para su aprobación; c) Aprobación de Acta 07-2019; d) “Actualización del Plan del Plan de Responsabilidad Físcal - FAP- del Programa Umbral MCC: Lic. Karen Morales, Asesora Legal del Programa Umbral MCC; e) “Solicitud Desembolso Q15 del Programa Umbral”, Lic. Jossue Ricart, Especialista Financiero, MCC; f) “Informe de Auditoría Opción 1 octubre 2017 – septiembre 2018”; g) “Acuerdo de Subvención suscrito con INTECAP en el marco del Programa Umbral para la implementación del Programa de Actualización de Docentes de Formación Laboral del Ciclo Diversificado” Licda Liseth Juarez, Directora del Programa de Educación, Programa Umbral MCC; h) Puntos Varios. A continuación, los miembros del CTI aprueban la agenda. **SEGUNDO:** La Sub Directora Ejecutiva, solicita la aprobación del acta 07-2019, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, comentando que en la misma se presentó la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral; la solicitud de desembolso Q14 del Programa Umbral; la actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; la presentación de avances de ejecución financiera al 15 de noviembre. Siendo el acta, aprobado por los miembros del Comité Técnico Interinstitucional presentes. **TERCERO:** A continuación se cede la palabra a la Licenciada Karen Morales, Asesora Legal del Programa Umbral MCC, a efecto presente lo relacionado al Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- del Programa Umbral MCC, quien comenta que el FAP es un manual implementado por la entidad responsable y aprobado por MCC que establece los principios, estructura, mecanismos y procedimientos, para la operatividad de la donación. Manual que contiene lo relacionado a la elaboración de presupuestos, auditorías y contabilidad, transacciones financieras, aprobación, revisión y pago; gestión administrativa; viajes y uso de vehículos, informes. En cuanto al fundamento legal sobre la aprobación de este manual por parte del Comité Ejecutivo de PRONACOM, comenta que en la sección 4.4 del Convenio de Donación del Programa Umbral, se establece que el objetivo es garantizar la responsabilidad fiscal apropiada, para el uso del financiamiento de la Donación (...) el Plan de Responsabilidad Fiscal se revisará periódicamente, siendo ésta la primera actualización, por lo que en ese sentido la Sección 2.7.1 del FAP, regula que “Las revisiones del FAP requieren la no objeción de MCC y la aprobación del Comité Ejecutivo de PRONACOM.” Por lo que de conformidad con las Secciones 2.7.1 y 2.7.2 del FAP la presente actualización se elaboró conjuntamente con MCC para reflejar las nuevas políticas en virtud de la Actualización de normativa de MCC, Cartas de Implementación o Directriz de MCC, y las recomendaciones de la Auditoría. En cuanto a las modificaciones no sustanciales, comenta que se incluyeron como parte del staff del Programa, los puestos de: Analista Financiero y Analista en Adquisiciones. Se incluyó como anexo los “Lineamientos Generales de Consultores Staff del Programa Umbral” que establecen las normativas internas, políticas, procedimientos, estándares y mecanismo para evaluar el desempeño de los consultores contratados para la administración del Programa.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Respecto a las modificaciones susanciales, manifiesta que por actualización de lineamientos de adquisiciones, se modificó el link de acceso a los lineamientos de adquisición de MCC aplicables a todos los contratos y procesos que tuvieron inicio a partir del 15 de marzo de 2019. Se estableció un monto máximo para las adquisiciones de baja cuantía no sujetas a los lineamientos de adquisición de MCC, \$10,000.00 para procesos operativos simplificados; \$500.00 para obtención directa y \$ 2,000.00. Continúa explicando que se incluyó la obligación de retroalimentar al Especialista en Adquisiciones sobre cualquier situación que amerite modificación al Plan de Adquisiciones por parte de los Directores de Proyectos. Por actualización de los principios de costos de MCC, en virtud de la Carta de Implementación sobre actualización de los principios de costos, se actualizó el link que sirve como enlace a los Principios de Costos de MCC, se agregó dentro de los criterios que deben cumplir los cotos permitidos: a) ser conforme a los principios de costos de MCC, los lineamientos de adquisición, o cualquier otra disposición bajo el Convenio de Donación; b) Contar con autorización previa por escrito; c) Contar con certificaciones para asegurar a MCC que los gastos son apropiados y de acuerdo con los términos y condiciones de la Donación y dentro del presupuesto aprobado para cada actividad y proyecto. Por directriz de MCC, expone que se modificó el orden de aprobación del FAP, el procedimiento anterior determinaba que primero aprobaba el Comité Ejecutivo y posteriormente la No Objeción de MCC, en cuanto al procedimiento propuesto se presenta a No Objeción de MCC y posteriormente aprueba el Comité Ejecutivo. Por misión financiera de MCC de agosto de 2019, se elimina de la sección 9.1: La firma del Director De País de MCC en los PRF; se modifica la sección 9.3: se incluye el término de documento contable de legítimo abono; se elimina la sección 9.5: sobre Aprobación/Rechazo de Facturas por MCC, unificada en la sección 9.3; se modifica la sección 9.6.3: Se agrega la firma del Especialista Financiero y elimina la presentación del PRF al Director de País de MCC; se modifica el Anexo 1: Matriz de Aprobación de Documentos. Por recomendaciones de auditoria, se incluyeron los requerimientos que tendrán que ser presentados para los pagos a consultores individuales que prestan servicios de consultoría para la capacitación/talleres; se incluyeron parametros adicionales para agilizar los procesos de contratación de staff del Programa Umbral. **CUARTO:** El licenciado Jossue Ricart, Especialista Financiero, MCC presenta sobre la solicitud de desembolso Q15 del Programa Umbral”, quien expone que las solicitudes presentan una visión general de los eventos financieros a cubrir. La programación se realiza para los dos proyectos del Programa, así como para la actividad de monitoreo y evaluación y la administración del Programa. Actualmente se ha informado sobre los desembolsos aprobados hasta el número 14. Dicha solicitud de desembolso alcanzó una ejecución de USD 1,976,976.42 reflejando entonces un 92% sobre lo proyectado para los diferentes proyectos. Explicando a continuación lo que prevee la solicitud de desembolso enviada al MCC para revisión, comenta que la solicitud de desembolso enviada al MCC para su aprobación contemplaba una transferencia presupuestaria del componente de movilización de recursos, a los componentes de educación y administrativo, siendo el objetivo principal cubrir gastos de viaticos y staff hasta el cierre del proyecto. **QUINTO:** Seguidamente el licenciado Jossue Ricart, Especialista Financiero, MCC, presenta lo relacionado a la auditoria financiera, del periodo 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

de 2018, quien explica que la firma auditora es Amory Gonzalez CPA, el cual fue contratado por medio del contrato MCC- FCC-001-2018, tomando en cuenta los lineamientos de auditoría, conforme los mismos lineamientos el Comité Ejecutivo deberá ser notificado sobre los resultados de los informes finales de la auditoría externa. En cuanto a la ejecución financiera, esta auditoría contempló las cifras siguientes: Compromisos Adquiridos USD \$9,600,952.00 y Ejecución Financiera USD \$3,809,580.00. Siendo el objetivo general de la auditoria la presentación de los resultados de la auditoria financiera y cumplimiento del Estado Contable del fondo durante el período auditado. Compartir la opinión del auditor respecto: Estado Contable del Fondo y la Evaluación del Control Interno y el específico compartir la opinión del auditor respecto: Estado Contable del Fondo y Evaluación del Control Interno. En cuanto a los resultados de la auditoría, respecto al estado contable del fondo, explica que la opinión del auditor esta presente de manera razonable, en todos los aspectos materiales, los desembolsos efectuados por la MCC y los Costos y gastos incurridos durante el periodo auditado, de conformidad con los terminos del convenio y la base de ingresos y desembolsos en efectivo. Sobre el control interno explica que la opinión del auditor durante la auditoria no se observaron condiciones reportables relacionadas con el sistema de control interno y su funcionamiento. No obstante se identificaron algunas deficiencias no significativas o materiales con relación a los controles internos para las cuales se giró una serie de recomendaciones, explicando a detalle las mismas. **SEXTO:** Posteriormente se presenta el Acuerdo de Subvención suscrito con INTECAP en el marco del Programa Umbral para la implementación del Programa de Actualización de Docentes de Formación Laboral del Ciclo Diversificado”, por parte de la Licda Liseth Juarez, Directora del Programa de Educación, Programa Umbral MCC, quien manifiesta que el objetivo del programa es la creación de nuevas carreras en el ciclo diversificado aprobadas por el Ministerio de Educación en 13 centros educativos, 6 departamentos de cobertura del programa, 478 estudiantes inscritos, nuevas carreras que fueron creadas a partir del Acuerdo Ministerial No. 3778-2018. Menciona que las 6 nuevas carreras implementadas son perito en Administración y Gestión Hotelera; Perito en Administración y Gestión Turística; Perito en Alimentación y Bebidas; Perito en Desarrollo de Contenido Digital y Software; Perito en Recondicionamiento informático y sistemas web; Perito en Mecánica y Gestión Automotriz. Explica que el objetivo del programa es fortalecer la formación para el trabajo del ciclo diversificado mediante un proceso de actualización de docentes en el área de formación laboral, siendo 79 los docentes del MINEDU beneficiados que laboran en los centros implementadores de los peritos, comenta que la actualización esta diseñada para los docentes de tres familias ocupacionales que corresponde a: Hotelería y turismo; transportes y mantenimiento de vehículos, y telecomunicaciones e informática, las que se organizan en especialidades. Señala que la duración del programa es de agosto 2019 a noviembre de 2020, en 17 jornadas de capacitación, se da en forma presencial y virtual hasta por un monto de \$242,045.23. **SÉPTIMO:** Agotados los puntos de la agenda, la Sub Directora Ejecutiva de PRONACOM, agradece la presencia de cada uno de los miembros, por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos. Dejando constancia de lo actuado en la

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional, que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en la Sub Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad para la firma correspondiente.

Ingrid Azucena Zelaya Florián
Sub Directora Ejecutiva de PRONACOM

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Luis Carlos Orellana Morales
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-024-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo	al:	31 de marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

- Participación en reunión con representantes de las entidades involucradas para la habilitación del aeródromo del Puerto San José. Como resultado de esta reunión se pudo obtener los comentarios de las distintas entidades para poder alcanzar los requerimientos para la habilitación. Entre los siguientes pasos se encuentran, identificar los pasos legales para realizar los estudios de impacto ambiental, así como los otros procedimientos que se deben seguir.
- Participación en reunión con representantes de la Cámara de Industria, para identificar la ruta crítica que se debe de seguir para crear guías o manuales para la aprobación de las guías ambientales. Esto dado que facilitará a todas las empresas que presenten su solicitud de aprobación. Estas guías también dan bastante certeza y estabilidad a los sectores.
- Participación en reunión con representantes de Agexport y Empresa exportadora de metales, esto con el objetivo de poder identificar cadenas de valor, que le permitan a las personas incrementar sus ingresos y alcanzar un mayor desarrollo. Este tema es de gran relevancia para Pronacom, dado que le permitirá llevar un mayor desarrollo al interior del país.
- Participación en reunión con representantes del área de competitividad de Agexport, esto para conocer las áreas que tienen un mayor impacto en la competitividad del país, así como el mapeo y el seguimiento de los aspectos que tienen un tema de urgencia para incrementar la competitividad del país.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Apoyo en la elaboración de talking points sobre movilidad sostenible, esto dado que, el tener una movilidad eficiente y sostenible permite incrementar la competitividad de las empresas.
- Apoyo en la elaboración de talking points sobre las estrategias a desarrollar desde el sector público que se pueden implementar para inyectar mayor crecimiento en la economía del país.
- Apoyo en la elaboración de documento sobre los aspectos que debe contener un sello que impulse la reducción de la pobreza en el país.
- Participación en reunión con representantes de distintas entidades para identificar las acciones que se pueden desarrollar para impulsar un sistema impositivo que impulse en mayor grado las exportaciones de servicios a países vecinos.
- Investigación sobre los beneficios que tienen las empresas que cuentan con licencia de explotación de hidrocarburos para conocer los beneficios al momento de importar maquinaria, por lo cual se identificó los artículos que sustentan los beneficios.

Luis Carlos Orellana Morales

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Luis Diego Prah! Castej3n
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-025-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de Marzo	al:	31 de Marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

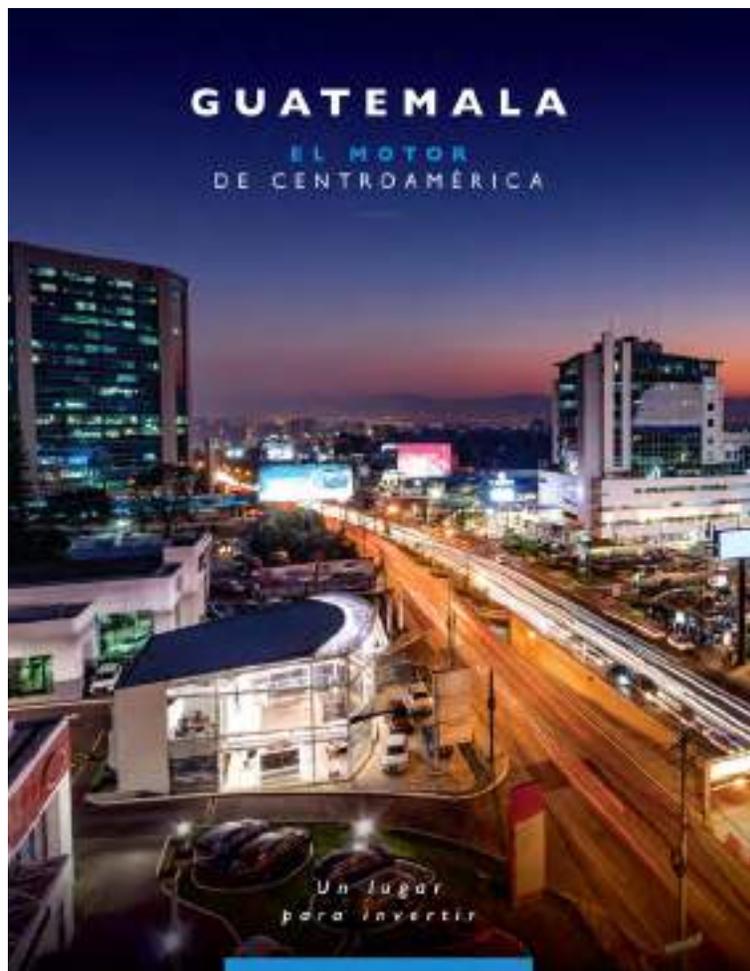
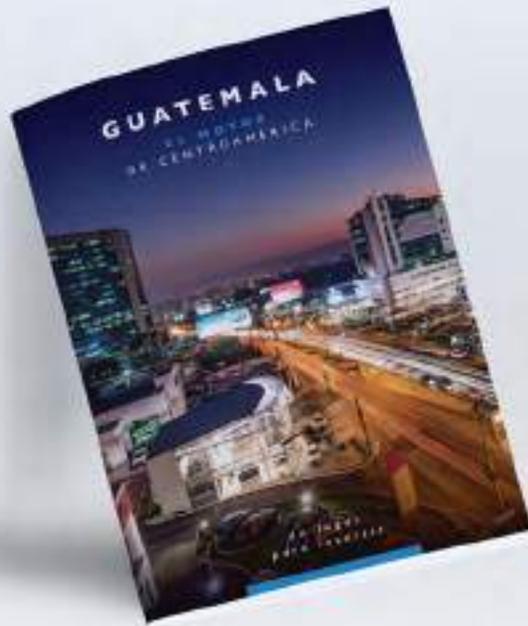
- Se desarrolló materiales para redes sociales como Facebook y Twitter.
- Se realizó los materiales para identificación de Cover en redes sociales como Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube.
- Se participó en reuniones para definir campaña nueva del área de Clima de Negocios junto con SAT.
- Se actualizó la información encontrada en el trifoliar llamado Guatemala el motor de Centroamérica en su versión inglés y español.
- Se escribió la propuesta de un video explicativo de los trámites más importantes que se pueden realizar en las plataformas de Así se hace y E-Servicios del área de Clima de Negocios.
- Se trabajó el Plan de Comunicación del Plan Umbral de la Millenium Challenge Corporation, siendo enfocado en las prioridades en el año 2020 el cual cierra el programa.
- Se modificaron y actualizaron los materiales audiovisuales con el nuevo logo del gobierno.
- Se realizó una propuesta de publicaciones digitales enfocadas en Inversión Extranjera Directa mostrando datos relevantes del tema.
- Se creó una versión tipo Brochure del trifoliar llamado Guatemala el Motor de Centroamérica.
- Se imprimió las tarjetas de presentación para las autoridades de PRONACOM.
- Se desarrolló material de apoyo para reuniones dentro y fuera de la institución.
- Se realizó la propuesta de video de cápsulas individuales a empresarios o empresas como casos de éxito en el tema de Inversión Extranjera directa.
- Se propuso una nueva versión del logo de "Invest in Guatemala".

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Se apoyó con montaje y desmontaje en diversas actividades de los equipos de PRONACOM.
- Se apoyó con cobertura fotográfica (Toma, edición, post producción, adaptación y entrega) de distintos eventos y reuniones de los equipos de trabajo de PRONACOM dentro y fuera de las instalaciones.

LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN

Vo.Bo. _____





¿POR QUÉ GUATEMALA?

ELIMIA FAVORABLE PARA NEGOCIOS
CON UN COSTO EFECTIVO DE \$1.000.000

PLATAFORMA LOGÍSTICA

SECTOR & NEGOCIOS PRINCIPALES

TALENTO HUMANO

INDICADORES CLAVE

- 1** Índice de competitividad global
- 2** Índice de innovación
- 3** Índice de sostenibilidad
- 4** Índice de talento humano
- 5** Índice de infraestructura
- 6** Índice de estabilidad política
- 7** Índice de crecimiento económico
- 8** Índice de calidad de vida
- 9** Índice de transparencia
- 10** Índice de confianza

SECTOR & NEGOCIOS PRINCIPALES

INDICADORES CLAVE

- 1** Índice de competitividad global
- 2** Índice de innovación
- 3** Índice de sostenibilidad
- 4** Índice de talento humano
- 5** Índice de infraestructura
- 6** Índice de estabilidad política
- 7** Índice de crecimiento económico
- 8** Índice de calidad de vida
- 9** Índice de transparencia
- 10** Índice de confianza

TALENTO HUMANO

INDICADORES CLAVE

- 1** Índice de competitividad global
- 2** Índice de innovación
- 3** Índice de sostenibilidad
- 4** Índice de talento humano
- 5** Índice de infraestructura
- 6** Índice de estabilidad política
- 7** Índice de crecimiento económico
- 8** Índice de calidad de vida
- 9** Índice de transparencia
- 10** Índice de confianza



INFORMACIÓN

2014-2015

El presente informe...

El presente informe...

El presente informe...



INFORMACIÓN

2014-2015

El presente informe...

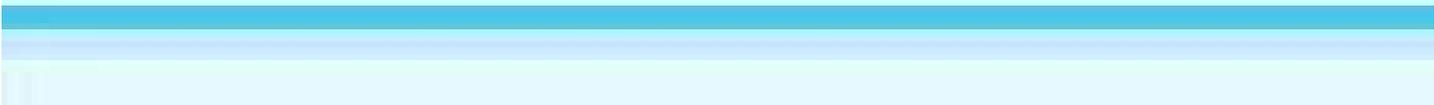
El presente informe...

El presente informe...



Aquí aprenderás cómo utilizar la herramienta

Así se hace .gl
Iniciativa Ciudadana













A Quien Corresponda:

Por este medio, se hace de su conocimiento que los Diseñadores Gráficos e Industriales, quedan debidamente inscritos en el Colegio de Arquitectos de Guatemala. Los Diseñadores **No** disponen de timbres para facturar por servicios profesionales u otros, como es el caso del Licenciado en Diseño Gráfico **LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN**, colegiado No. **G-537**; los Diseñadores solamente se respaldan con su firma, sello y constancia de colegiado activo, la cual es emitida por el Colegio de Arquitectos.

Los Timbres de Arquitectura son utilizados única y exclusivamente para los Arquitectos colegiados, como su nombre lo indica, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 67-76 del Congreso de la Republica, Ley del Timbre de Arquitectura.

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende, sella y firma la presente a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA


ERWIN GIOVANNI GONZALEZ LARA
Director Ejecutivo
Colegio de Arquitectos de Guatemala



C.C Archivo
EGGL/aydva



CAG No. 205991

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

CERTIFICA

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados, aparece inscrito el (la) **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO,
LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN**

Número de colegiado: **G-537** y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio.

Esta certificación tiene vigencia hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "Artículo 6. Pérdida de la calidad de activo. La insolvencia en el pago de tres meses vencidos, determina, sin necesidad de declaratoria previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se recobra automáticamente, al pagar las cuotas debidas."

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 8 DE AGOSTO DEL 2019

Arg. Ricardo Sergio Molina Mazariegos
Colegiado activo No. 1235
Secretario Junta Directiva 2018-2020



El Colegiado indicado en la presente certificación, firma y sella en constancia de su autenticidad y de la responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Manuela María Rodríguez Melgar
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo, 2020	Número de Contrato	PNC-108-026-029-2020
-----------------------	-------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo	al:	27 de marzo de 2020
------------------------	------	-------------	-----	---------------------

Actividades Realizadas

1. Atención a potenciales inversionistas

- Se apoyó en la conformación de la agenda de inversión de empresa extranjera de bisutería interesada en maquilar pulseras en Guatemala para exportación. Dicha agenda se llevó a cabo en dos días, en los cuales se acompañó al representante legal y gerente general de la empresa a distintas zonas francas y a reuniones con asesores en temas corporativos, agente aduanero, posibles proveedores locales, la Municipalidad de Guatemala, el INTECAP, entre otros.
- Se llevó a cabo videoconferencia con empresa de BPO interesada en realizar una visita a Guatemala, con el fin de conocer el apoyo requerido para cumplir con los objetivos de la visita exploratoria. Asimismo, se contactó a firma consultora que brinda apoyo en el tema de bienes raíces a dicha empresa con el fin de generar una sola agenda en conjunto.
- Se atendió y acompañó a representantes de empresa de bebidas y alimentos multilateral, que busca instalar planta de producción en Guatemala, a diferentes reuniones con entidades involucradas en el proceso de inversión de la empresa, como es el caso del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Superintendencia de Administración Tributaria, PRONACOM.
- Se atendió y apoyó a empresa de bebidas alcohólicas que busca ampliar sus operaciones en el país y para ello, requiere importar maquinaria y simplificar proceso del formulario para la solicitud y autorización de exportación de bebidas alcohólicas.
- Se acompañó a empresa de pinturas arquitectónicas, interesada en establecer una fábrica de producción en el país, a reunión de seguimiento con ZOLIC para solventar las interrogantes que la empresa aún tenía respecto a la figura de ZDEEP.
- Se atendió a empresa de muebles estadounidense que actualmente importa muebles guatemaltecos y busca, en un futuro cercano, establecer una planta de producción en Guatemala. De igual forma, se le brindó el paquete de bienvenida al inversionista.
- Se atendió virtualmente a representante de empresa mexicana de rollos para instalaciones eléctricas, cuyas aplicaciones pueden ser de vivienda, colado de bombeo, edificación vertical, telecomunicaciones, entre otras. Dicha empresa busca instalar un centro de distribución regional y en un futuro cercano, una planta de producción para abastecer la demanda de Centroamérica.
- Se atendió a empresarios taiwaneses que conformaban la misión comercial de Taiwán a América Latina 2020, quienes manifestaron interés en explorar las oportunidades de inversión en el país para utilizar a Guatemala como centro logístico de sus operaciones con la región.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

- Se atendió a empresarios chilena de desarrollo de software a la medida para empresas y entidades del sector público que buscan instalar una oficina en Guatemala y ofrecer sus servicios a potenciales clientes.
- Se atendió a empresario guatemalteco residente en Estados Unidos interesado en establecer un centro de distribución de açaí en el país, quien manifestó que busca abrir smoothie shops en La Antigua Guatemala y la Ciudad de Guatemala.

2. Apoyo a requerimientos de información relacionada a IED

- Se compartió el portafolio de bienvenida al inversionista y la presentación país a:
 - Embajada de Turquía en Guatemala
 - Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Consejeros comerciales en New York, Miami y Canadá
 - Furniture of America
- Apoyo en traslado de información a empresa de hidrocarburos acerca de la importación libre y suspensión temporal; pago de impuestos y derechos de importación; registros de bienes exonerados y reexportación de bienes.

3. Otros

- Se sostuvo reunión con representante de la Comisión Nacional para la protección del Pez Vela para conocer los desafíos que enfrenta la industria marina y de pesca deportiva para ampliar sus operaciones y seguir creciendo. Se conversó acerca del ingreso temporal de embarcaciones y el tema de las áreas protegidas por el mangle.
- Se sostuvo reuniones de seguimiento con los miembros de los Grupos técnicos de promoción de la inversión extranjera directa y el Grupo técnico de inteligencia de inversión, en las cuales se abordaron los temas concernientes al protocolo de atención al inversionista, página web, foro de IED a nivel nacional 2020, información sectorial que se requiere, entre otros.

Manuela María Rodríguez Melgar

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Anexos

Participación en reuniones de atención a inversionistas



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Agenda de inversión empresa de bisutería

AGENDA DE INVERSIÓN
Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía
Eduardo Alas y Antonio Alas
Gerente General y Representante legal - Carnaval S.A. de C.V.



Día 1						
Hora	Empresa	Contacto	Cargo	Dirección	Tel. / E-mail / Web	Observaciones
8:00	PRONACOM	Rolando Paiz	Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión	Edificio Atlantis, Tercer Nivel, oficina 302, PRONACOM	Cel: +502 5204 3400 E-mail: rpaiz@pronacom.org	
9:30	Cuerpo Consultivo para la Inversión y Desarrollo Económico de la Ciudad de Guatemala (COINCIDE)	Fausto Arimany	Jose Pablo Ulloa	Europlaza primer nivel LOBBY TORRE 3, Alcaldía auxiliar zona 14.	Cel. 52170202 E mail. jpabloulloa@hotmail.com	
11:00	SerTobar	Erick Tobar	Director	14 Avenida 25-06, zona 5, Col. 25 de Junio	Tel.: +502 2305-4500 Cel. +502 3059-8339 E-mail: erick.tobar@ges.com.gt	Erick también abordará el tema de las ZDEEP.
14:00	Zona Franca Sadinsa	Mayra Rendón	Gerente	El Naranjo, 26 avenida 8-50 zona 4 de Mixco el Naranjo	mayrarendon@sadinsa.com.sv Cel.55506420	Les enseñara el complejo capacidad de 300 personas pero estan dispuestos a ampliar para que tenga la capacidad de 500 personas (No se puede ingresar oro, plata, piedras preciosas) , pide contacto.
16:00	Zona Franca Cropa (Zofracro)	Gustavo Tamayac	Gerente Centro de Distribución	Zona 12, 18 avenida 40 23 zona 12	gustavo.tamayac@zofracro.com Tel. 24624300	Si es factible tener el espacio para las 500 personas, Gustavo Tamayac no podra estar pero lo representará la licda. IRENE AYALA. 24624300
18:30	AGEXPORT	Iván Buitron	Gerente de Encadenamientos	Holiday Inn	ivan.buitron@agexport.org.gt	
Día 2						
8:00	COMTE & FONT - LEGALSA CORPORATE	Henry Comte		5a. Avenida 5-55 Zona 10, Europlaza, Torre II, Oficina 1503	Tel. +502 2380-2600 info@legalsa.com	
9:30	Sigma Q	Adolfo Gil	Gerente de Ventas	3 Avenida 7-80, Col. El Rosario, zona 3 de Mixco	Tel. +502 2301-9800, ext. 9810 agil@litozadik.sigmaq.com	
11:30	AGEXPORT	Aída Fernández	Gerente Sector Manufacturas y Servicios	15A Avenida 14-72, zona 13	aida.fernandez@agexport.org.gt	Pendiente de confirmar si Iván Buitrón participará en reunión.
14:00	Algodones Mayas	Luisa Villavicencio	CEO	16 calle 0-66 zona 14	Tel. +502 5208-8121	
15:30	Intecap	Edgar Barrios López	Director Técnico	Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5, 6 nivel	Tel. +502 2410-5555 E-mail: edgar.barrios@intecap.edu.gt	
17:00	Innovación	Rubén Elías	Gerente de Proyectos	20 calle 10-14 zona 10, frente a la agencia de automóviles Volvo-Jaguar	ruben.elias@innovacion.net	Acomp+A5:H19añará Carlos Chur, asesor de proyectos

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Mariana Alejandra Berganza Segura
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	Marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-028-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 DE MARZO	al:	31 DE MARZO DEL 2020
------------------------	------	-------------	-----	----------------------

Actividades Realizadas

1. Apoyo en la elaboración del informe Plan Anual de Ejecución de préstamos externos -PEP- del préstamo BID1734/OC-GU.
2. Apoyo en la elaboración del informe bimensual en la plataforma de SIGEACI de la cooperación técnica entre la Agencia Alemana GIZ y Pronacom.
3. Apoyo en la elaboración de la matriz de indicadores enero-febrero de la cooperación técnica entre la Agencia Alemana GIZ y Pronacom.
4. Participación en la reunión con la Directora del Fondo de Reformas Estructurales GIZ, Lic. Patricia García para definir la nueva estrategia de trabajo para la ejecución del proyecto de cooperación técnica entre la Agencia Alemana GIZ y Pronacom.
5. Participación en la reunión con Emilio Eva de Volcano Summit para una posible alianza en el Volcano Summit 2020.
6. Participación en la reunión con Gabriel Aguilar para darle seguimiento a los temas:
 - Reglamento 175 de la OIT
 - Salarios Diferenciados
 - Política Nacional del Salario
7. Presentación al comisionado de inversión y competencia los convenios interinstitucionales pendientes de ser aprobados por Comité Ejecutivo.
8. Participación en la capacitación "Competitividad" en AGEXPORT.
9. Participación en el taller de Buenas Prácticas para la elaboración del "Catálogo Oferta de Cooperación Internacional" segunda edición y Cooperación Sur-Sur.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR TÉCNICOS

10. Apoyo en la convocatoria para la segunda reunión Ordinaria de Comité Técnico Interinstitucional.

11. Apoyo en la convocatoria para la segunda reunión de Comité Ejecutivo.

12. Participación en la reunión con la Lic. Ana Gladys Calderón de la Cámara de la Industria para darle seguimiento al proceso de Guías Ambientales.

Vo.Bo _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Natalia Marcela Samayoa Sagastume
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	marzo 2020	Número de Contrato	PNC-108-029-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de marzo	al:	31 de marzo del año 2020
------------------------	------	-------------	-----	--------------------------

Actividades Realizadas

Como analista en gestión de proyectos y alianzas estratégicas del Programa Nacional de Competitividad tuve a mi cargo las siguientes funciones:

1. Apoyé en la elaboración del protocolo de atención al inversionista el cual se trabajó en conjunto con los integrantes del grupo de Promoción de Inversión.
2. Apoyé en la elaboración de los insumos para la página web de promoción de inversión la cual se está elaborando con fondos de la Unión Europea a través de la Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación del Ministerio de Economía.
3. Apoyé en la gestión de reuniones y atención de potenciales inversionistas quienes fueron delegados a PRONACOM por el señor Ministro quien a su vez fue delegado por el señor Presidente para darle seguimiento. Las empresas atendidas fueron las siguientes:
 - AMBEV
 - QUALA
 - Felix Tech
 - TTEC BPO
4. Se sostuvo reuniones con el grupo técnico interinstitucional de inteligencia de mercados el cual ha sido coordinado en colaboración de Proyecto CEO, Cámara de Industria, PRONACOM y MINECO para la elaboración de un plan de trabajo para la identificación de sectores, proyectos e información relevante para el fomento de atracción de inversión.
5. Apoyé en la elaboración de material e insumos para presentaciones de país para los potenciales inversionistas a los cuales se les brindó asistencia.
6. Apoyé en la elaboración de informes de las reuniones sostenidas con los inversionistas para traslado de un informe ejecutivo a las autoridades de MINECO y posteriormente para traslado a presidencia.
7. Apoyé en el seguimiento del convenio entre World Vision y PRONACOM, el cual ha sido trasladado al Viceministerio de la MIPYME para que sean ellos quienes evalúen si desean continuar con el proceso por ser tema de apoyo a MIPYMES.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS

8. Se apoyó en la elaboración del directorio de empresas consultoras para servicios a inversionistas para su instalación en Guatemala. Este directorio se elaboró mediante la evaluación y validación de las empresas que respalden su trabajo y expertise en el tema. Esto se elaboró con el propósito de generar una lista de proveedores de servicios para asistencia legal, financiera, contable y técnica para que el inversionista pueda elegir la que mejor se acopla a sus necesidades.
9. Se sostuvo reuniones con el grupo interinstitucional de Promoción de Inversión para delimitar el Plan de Trabajo en cuanto a la atención de los inversionistas y el Plan de Trabajo para el Foro de Inversión que se tiene previsto hacer en octubre o noviembre de este año.
10. Apoyé en elaboración del pipeline de inversión de PRONACOM para poderle brindar el acompañamiento requerido, según los requerimiento y acuerdos.
11. Se sostuvo reuniones de seguimiento con asesores del Viceministerio de Inversión y Competencia para validar la estrategia propuesta y coordinar esfuerzos para la implementación de la misma. Asimismo, se encuentra en elaboración un plan de trabajo para la presentación de resultados.
12. Apoyé en la elaboración de la agenda y gestiones correspondientes para la atención de la delegación coreana de Felix Tech quienes estuvieron en Guatemala del 6 al 13 de marzo.
13. Apoyé con la elaboración de información solicitada por los consejeros comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores en el extranjero sobre datos y perfiles de sectores a solicitud de potenciales inversionistas que ellos han indentificado.
14. Brindé apoyo en la identificación de inversionistas ya instalados en el país para la atención-post inversión y poder identificar áreas de mejora que se pueden trasladar posteriormente en políticas públicas y/o leyes para mejorar el clima de negocios.
15. Apoyé en la elaboración de la agenda y gestiones correspondientes para la atención de la delegación americana de la empresa de BPOs TTEC quienes estuvieron el país del 16 al 20 de marzo en su primera visita para iniciar operaciones en Guatemala. Ellos tienen previsto iniciar operaciones a partir del segundo semestre del 2020.
16. Brindé acompañamiento al señor Comisionado Paiz en distintas reuniones de atención a inversionistas.

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Josué Iván López Contreras
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Mes y año del Informe	MARZO 2020	Número de Contrato	PNC-108-033-029-2020
-----------------------	------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 DE MARZO DEL 2020	al:	31 DE MARZO DEL 2020
------------------------	------	----------------------	-----	----------------------

Actividades Realizadas

- Apoyo en los sistemas de control biométrico con la eliminación de 4 usuarios.
- Apoyo en instalación de herramientas de ofimática y complementarios a equipos.
- Apoyo en el anclaje de usuarios a las redes inalámbricas.
- Apoyo en el Backup de 5 correos electrónicos.
- Apoyo en bloqueo de correos spam de entidades específicas.
- Apoyo en la creación de 6 correos electrónicos.
- Apoyo en la mejora instalación y configuración de impresoras en línea a múltiples usuarios.
- Apoyo en el mejoramiento de las políticas de seguridad de Firewall
- Apoyo en la administración de la fotocopiadora.
- Apoyo a usuarios finales, generando soluciones que den la correcta continuidad al trabajo.
- Apoyo en la generación de fichas técnicas y características de dispositivos relativos a las tecnologías de la información.
- Apoyo en la administración y monitoreo de la infraestructura para el buen funcionamiento de los equipos activos y pasivos de las redes.
- Apoyo en el Bloqueo de número no deseados en planta telefónica.
- Apoyo en el acondicionamiento y la correcta configuración de los dispositivos de proyección.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Apoyo para el monitoreo del consumo de banda de internet y observancia de las actividades por medio del análisis del aplicativo proporcionado por el ISP (PRTG Network).
- Apoyo en la realización de inventario del equipo informático.
- Apoyo en la implementación de contraseñas seguras en dispositivos biométricos.
- Apoyo en el acondicionamiento y la correcta configuración de los dispositivos de para videoconferencias.

Vo.Bo. _____

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada;

“Asesor en Desarrollo Económico Territorial para las ciudades intermedias de Los Altos y Guatemala”

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Alejandro Ivan de León Aquino
Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: CONTRATO No. PNC-108-002-189-2020

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q 18,500.00

Se adjunta el producto No. 1
Titulado:

Propuesta del modelo de la metodología para socialización del diagnóstico económico territorial y fomento de la competitividad en las ciudades intermedias de Guatemala y Los Altos.

Impreso en: 43
Cantidad en hojas

SI (1)
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 16 DE MARZO DEL 2020

Revisión técnica: Firma.


Luis Carlos Arellana

Aprobación del Producto: Firma y sello:


Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Producto Único"



ALEJANDRO IVAN DE LEON AQUINO
Servicios Profesionales
ASESOR EN DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL PARA LAS
CIUDADES INTERMEDIAS DE LOS ALTOS Y GUATEMAGICA
REGION PRESUPUESTARIA: 189 PUNTE DE FINANCIAMIENTO: 11
UNIDAD EJECUTORA 108

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD.

Aprobado por



Ingrid A. Zelaya Florán
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

Ministerio de Economía MINECO
Programa Nacional de Competitividad PRONACOM
ASESOR EN DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD TERRITORIAL DE LAS
CIUDADES INTERMEDIAS DE LOS ALTOS Y GUATEMAGICA
CONSULTOR
MSC. Alejandro de León Aquino
MARZO del 2020

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas.....	iii
Resumen Ejecutivo.....	iv
Justificación.....	6
Objetivos de la Metodología.....	7
Propuesta del modelo de la metodología para socialización del diagnóstico económico territorial y fomento de la competitividad en las ciudades intermedias de Guatemala y Los Altos.	9
Tema 1 "Diagnóstico".....	9
a) Fase Socialización de Diagnóstico Territorial.....	9
o Objetivo de esta actividad:.....	9
o Recomendación:.....	9
o Materiales y equipo:.....	9
o Tiempo disponible:.....	9
o Responsable:.....	9
b) Fase Trabajo Grupal.....	10
o Objetivo de esta actividad:.....	10
o Recomendación:.....	10
o Materiales y equipo:.....	10
o Tiempo disponible:.....	10
o Responsable:.....	10
o Objetivo de esta actividad:.....	11
o Recomendaciones:.....	11
o Materiales y equipo:.....	11
o Tiempo disponible:.....	11
o Responsable:.....	11
c) Fase plenaria.....	11
o Objetivo:.....	11
o Recomendación:.....	11
o Materiales y equipo:.....	12
o Tiempo disponible:.....	12
o Responsable:.....	12
d) Fase Socializar resultados del diagnóstico de las actividades productivas.....	12
o Objetivo de estas actividades:.....	12
o Recomendación:.....	12
o Materiales y equipo:.....	13
o Tiempo Disponible:.....	13
o Responsable: El facilitador del taller.....	13
e) Fase Plenaria.....	13
o Objetivo:.....	13
o Recomendación:.....	13
o Materiales y equipo:.....	13
o Tiempo disponible:.....	13

o	Responsable:.....	13
f)	Fase socialización de brújulas.....	14
o	Objetivo:.....	14
o	Recomendación:.....	14
o	Materiales y equipo:.....	14
o	Tiempo Disponible:.....	14
o	Responsable:.....	14
g)	Fase sistematización.....	14
	Propuesta Piloto del Modelo.....	14
	Guía de Desarrollo.....	15
	Herramientas del trabajo en grupo.....	16
o	Herramienta 1. Actividad 2.....	16
o	Herramienta 2. Actividad 3.....	17
	Matriz estratégica de acciones coordinadas con el equipo de atracción de inversión del Programa Nacional de Competitividad.....	18
	Sugerencia de convocatoria (actores clave) y logística para la realización de dos talleres.....	21
	Anexos.....	24
a)	Informe de actividades.....	24
b)	Modelo de Presentación del Diagnóstico.....	26
	Referencia bibliográfica.....	37

Acrónimos y abreviaturas

ANC	Agenda Nacional de Competitividad
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
AU	Agenda Urbana
BANGUAT	Banco de Guatemala
BID Banco	Interamericano de Desarrollo
CACIF.	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
CODEDE	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
COMUDE	Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ETCom's	Estrategias Territoriales de Competitividad
FUNDESA	Fundación para el Desarrollo de Guatemala
GEM	Global Entrepreneurship Monitor
ICG	Índice de Competitividad Global
ICL	Índice de Competitividad Local, Industriales y Financieras
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MENECO	Ministerio de economía.
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PIB	Producto Interno Bruto
PNCom	Política Nacional de Competitividad
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
PTF	Productividad Total de los Factores
SESAN.	Secretaría de Seguridad alimentaria y Nutricional
TEA	Tasa de Emprendimiento Temprana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WEF	World Economic Forum
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
ISEM	Índice Socio Ecológico Municipal
IRM	Índice de Ranquin Municipal
ICVU	Índice de Calidad de Vida Urbano.

Resumen Ejecutivo.

Se presenta a continuación el modelo de metodología para socialización del diagnóstico económico territorial y fomento de la competitividad en las ciudades intermedias de Guatemala y Los Altos.

El objetivo general mediante este proceso de socialización implica facilitar a las autoridades locales, mediante un proceso de conocimiento de las condiciones actuales de sus territorios, la identificación de acciones que mejoren el ambiente de competitividad de sus territorios.

Primeramente se establecieron objetivos claros de tal forma que los resultados de los diagnósticos donde están contenidas las variables más significativas para elevar la competitividad sean un instrumento para mejorar las decisiones de las autoridades y la receptibilidad de los actores sociales con respecto a estas decisiones.

La metodología para la realización de los talleres implica la participación de las autoridades locales y los sectores involucrados de tal forma que mediante procesos cooperativos identifiquen acciones que conlleven a proyectos o programas que fomenten la competitividad.

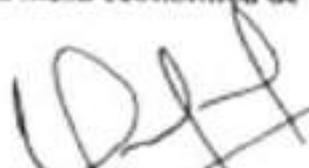
Se establece una guía de desarrollo de los talleres para que la realización de estos sea lo más apegado a la metodología identificada, de tal cuenta que el facilitador posea en todo momento una herramienta que le permita realizar las actividades programadas bajo un estado en el que se permitan alcanzar los objetivos trazados para estos talleres.

De igual forma se presentan las herramientas a utilizar, los materiales y los tiempos, de tal forma que las situaciones sean lo más predecibles y que los resultados sean ricos en cuanto al aporte que cada uno de los participantes pueda exponer.

Se presenta también una matriz estratégica para que el equipo de atracción de inversión de PRONACOM, pueda realizar acciones conjuntas con los actores locales con el fin de alcanzar en un futuro no lejano resultados que mejoren la competitividad de la región.

También se propone un medio para convocar a los actores de la región para que participen de los talleres y se cuente con su participación para que se alcancen los objetivos planteados.

En la última parte del documento se proporcionan los medios de verificación de las actividades realizadas con los sectores que participan en la mesa de competitividad de Retalhuleu, durante el mes de marzo no se tuvo reunión con la mesa económica de Quetzaltenango.



Alejandro de León Aquino.
Consultor



Ingrid A. Zelazky Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Objetivos de la Metodología.

Objetivo General

- Socializar entre los actores del territorio información referente a las variables Económicas, Social y Ambiental, producto de los diagnósticos; de tal forma que se contribuya y se fortalezcan las estrategias territoriales con respecto a la competitividad de las ciudades Guatemática y Los Altos.

Objetivos específicos

- Socializar el estado actual de los municipios que fueron identificados como parte de las ciudades Guatemática y Los Altos, con respecto a indicadores tales como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Índice Socio Ecológico Municipal (ISEM), Índice de Ranquin Municipal (IRM), Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), El Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Competitividad Local (ICL).
- Socializar información correspondiente a los sectores productivos de los territorios que potencializan el desarrollo en las ciudades emergentes.
- Socializar información con respecto a los indicadores identificados en la agenda vertical y horizontal, contenidos en la Política Nacional de Competitividad y su estado en los territorios seleccionados.
- Identificar acciones concretas que promuevan el avance y la mejora de las condiciones en el territorio que corresponde a las ciudades Guatemática y Los Altos.
- Identificar Proyectos que promuevan la competitividad de los territorios y establecer rutas de acción para viabilizar la formulación, la gestión y la implementación.
- Gestar en las autoridades locales la utilización de indicadores específicos para priorizar acciones con objetivos claros en los cuales se involucren a los actores que intervienen en el territorio.

- Sistematizar las experiencias en la utilización de la metodología de socialización de los diagnósticos, de tal forma que se puedan realizar correcciones y se replique en otros territorios.
- Establecer una matriz estratégica de acciones coordinadas con el equipo de atracción de inversión del PRONACOM.
- Identificar los actores clave y la logística de los talleres de socialización de los diagnósticos.

29

Propuesta del modelo de la metodología para socialización del diagnóstico económico territorial y fomento de la competitividad en las ciudades intermedias de Guatemala y Los Altos.

Tema 1 "Diagnóstico"

a) *Fase Socialización de Diagnóstico Territorial.*

En esta fase se comparte la información obtenida producto del diagnóstico de los territorios, implica identificar cada una de las variables y los indicadores que se establecieron en los objetivos del taller.

Actividad 1. Presentación del diagnóstico de los municipios que integran las ciudades intermedias Guatemala y Ciudad los Altos.

o Objetivo de esta actividad:

Conocer los resultados del diagnóstico.

o Recomendación:

Para la realización de esta primera fase es necesario que el expositor posea una presentación de los resultados, tratando de que las diapositivas no sean muy cargadas de información.

o Materiales y equipo:

Computadora, cañonera y equipo de sonido.

o Tiempo disponible:

60 minutos.

o Responsable:

El facilitador del taller.

b) *Fase Trabajo Grupal.*

En esta fase se organizarán grupos no mayores de 6 personas para contar con no más de 5 grupos, en los cuales ha de tratarse que existan representantes de los sectores involucrados.

Actividad 2. Identificación de factores positivos y negativos identificados en los últimos años en el territorio

o Objetivo de esta actividad:

Establecer cuáles son las acciones o aspectos que han contribuido de forma positiva o negativa con la realidad según los indicadores presentados.

o Recomendación:

Tratar de que los aspectos considerados no estén dentro de situaciones fuera del alcance de las acciones y decisiones de las autoridades o de los actores, por ejemplo la cercanía o la distancia como factor en lugar de ello han de analizar vías de acceso, de igual forma ha de recomendarse a los grupos que no se permiten las críticas a las autoridades anteriores.

o Materiales y equipo:

5 rota folios, 5 marcadores y 90 tarjetas de media carta. (distribución un rota folio por grupo, un marcador y 15 tarjetas).

o Tiempo disponible:

25 minutos.

o Responsable:

El facilitador del taller.

Actividad 3 Identificación de proyectos que mejoran la competitividad de los territorios.

- Objetivo de esta actividad:

Identificar proyectos que promuevan la competitividad de las ciudades emergentes, Guatemática y Los Altos.

- Recomendaciones:

Promover que los proyectos sean a mediano o corto plazo y que tengan el mayor impacto posible.

- Materiales y equipo:

5 rota folios, 5 marcadores y 90 tarjetas de media carta. (distribución: un rota folio por grupo, un marcador y 15 tarjetas).

- Tiempo disponible:

30 minutos.

- Responsable:

El facilitador del taller.

c) *Fase plenaria.*

Actividad 4. Presentación de representantes de cada grupo.

En esta actividad se solicita que cada representante de grupo presente el trabajo realizado en una intervención de no más de 7 minutos ante todos los concurrentes al taller.

- Objetivo:

Socializar las experiencias en cada uno de los municipios y los proyectos que fomenten la competitividad.

- Recomendación:

Solicitar a los representantes de grupo la optimización del tiempo, para que se centren en los temas y que se respete el tiempo de cada participante.

- o Materiales y equipo:

Un rota folio, las tarjeta utilizadas y sistema de sonido.

- o Tiempo disponible:

40 minutos.

- o Responsable:

El facilitador del taller.

Tema “Actividades productivas y contexto de competitividad.”

d) Fase Socializar resultados del diagnóstico de las actividades productivas.

En esta fase se comparte la información obtenida producto de los muestreos de los sectores productivos priorizados “Clústeres” Construcción en ambas ciudades, turismo en Guatemática y Educación en Ciudad Los Altos.

Actividad 5. Presentación de los resultados de los sectores priorizados y presentación de la información en la que se encuentra los diferentes componentes de la agenda vertical y horizontal de la estrategia 11-11-9.

- o Objetivo de estas actividades:

Que los actores tengan un acercamiento con la realidad de los potenciales económicos del territorio y a su vez conozcan el contexto en el cual se desarrolla la competitividad de un territorio.

- o Recomendación:

Primero, aclarar que los resultados que se presentan de las actividades productivas representan una muestra no estadística pero sí cualitativa de los sectores. Segundo, que la medición de los factores de la agenda vertical y horizontal son representativos del departamento y que puede variar de municipio a municipio.

- 25
- Materiales y equipo:

Computadora, cañonera y equipo de sonido.

- Tiempo Disponible:

30 minutos.

- Responsable: El facilitador del taller.

e) *Fase Plenaria.*

Actividad 6. Presentación alcaldes.

En esta actividad se solicita que cada alcalde tenga una intervención de no más de 5 minutos ante todos los concurrentes al taller y explique la situación actual de los indicadores que conforman la agenda vertical y horizontal de la estrategia 11-11-9.

- Objetivo:

Socializar información valiosa de cada municipio.

- Recomendación:

Solicitar a los alcaldes la optimización del tiempo, para que se centren en los temas y que se respete el tiempo de cada participante.

- Materiales y equipo:

Computadora, cañonera y equipo de sonido.

- Tiempo disponible:

50 minutos.

- Responsable:

El facilitador del taller.

f) *Fase socialización de brújulas.*

Tema “Presentación de la brújula de competitividad y de inversión.”

Actividad 7. En esta presentación se socializará la información que se obtuvo en cada territorio como producto de los talleres que se realizaron en el mes de octubre y noviembre del año 2019.

o Objetivo:

Socializar información valiosa de cada Ciudad emergente.

o Recomendación:

Contar con material que pueda proporcionarse a cada participante del taller.

o Materiales y equipo:

Computadora, cañonera, equipo de sonido y 30 infografías.

o Tiempo Disponible:

20 minutos.

o Responsable:

Equipo de Atracción de inversión PRONACOM.

g) *Fase sistematización.*

Actividad 8. En esta actividad se sistematizarán las lecciones aprendidas durante el evento, y se identificarán los aspectos positivos y a corregir, se elaborará un informe al respecto.

Propuesta Piloto del Modelo.

La metodología presentada anteriormente, debe ser mejorada y contextualizada según las lecciones aprendidas y presentadas en el informe final, de tal forma que el modelo se pueda replicar en otros territorios.

Guía de Desarrollo

TALLER
Socialización de diagnóstico de ciudades emergentes
17 de Abril 2020
AGENDA

HORA	ACTIVIDAD
8:00 a 8:15	Inscripción de participantes
8:15 a 8:25	Bienvenida y objetivos del taller
8:25 a 8:35	Presentación de la metodología de trabajo
PRESENTACIÓN Y TRABAJO EN GRUPOS	
Fase socialización del diagnóstico territorial.	
8:35 a 9:35	Act.1 Presentación del diagnóstico de los municipios que integran las ciudades intermedias Guatemática y Ciudad los Altos.
Fase trabajo grupal	
9:35 a 10:00	Act.2 Identificación de factores positivos y negativos identificados en los últimos años en el territorio.
10:00 a 10:30	Act.3 Identificación de proyectos que promuevan la competitividad de los territorios.
10:30 a 10:50	R E C E S O
Fase plenaria	
10:50 A 11:30	Act.4 Presentación de representantes de cada grupo.
Fase socialización del diagnóstico de las actividades productivas	
11:30 a 12:00	Act. 5. Presentación de los resultados de los sectores priorizados y presentación de la información en la que se encuentra los diferentes componentes de la agenda vertical y horizontal de la estrategia 11-11-9
Fase plenaria	
12:00 a 12:50	Act. 6 Presentación alcaldes.
Fase socialización de brújulas.	
12:50 a 13:10	Act. 7 Se socializará la información que se obtuvo en cada territorio como producto de los talleres que se realizaron en el mes de octubre y noviembre del año 2019.
13:10 a 13:20	Agradecimiento y despedida.

Herramientas del trabajo en grupo.

o Herramienta 1. Actividad 2

“Identificación de factores positivos y negativos identificados en los últimos años en el territorio”

Factores Positivos	Factores Negativos.
•	•

o Herramienta 2. Actividad 3

“Identificación de proyectos que promuevan la competitividad de los territorios.”

Criterios de ponderación por aporte (Muy Poco 5, Poco 10, Medio 15, Mueho 20).

Proyectos	Aporte de trabajo generado 20pts	Aporte a la economía del territorio 20pts	Aporte a un sector productivo específico 20pts	Aporte a la sociedad en general 20pts	Aporte a la sociedad del territorio 20pts	Sumatoria.
•	•	•	•	•	•	•

Matriz estratégica de acciones coordinadas con el equipo de atracción de inversión del Programa Nacional de Competitividad

Objetivo	Acciones	Responsable	Recursos	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Fecha
Coordinar acciones del equipo de atracción de inversión del PRONACOM.	Convocatoria a instituciones que facilitan el proceso de capacitación y formación a emprendedores, para que participen en los talleres de presentación de diagnóstico, y del equipo de atracción de inversión de PRONACOM	Asesor para el Desarrollo Económico Territorial para las ciudades intermedias Los Altos y Guatemala.	La invitación es mediante correo electrónico.	3 miembros invitados del equipo de atracción de inversión de PRONACOM	Correo electrónico de la invitación.	20 días antes previo a los talleres.
	Presentación durante el taller de socialización del diagnóstico de las acciones y resultados obtenidos por parte de equipo de atracción de inversión de PRONACOM	Equipo de atracción de inversión de PRONACOM	Presentación en software adecuado para ilustrar durante 20 minutos las acciones y resultados del equipo de atracción de inversión.	Una presentación	CD con Presentación y listado de participación de participantes en el taller.	Fecha tentativa mes de 17 de Abril del 2020

Gira de sensibilización de Bujulas de competitividad e inversión de los territorios dirigida a todos los alcaldes de los municipios considerados dentro de las ciudades emergentes y actores locales.	Equipo de atracción de inversión de PRONACOM y Asesor para el Desarrollo Económico Territorial para las ciudades intermedias Los Altos y Guatemática.	Vehículo, Combustible, infografías con bujulas de competitividad e inversión.	Guatemática: 9 visitas a autoridades municipales, correo de convocatoria a la mesa de competitividad departamental y listado de asistencia de participación.	Trifoliales con brújulas de competitividad e inversión, y listados con firmas de asistencia y fotografías del evento.	7 y 8 de mayo 2020.
Participación en al menos una reunión del CODEDE de cada una de las ciudades emergentes con el objeto de presentar los resultados de las acciones realizadas y la presentación del directorio de instituciones de apoyo al inversionista.	Asesor para el Desarrollo Económico Territorial para las ciudades intermedias Los Altos y Guatemática, y Equipo de atracción de inversión de PRONACOM	Documento que contenga el directorio de instituciones de apoyo al inversionista.	Trifoliar y al menos 80% de los miembros del CODEDE de cada departamento con información de las instituciones que apoyan al inversionista.	Trifoliar, listado de participantes y fotografías del evento.	Fecha Tentativa.

	<p>Organización de una mesa de trabajo con instituciones de apoyo a la inversión, posibles inversionistas y los actores representativos de ciudad Guatemática y Ciudad los Altos, en ciudad de Guatemala.</p>	<p>Equipo de atracción de inversión de PRONACOM y Asesor para el Desarrollo Económico Territorial.</p>	<p>Instalaciones, invitaciones, material didáctico, recursos para sistematizar y metodología de realización.</p>	<p>Participación de al menos 40 personas que sean representativos de los sectores involucrados.</p>	<p>Listados de participación, y fotografías del evento.</p>	<p>Junio 2 del 2020</p>
<p>Elaboración de un informe de los resultados obtenidos producto de las acciones emprendidas en los territorios en temas de competitividad e inversión, producto de las acciones anteriormente expuestas.</p>	<p>Equipo de atracción de inversión de PRONACOM</p>	<p>Hojas, impresora, computadora.</p>	<p>Información sistematizada que contenga lecciones aprendidas, dificultades y resultados alcanzados.</p>	<p>Un documento con la información requerida.</p>	<p>Segunda semana de Junio del 2020</p>	

Sugerencia de convocatoria (actores clave) y logística para la realización de dos talleres.

Ciudad Los Altos		
Actor	Sector que representa.	Contacto Telefónico
Sr. Gaspar Chay, Alcalde de San Cristóbal Totonicapán	Gubernamental	77374587
Sr. Miguel Ovalle, Alcalde de Salcajá	Gubernamental	77689507
Sr. Carlos Baten, Alcalde de Olintepeque	Gubernamental	79618282
Sr. Félix Marroquín, Alcalde de San Juan Ostuncalco	Gubernamental	77638777
Sr. Yovani Cifuentes, Alcalde de San Mateo	Gubernamental	77564747
Sr. Oscar Girón, Alcalde de Almolonga	Gubernamental	77668011
Sr. David Chojolán, Alcalde de Cantel	Gubernamental	77638090
Sr. Abraham Zelada, Alcalde de La Esperanza	Gubernamental	77720578
Sr. Juan Fernando López Alcalde de Quetzaltenango.	Gubernamental	78885200
Gobernación Departamental.		77614738
Sr. Mynor Gómez Representante del MINECO	Sociedad Civil	30955534
Sr. Fredy Samayoa Mancomunidad Los Altos.	Sociedad Civil	44314877
Sr. Otto Vargas Grupo Gestor y MEC	Sociedad Civil	56010247
Sra. Marisol Chávez Grupo Gestor	Sociedad Civil	56515809
Sr. Flavio Arriaga Mesa Económica.	Sociedad Civil	30511550
Sr. Alejandro Arango Red Nacional de GG	Sociedad Civil	40098704
Sr. Siefren Méndez Director Universidad Da Vinci	Educación	45182933
Sr. Fernando Toralla	Construcción	56911935
Sr. Arlindo Velásquez	Educación	43363202
Sr. Julio Betancourt Mesa Económica	Sociedad Civil	43202164

Sr. Hugo Siliezar Mesa de Competitividad	Sociedad Civil	42735052
Sr. Marcos Mayen Constructor	Construcción	46677226
Sr. José Enrique Barrios Montes	Construcción	59186534
Sr. Constantino Villagrán.	Construcción	54175335
Sr. Richard Mazariegos. Decano Universidad Mesoamericana	Educación	30660725
Sr. Álvaro Herrera.	Construcción	50203567
Ciudad Guatemática		
Actor	Sector que representa.	Contacto Telefónico
Sr. Pablo Villatoro Flores, Alcalde de Retalhuleu	Gubernamental	77712233
Sr. Oscar Taleon, Alcalde de San Sebastián	Gubernamental	77722116
Sr. Elio Puac, Alcalde de Santa Cruz Mulua	Gubernamental	77717972
Sra. Blanca Estela Mendoza Alcaldesa de San Martín Zapotitlán	Gubernamental	77725673
Sra. Olga Barrios, Alcaldesa de San Felipe	Gubernamental	77759188
Sr. Rosalío López, Alcalde de Champerico	Gubernamental	77737682
Sr. Rony Sánchez, Alcalde de El Asintal	Gubernamental	77568788
Sr. Manuel Delgado, Alcalde de Mazatenango	Gubernamental	79560800
Sr. Alfonso García, Alcalde de Coatepeque	Gubernamental	79572525
Gobernador Departamental.	Gubernamental	77710075
Sra. Lorena Escalante Mesa de competitividad	Sociedad Civil	42189196
Sra. Isabel Juárez Guatemática	Turismo	52059149
Sr. Carlos Rizo Guatemática	Turismo	50020252
Sr. Ricardo Alejos	Turismo	55107144
Sra. Mónica Tojil	Servicios	44766213
Sr. Iván Huits	Turismo	49570297

Sr. Eduardo Rojas	Educación	58755667
Sr. Alfonso Kech	Turismo	56580168
Sr. Ever Ramírez	Turismo	47063369
Sra. Olga López	MINECO	45863617
Sr. Pablo Gómez INGUAT	Gubernamental	47914404
Sr. Miguel Moreno Grupo Gestor	Sociedad Civil	50166190

Logística para realizar los talleres.

Previo al evento.

1. Solicitar un salón en Gobernación departamental de cada Ciudad Intermedia.
2. Realizar las invitaciones para cada uno de los actores a participar en los talleres.
3. Gestionar fondos ante autoridades de PRONACOM, para la refacción del taller, costo total por taller en cada ciudad, Q450.00 (15 Quetzales por 30 refacciones)
4. Gestión de fondos para compra de materiales Q90.00 en hojas para el rota folio y tarjetas de colores por taller.
5. Coordinar con la mesa de competitividad de Ciudad Guatemática y la Mesa Económica de Ciudad Los Altos, la participación de autoridades municipales y departamentales de tal forma que se reitere la invitación de parte de estos espacios de participación ciudadana
6. Preparar los materiales y las presentaciones.

Durante el evento.

7. Realizar pruebas en los sistemas de cómputo y sonido.
8. Realizar la presentación.
9. Velar por que se cumplan los tiempos.

Después del evento.

10. Realizar el informe del evento.
11. Socializar los resultados de los talleres como propuesta piloto para replicar en otros territorios.

Anexos.

a) Informe de actividades

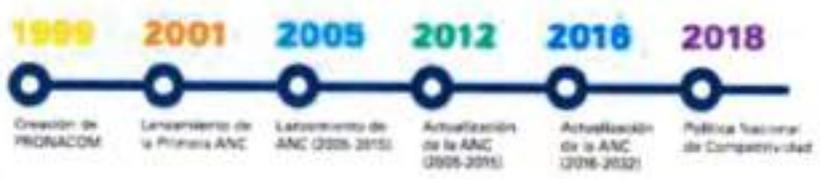
Actividad: 1 Reunión Mesa de competitividad.			
Objetivo:		Presentación del Proyecto Zona Franca de Champerico y planificación de los temas que se abordarán con el Presidente de la República en su visita a Retalhuleu.	
Lugar: Gobernación Departamental Retalhuleu	Fecha: 4-3-2020	Hora de inicio	8:00
		Hora de finalización	12:00
Convocada por:	Mesa de competitividad de Retalhuleu.		
Asistentes	Nombre		
	Sr. Miguel Moreno Grupo Gestor	Sr. Carmelo López	
	Sra. Lorena Escalante Mesa de competitividad	Sr. Alejandro de León	
	Sra. Olga López		
	Sra. Regina Aquino		
	Sr. Héctor López		
	Sr. Francisco Villatoro		
Agenda	Tema	Responsable	
	1. Presentación Proyecto Zona Franca Champerico	Alejandro de León. PRONACOM	
	2. Líneas estratégicas para abordar con el Sr. Presidente de la Nación.	Alejandro de León PRONACOM Y Lorena Escalante Gobernación Departamental.	
Compromiso: elaborar la metodología de un taller participativo para identificar proyectos a plantear al presidente			
¿Qué?		¿Quién?	¿Cuándo?
Metodología de taller		Alejandro de León PRONACOM	Para la reunión del 13 de Marzo 2020.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 4-3-2012

NOMBRE	CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES				TOTAL	OBSERVACIONES
				1	2	3	4		
Alfonso Gómez	Investigador	8976	Investigador	426	3	25	4	23224516	investigador
Teodoro Torres	Investigador	8977	Investigador	20	3	25	3	15740750	
Fernando Valera	Investigador	8978	Investigador	26	3	25	6	12213990	
Conrado Hernández	Investigador	8979	Investigador	20	3	25	6	19036310	
Sigfredo de la Cruz	Investigador	8980	Investigador	20	3	25	6	19036310	
Carolina Rodríguez	Investigador	8981	Investigador	20	3	25	6	19036310	



Figura 1. Línea de Tiempo



Dicha Agenda se basaba en 6 Ejes Estratégicos, relacionados entre sí:

- 1. Sociedad sana, educada e incluyente
- 2. Modernización y fortalecimiento institucional
- 3. Balance y sostenibilidad ambiental
- 4. Descentralización y Desarrollo Local
- 5. Fortalecimiento de la Infraestructura productiva y tecnológica
- 6. Fortalecimiento del aparato productivo y exportador

NUESTRA PROPUESTA...

POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



Figura 6. 20 sectores económicos de Guatemala



Figura 6. Sectores priorizados



Fuente: análisis de "Mecanismos Económicos" (Methling, 2010)

Figura 7. Prioridades en materia de Competitividad



EL SISTEMA *CHAPÍN* DE CIUDADES INTERMEDIAS



¿cuántos vamos a ser para el año 2032 y dónde vamos a estar?

1. El 80 % de la población será urbano
2. La mayor parte de la población será la PEA

Política Nacional de Competitividad



CIUDAD TURÍSTICA ANTIGUA

Antigua Guatemala
Jocotenango
Pastores
Santa María de Jesús
Ciudad Vieja
San Miguel Dueñas
Alotenango
San Antonio Aguas Calientes
Santa Catarina Barahona

CIUDAD PORTUARIA SAN JOSÉ

Escuintla
Santa Lucía Cotzumalguapa
Masagua
La Gomera
San José
Izapa

CIUDAD DE LOS ALTOS

San Cristóbal Totonicapán
Quetzaltenango
Salcajá
Olintepeque
San Juan Ostuncalco
San Mateo
Almolonga
Cantel
La Esperanza

CIUDAD HUEHUETENANGO

Huehuetenango
Chiantla

CIUDAD LAS VERAPACES

Cobán
Santa Cruz Verapaz
San Cristóbal Verapaz
San Pedro Carchá
San Juan Chamelco

CIUDAD DE PETÉN

Flores
San Benito

CIUDAD DE ORIENTE

Zacapa
Estanzuela
Río Hondo
Teculután
Chiquimulá

CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS

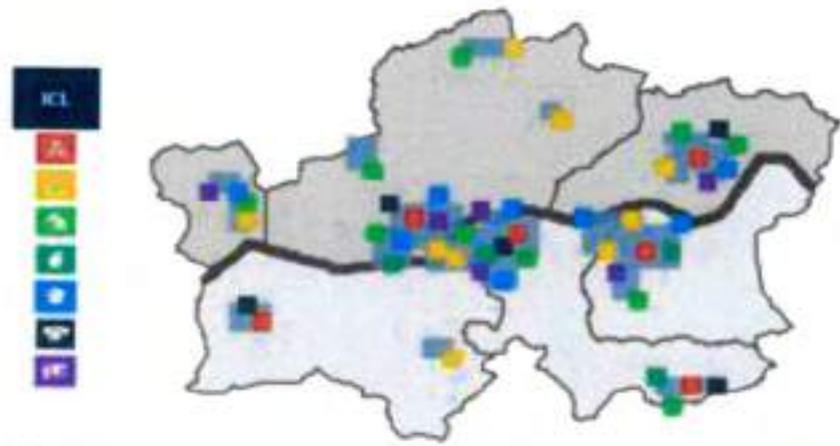
Puerto Barrios
Livingston
Morales

CIUDAD DE GUATEMÁGICA

Retalhuleu
San Sebastián
Santa Cruz Muluá
San Martín Zapotitlán
San Felipe
Champerico
El Asintal
Mazatenango
Coatepeque

Nota. Se resalta el territorio que representa la centralidad de la ciudad intermedia

LA CONDICIÓN DEL TERRITORIO...



Política Nacional de Competitividad



Identificación de actores claves en los clústeres identificados.

Comercio Exterior, Turismo, Manufacturas y Pesca	Comercio Exterior y Pesca 	Clúster de Hule					
Industria Manufacturera	Industria 	Alimentos Procesados	Clúster de Alimentos procesados	Clúster de Bebidas			
Turismo	Turismo y Servicios de Salud 	Hotels, Restaurantes y Servicios Conexos	Clúster de Turismo	Clúster Hotelería			
Recursos Naturales							
Energía							

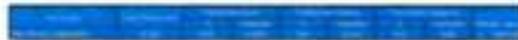
Análisis de los municipios que integran las ciudades intermedias

Municipios que conforman las ciudades intermedias		REPRESENTATIVIDAD	
Municipios que la conforman:		- Retalhuleu	- San Sebastián
		- Santa Cruz Mula	- San Martín Zapotlán
		- San Felipe	- Champérico
		- El Asintal	- Mazatenango
- Coatepeque			

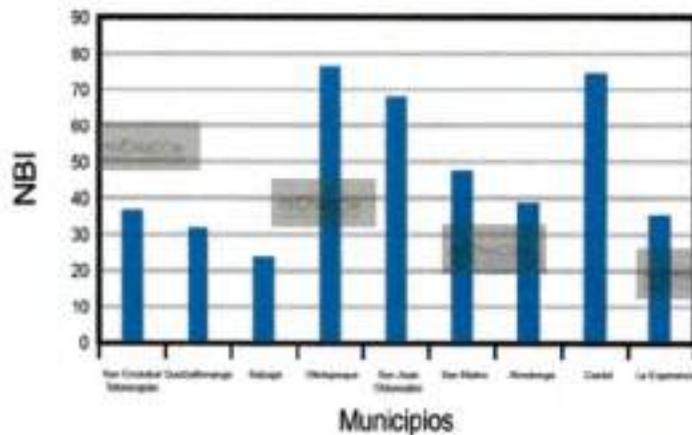
Indicadores generales			
PBI per cápita (2008)	\$ 3.730,86	NBI urbano	49,27
Porcentaje de población urbana	41,90 %	CI/UBI	0,85
UBI	5,67	CI/Retalhuleu	56,77/78

Fuente: * Indicadores generales, como promedio de los municipios de:

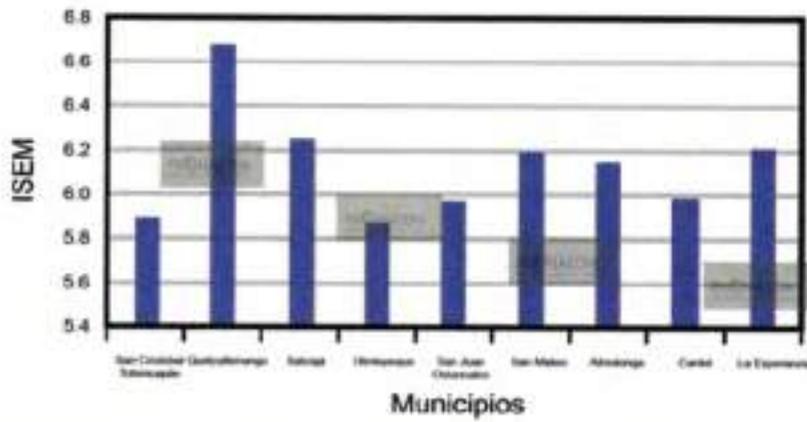
PBI per cápita: Producto Interno Bruto per cápita. Fuente: Banco de Guatemala.
 NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas en el ámbito urbano. Fuente: SEGEPLAN.
 Porcentaje de población urbana: Fuente: INE - SEGEPLAN.
 CI/UBI: Índice de Calidad de Vida Urbana. Fuente: Elaboración propia con datos de SEGEPLAN.
 UBI: Índice Socioeconómico Municipal. Fuente: INE/INEC, IFE.
 CI/Retalhuleu: Índice de Competitividad Local y Ranking. Fuente: FUNDESA.



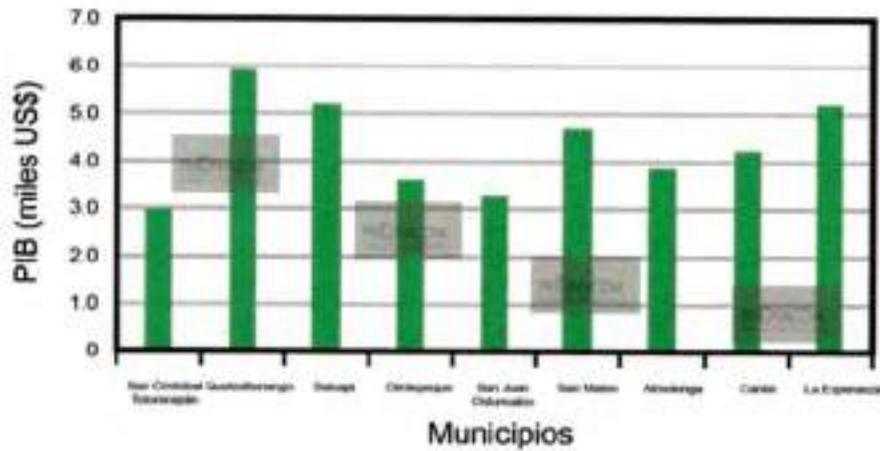
NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS



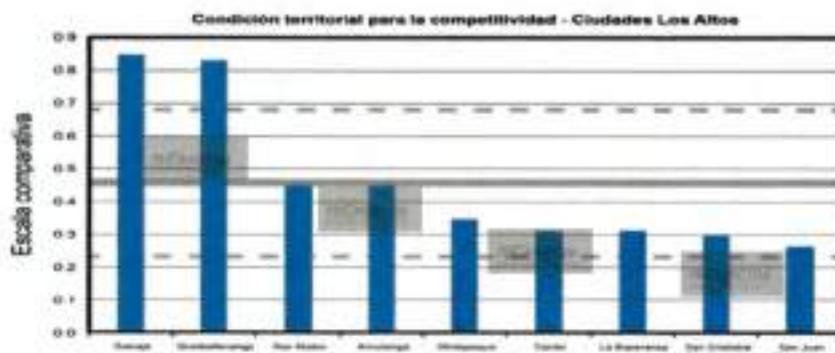
INDICE SOCIOECOLOGICO MUNICIPAL



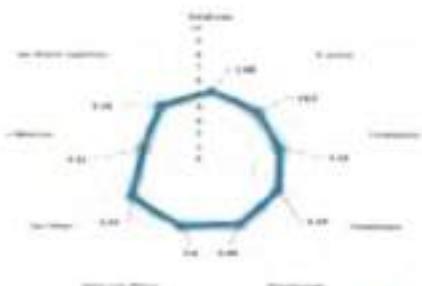
PRODUCTO INTERNO BRUTO



ESCALA COMPARATIVA ENTRE MUNICIPIOS.

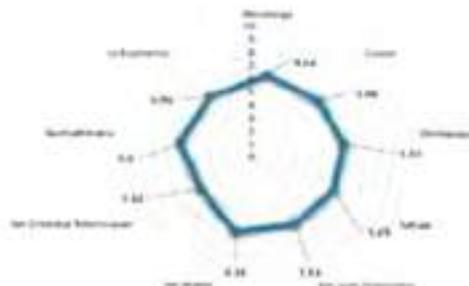


Gráfica 11. Ciudad Guatemalteca Variable Ambiental

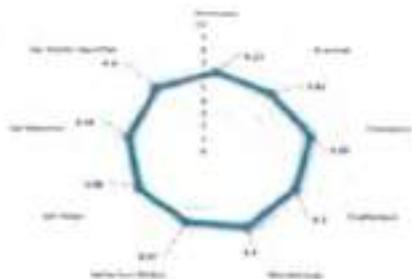


Fuente: Elaboración propia con datos del INEC (2014)

Gráfica 12. Ciudad Los Altos Variable Ambiental

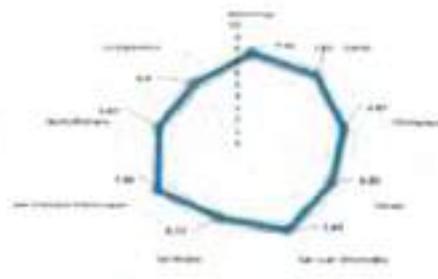


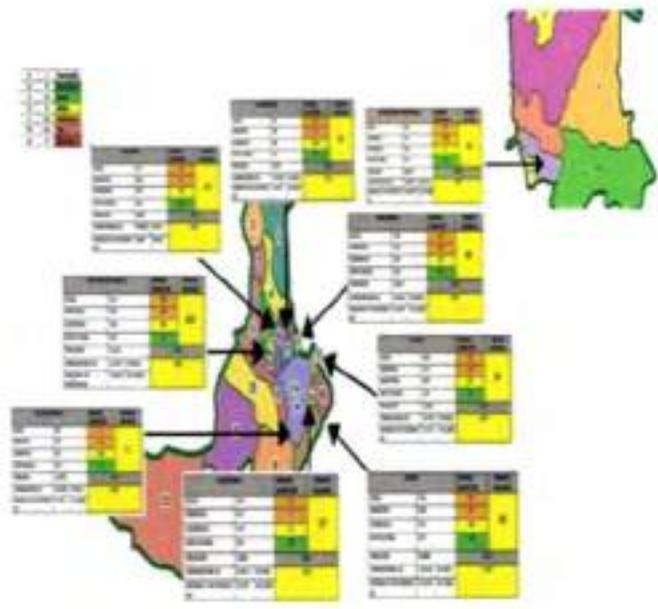
Gráfica 13. Ciudad Guatemalteca Variable Económica



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC (2014)

Gráfica 14. Ciudad Los Altos Variable Económica





ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE COMPETITIVIDAD

